



TERCERA SECCION

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXVI

Saltillo, Coahuila, martes 3 de diciembre de 2019

número 97

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE
Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

EDICTOS emitidos por el Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.

2

Número de expediente administrativo:	Autoridad que notifica:	Nombre del interesado:	Acto administrativo que se notifica.	Síntesis del requerimiento realizado en el acto administrativo que se notifica:
PA:01/2019	Director de la Unidad Catastral Municipal de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.	MAYRA ALEJANDRA GAYTÁN ARAIZA	Oficio PA/001/UCM, de fecha trece de septiembre de dos mil diecinueve, mediante el cual se inicia el procedimiento administrativo para la inscripción, Actualización, Verificación o Cancelación de un Predio o de una Clave Catastral del Padrón Catastral Municipal y se requiere información.	Con la finalidad de actualizar, verificar o de ser el caso cancelar la clave catastral 4092009 , contenida dentro del padrón catastral del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, cuya titularidad aparece registrada a nombre de MAYRA ALEJANDRA GAYTÁN ARAIZA , se inicia de oficio, procedimiento administrativo para tal efecto; por lo que se le requiere en un plazo de quince días, contados a partir de que quede legalmente notificado el oficio de trato, comparezca por escrito, dentro del procedimiento administrativo iniciado, y presente la siguiente información y documentación: 1) Copia certificada de la escritura pública que ampare la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada. 2) Certificado de existencia o inexistencia de gravámenes, o su equivalente, expedido por el Registro Público de la Propiedad, correspondiente a la escritura pública de la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada, con una antigüedad no mayor a dos meses. 3) El nombre de la calle en donde se ubica el predio vinculado a la clave catastral mencionada. 4) El número exacto y correcto de la manzana en donde se ubica el predio registrado en la clave catastral mencionada. 5) Un plano en el cual se precise la ubicación georreferenciada exacta, del predio registrado en la clave catastral mencionada, en sistemas de coordenadas UTM Zona 14, con Datum WGS 8, señalándose también la marca y modelo del aparato utilizado para esos efectos. Apercibida que en caso de no presentar la información requerida, o presentarla de manera incompleta, el procedimiento administrativo se resolverá conforme a la información con la que cuente la Unidad Catastral Municipal, a que hace referencia el artículo 11 del Reglamento de la Unidad Catastral Municipal.
PA:02/2019	Director de la Unidad Catastral Municipal de Arteaga, Coahuila de	MARIA MAGDALENA HERNANDEZ MARTINEZ	Oficio PA/002/UCM, de fecha trece de septiembre de dos mil diecinueve, mediante el cual se inicia el	Con la finalidad de actualizar, verificar o de ser el caso cancelar la clave catastral 401200225 , contenida dentro del padrón catastral del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, cuya titularidad aparece registrada a nombre de

	Zaragoza.		<p>procedimiento administrativo para la Inscripción, Actualización, Verificación o Cancelación de un Predio o de una Clave Catastral del Padrón Catastral Municipal y se requiere información.</p>	<p>MARIA MAGDALENA HERNANDEZ MARTINEZ, se inicia de oficio, procedimiento administrativo para tal efecto; por lo que se le requiere en un plazo de quince días, contados a partir de que quede legalmente notificado el oficio de trato, comparezca por escrito, dentro del procedimiento administrativo iniciado, y presente la siguiente información y documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Copia certificada de la escritura pública que ampare la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada. 2) Certificado de existencia o inexistencia de gravámenes, o su equivalente, expedido por el Registro Público de la Propiedad, correspondiente a la escritura pública de la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada, con una antigüedad no mayor a dos meses. 3) El nombre de la calle en donde se ubica el predio vinculado a la clave catastral mencionada. 4) El numero exacto y correcto de la manzana en donde se ubica el predio registrado en la clave catastral mencionada. 5) Un plano en el cual se precise la ubicación georreferenciada exacta, del predio registrado en la clave catastral mencionada, en sistemas de coordenadas UTM Zona 14, con Datum WGS 8, señalándose también la marca y modelo del aparato utilizado para esos efectos. <p>Apercibida que en caso de no presentar la información requerida, o presentarla de manera incompleta, el procedimiento administrativo se resolverá conforme a la información con la que cuente la Unidad Catastral Municipal, a que hace referencia el artículo 11 del Reglamento de la Unidad Catastral Municipal.</p>
PA:03/2019	<p>Director de la Unidad Catastral Municipal de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.</p>	<p>MARCELO GAYTAN ARAIZA</p>	<p>Oficio PA/003/UCM, de fecha trece de septiembre de dos mil diecinueve, mediante el cual se inicia el procedimiento administrativo para la Inscripción, Actualización, Verificación o Cancelación de un Predio o de una Clave Catastral del Padrón</p>	<p>Con la finalidad de actualizar, verificar o de ser el caso cancelar la clave catastral 401645016, contenida dentro del padrón catastral del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, cuya titularidad aparece registrada a nombre de MARCELO GAYTAN ARAIZA, se inicia de oficio, procedimiento administrativo para tal efecto; por lo que se le requiere en un plazo de quince días, contados a partir de que quede legalmente notificado el oficio de trato, comparezca por escrito, dentro del procedimiento administrativo iniciado, y</p>

			<p>Catastral Municipal y se requiere información.</p>	<p>presente la siguiente información y documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Copia certificada de la escritura pública que ampare la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada. 2) Certificado de existencia o inexistencia de gravámenes, o su equivalente, expedido por el Registro Público de la Propiedad, correspondiente a la escritura pública de la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada, con una antigüedad no mayor a dos meses. 3) El nombre de la calle en donde se ubica el predio vinculado a la clave catastral mencionada. 4) El número exacto y correcto de la manzana en donde se ubica el predio registrado en la clave catastral mencionada. 5) Un plano en el cual se precise la ubicación georreferenciada exacta, del predio registrado en la clave catastral mencionada, en sistemas de coordenadas UTM Zona 14, con Datum WGS 8, señalándose también la marca y modelo del aparato utilizado para esos efectos. <p>Apercibida que en caso de no presentar la información requerida, o presentarla de manera incompleta, el procedimiento administrativo se resolverá conforme a la información con la que cuente la Unidad Catastral Municipal, a que hace referencia el artículo 11 del Reglamento de la Unidad Catastral Municipal.</p>
PA:04/2019	<p>Director de la Unidad Catastral Municipal de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.</p>	<p>ROBERTO GAITAN ARAIZA</p>	<p>Oficio PA/004/UCM, de fecha trece de septiembre de dos mil diecinueve, mediante el cual se inicia el procedimiento administrativo para la Inscripción, Actualización, Verificación o Cancelación de un Predio o de una Clave Catastral del Padrón del Catastral Municipal y se requiere información.</p>	<p>Con la finalidad de actualizar, verificar o de ser el caso cancelar la clave catastral 40161819016, contenida dentro del padrón catastral del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, cuya titularidad aparece registrada a nombre de ROBERTO GAITAN ARAIZA, se inicia de oficio, procedimiento administrativo para tal efecto, por lo que se le requiere en un plazo de quince días, contados a partir de que quede legalmente notificado el oficio de trato, comparezca por escrito, dentro del procedimiento administrativo iniciado, y presente la siguiente información y documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Copia certificada de la escritura pública que ampare la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada. 2) Certificado de existencia o inexistencia de gravámenes, o su equivalente, expedido por el Registro Público de la Propiedad, correspondiente a la escritura pública de la propiedad

				<p>vinculada a la clave catastral mencionada, con una antigüedad no mayor a dos meses.</p> <p>3) El nombre de la calle en donde se ubica el predio vinculado a la clave catastral mencionada.</p> <p>4) El número exacto y correcto de la manzana en donde se ubica el predio registrado en la clave catastral mencionada.</p> <p>5) Un plano en el cual se precise la ubicación georreferenciada exacta, del predio registrado en la clave catastral mencionada, en sistemas de coordenadas UTM Zona 14, con Datum WGS 8, señalándose también la marca y modelo del aparato utilizado para esos efectos.</p> <p>Apercibida que en caso de no presentar la información requerida, o presentarla de manera incompleta, el procedimiento administrativo se resolverá conforme a la información con la que cuente la Unidad Catastral Municipal, a que hace referencia el artículo 11 del Reglamento de la Unidad Catastral Municipal.</p>
PA:05/2019	Director de la Unidad Catastral Municipal de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.	FRANCISCO BENITO DONEZ	<p>Oficio: PA/005/UCM, de fecha trece de septiembre de dos mil diecinueve, mediante el cual se inicia el procedimiento administrativo para la inscripción, Actualización, Verificación o Cancelación de un Predio o de una Clave Catastral del Padrón Catastral Municipal y se requiere información.</p>	<p>Con la finalidad de actualizar, verificar o de ser el caso cancelar la clave catastral 40181416018, contenida dentro del padrón catastral del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, cuya titularidad aparece registrada a nombre de FRANCISCO BENITO DONEZ, se inicia de oficio, procedimiento administrativo para tal efecto; por lo que se le requiere en un plazo de quince días, contados a partir de que quede legalmente notificado el oficio de trato, comparezca por escrito, dentro del procedimiento administrativo iniciado, y presente la siguiente información y documentación:</p> <p>1) Copia certificada de la escritura pública que ampare la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada.</p> <p>2) Certificado de existencia o inexistencia de gravámenes, o su equivalente, expedido por el Registro Público de la Propiedad, correspondiente a la escritura pública de la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada, con una antigüedad no mayor a dos meses.</p> <p>3) El nombre de la calle en donde se ubica el predio vinculado a la clave catastral mencionada.</p> <p>4) El número exacto y correcto de la manzana en donde se ubica el predio registrado en la clave catastral mencionada.</p>

				<p>5) Un plano en el cual se precise la ubicación georreferenciada exacta, del predio registrado en la clave catastral mencionada, en sistemas de coordenadas UTM Zona 14, con Datum WGS 8, señalándose también la marca y modelo del aparato utilizado para esos efectos.</p> <p>Apercibida que en caso de no presentar la información requerida, o presentarla de manera incompleta, el procedimiento administrativo se resolverá conforme a la información con la que cuente la Unidad Catastral Municipal, a que hace referencia el artículo 11 del Reglamento de la Unidad Catastral Municipal.</p>
PA:06/2019	Director de la Unidad Catastral Municipal de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.	JOSÉ LUIS CALZONCIT MORENO	<p>Oficio PA/006/UCM, de fecha trece de septiembre de dos mil diecinueve, mediante el cual se inicia el procedimiento administrativo para la Inscripción, Actualización, Verificación o Cancelación de un Predio o de una Clave Catastral del Padrón Catastral Municipal y se requiere información.</p>	<p>Con la finalidad de actualizar, verificar o de ser el caso cancelar la clave catastral 43351833, contenida dentro del padrón catastral del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, cuya titularidad aparece registrada a nombre de JOSÉ LUIS CALZONCIT MORENO, se inicia de oficio, procedimiento administrativo para tal efecto; por lo que se le requiere en un plazo de quince días, contados a partir de que quede legalmente notificado el oficio de trato, comparezca por escrito, dentro del procedimiento administrativo iniciado, y presente la siguiente información y documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Copia certificada de la escritura pública que ampare la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada. 2) Certificado de existencia o inexistencia de gravámenes, o su equivalente, expedido por el Registro Público de la Propiedad, correspondiente a la escritura pública de la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada, con una antigüedad no mayor a dos meses. 3) El nombre de la calle en donde se ubica el predio vinculado a la clave catastral mencionada. 4) El número exacto y correcto de la manzana en donde se ubica el predio registrado en la clave catastral mencionada. 5) Un plano en el cual se precise la ubicación georreferenciada exacta, del predio registrado en la clave catastral mencionada, en sistemas de coordenadas UTM Zona 14, con Datum WGS 8, señalándose también la marca y modelo del aparato utilizado para esos efectos. <p>Apercibida que en caso de no presentar la información</p>

				requerida, o presentaría de manera incompleta, el procedimiento administrativo se resolverá conforme a la información con la que cuente la Unidad Catastral Municipal, a que hace referencia el artículo 11 del Reglamento de la Unidad Catastral Municipal.
PA:07/2019	Director de la Unidad Catastral Municipal de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.	ELVIRA SANCHEZ AGUIRRE	Oficio PA/007/UCM, de fecha trece de septiembre de dos mil diecinueve, mediante el cual se inicia el procedimiento administrativo para la Inscripción, Actualización, Verificación o Cancelación de un Predio o de una Clave Catastral del Padrón Catastral Municipal y se requiere información.	Con la finalidad de actualizar, verificar o de ser el caso cancelar la clave catastral 401828018 , contenida dentro del padrón catastral del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, cuya titularidad aparece registrada a nombre de ELVIRA SANCHEZ AGUIRRE , se inicia de oficio, procedimiento administrativo para tal efecto; por lo que se le requiere en un plazo de quince días, contados a partir de que quede legalmente notificado el oficio de trato, comparezca por escrito, dentro del procedimiento administrativo iniciado, y presente la siguiente información y documentación: 1) Copia certificada de la escritura pública que ampare la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada. 2) Certificado de existencia o inexistencia de gravámenes, o su equivalente, expedido por el Registro Público de la Propiedad, correspondiente a la escritura pública de la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada, con una antigüedad no mayor a dos meses. 3) El nombre de la calle en donde se ubica el predio vinculado a la clave catastral mencionada. 4) El número exacto y correcto de la manzana en donde se ubica el predio registrado en la clave catastral mencionada. 5) Un plano en el cual se precise la ubicación georreferenciada exacta, del predio registrado en la clave catastral mencionada, en sistemas de coordenadas UTM Zona 14, con Datum WGS 8, señalándose también la marca y modelo del aparato utilizado para esos efectos. Apercibida que en caso de no presentar la información requerida, o presentaría de manera incompleta, el procedimiento administrativo se resolverá conforme a la información con la que cuente la Unidad Catastral Municipal, a que hace referencia el artículo 11 del Reglamento de la Unidad Catastral Municipal.
PA:08/2019	Director de la Unidad Catastral	BLANCA ESTHELA	Oficio PA/008/UCM, de fecha trece	Con la finalidad de actualizar, verificar o de ser el caso cancelar la clave catastral

	Municipal de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.	MARTINEZ AMARO	de septiembre de dos mil diecinueve, mediante el cual se inicia el procedimiento administrativo para la Inscripción, Actualización, Verificación o Cancelación de un Predio o de una Clave Catastral del Padrón Catastral Municipal y se requiere información.	412102512 , contenida dentro del padrón catastral del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, cuya titularidad aparece registrada a nombre de BLANCA ESTHELA MARTINEZ AMARO , se inicia de oficio, procedimiento administrativo para tal efecto; por lo que se le requiere en un plazo de quince días, contados a partir de que quede legalmente notificado el oficio de trato, comparezca por escrito, dentro del procedimiento administrativo iniciado, y presente la siguiente información y documentación: 1) Copia certificada de la escritura pública que ampare la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada. 2) Certificado de existencia o inexistencia de gravámenes, o su equivalente, expedido por el Registro Público de la Propiedad, correspondiente a la escritura pública de la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada, con una antigüedad no mayor a dos meses. 3) El nombre de la calle en donde se ubica el predio vinculado a la clave catastral mencionada. 4) El número exacto y correcto de la manzana en donde se ubica el predio registrado en la clave catastral mencionada. 5) Un plano en el cual se precise la ubicación georreferenciada exacta, del predio registrado en la clave catastral mencionada, en sistemas de coordenadas UTM Zona 14, con Datum WGS 8, señalándose también la marca y modelo del aparato utilizado para esos efectos. Apercibida que en caso de no presentar la información requerida, o presentarla de manera incompleta, el procedimiento administrativo se resolverá conforme a la información con la que cuente la Unidad Catastral Municipal, a que hace referencia el artículo 11 del Reglamento de la Unidad Catastral Municipal.
PA:09/2019	Director de la Unidad Catastral Municipal de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.	VIRGINIA ANTONIA CORONADO VILLANUEVA	Oficio PA/009/UCM, de fecha trece de septiembre de dos mil diecinueve, mediante el cual se inicia el procedimiento administrativo para la Inscripción, Actualización, Verificación o	Con la finalidad de actualizar, verificar o de ser el caso cancelar la clave catastral 4018912018 , contenida dentro del padrón catastral del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, cuya titularidad aparece registrada a nombre de VIRGINIA ANTONIA CORONADO VILLANUEVA , se inicia de oficio, procedimiento administrativo para tal efecto; por lo que se le requiere en un

			<p>Cancelación de un Predio o de una Clave Catastral del Padrón Catastral Municipal y se requiere información.</p>	<p>plazo de quince días, contados a partir de que quede legalmente notificado el oficio de trato, comparezca por escrito, dentro del procedimiento administrativo iniciado, y presente la siguiente información y documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Copia certificada de la escritura pública que ampare la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada. 2) Certificado de existencia o inexistencia de gravámenes, o su equivalente, expedido por el Registro Público de la Propiedad, correspondiente a la escritura pública de la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada, con una antigüedad no mayor a dos meses. 3) El nombre de la calle en donde se ubica el predio vinculado a la clave catastral mencionada. 4) El número exacto y correcto de la manzana en donde se ubica el predio registrado en la clave catastral mencionada. 5) Un plano en el cual se precise la ubicación georreferenciada exacta, del predio registrado en la clave catastral mencionada, en sistemas de coordenadas UTM Zona 14, con Datum WGS 8, señalándose también la marca y modelo del aparato utilizado para esos efectos. <p>Apercibida que en caso de no presentar la información requerida, o presentarla de manera incompleta, el procedimiento administrativo se resolverá conforme a la información con la que cuente la Unidad Catastral Municipal, a que hace referencia el artículo 11 del Reglamento de la Unidad Catastral Municipal.</p>
PA:10/2019	<p>Director de la Unidad Catastral Municipal de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.</p>	<p>DIEGO CELESTINO LOPEZ ROCHA</p>	<p>Oficio: PA/010/UCM, de fecha trece de septiembre de dos mil diecinueve, mediante el cual se inicia el procedimiento administrativo para la Inscripción, Actualización, Verificación o Cancelación de un Predio o de una Clave Catastral del Padrón Catastral Municipal y se requiere información.</p>	<p>Con la finalidad de actualizar, verificar o de ser el caso cancelar la clave catastral 4021245, contenida dentro del padrón catastral del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, cuya titularidad aparece registrada a nombre de DIEGO CELESTINO LOPEZ ROCHA, se inicia de oficio, procedimiento administrativo para tal efecto; por lo que se le requiere en un plazo de quince días, contados a partir de que quede legalmente notificado el oficio de trato, comparezca por escrito, dentro del procedimiento administrativo iniciado, y presente la siguiente información y documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Copia certificada de la escritura pública que ampare la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada.

				<p>2) Certificado de existencia o inexistencia de gravámenes, o su equivalente, expedido por el Registro Público de la Propiedad, correspondiente a la escritura pública de la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada, con una antigüedad no mayor a dos meses.</p> <p>3) El nombre de la calle en donde se ubica el predio vinculado a la clave catastral mencionada.</p> <p>4) El número exacto y correcto de la manzana en donde se ubica el predio registrado en la clave catastral mencionada.</p> <p>5) Un plano en el cual se precise la ubicación georreferenciada exacta, del predio registrado en la clave catastral mencionada, en sistemas de coordenadas UTM Zona 14, con Datum WGS 8, señalándose también la marca y modelo del aparato utilizado para esos efectos.</p> <p>Apercibida que en caso de no presentar la información requerida, o presentarla de manera incompleta, el procedimiento administrativo se resolverá conforme a la información con la que cuente la Unidad Catastral Municipal, a que hace referencia el artículo 11 del Reglamento de la Unidad Catastral Municipal.</p>
PA:11/2019	Director de la Unidad Catastral Municipal de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.	CELESTINO LOPEZ LIMON	<p>Oficio PA/011/UCM, de fecha trece de septiembre de dos mil diecinueve, mediante el cual se inicia el procedimiento administrativo para la Inscripción, Actualización, Verificación o Cancelación de un Predio o de una Clave Catastral del Padrón Catastral Municipal y se requiere información.</p>	<p>Con la finalidad de actualizar, verificar o de ser el caso cancelar la clave catastral 4026844, contenida dentro del padrón catastral del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, cuya titularidad aparece registrada a nombre de CELESTINO LOPEZ LIMON, se inicia de oficio, procedimiento administrativo para tal efecto; por lo que se le requiere en un plazo de quince días, contados a partir de que quede legalmente notificado el oficio de trato, comparezca por escrito, dentro del procedimiento administrativo iniciado, y presente la siguiente información y documentación:</p> <p>1) Copia certificada de la escritura pública que ampare la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada.</p> <p>2) Certificado de existencia o inexistencia de gravámenes, o su equivalente, expedido por el Registro Público de la Propiedad, correspondiente a la escritura pública de la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada, con una antigüedad no mayor a dos meses.</p> <p>3) El nombre de la calle en donde se ubica el predio</p>

				<p>vinculado a la clave catastral mencionada.</p> <p>4) El numero exacto y correcto de la manzana en donde se ubica el predio registrado en la clave catastral mencionada.</p> <p>5) Un plano en el cual se precise la ubicación georreferenciada exacta, del predio registrado en la clave catastral mencionada, en sistemas de coordenadas UTM Zona 14, con Datum WGS 8, señalándose también la marca y modelo del aparato utilizado para esos efectos.</p> <p>Apercibida que en caso de no presentar la información requerida, o presentarla de manera incompleta, el procedimiento administrativo se resolverá conforme a la información con la que cuente la Unidad Catastral Municipal, a que hace referencia el artículo 11 del Reglamento de la Unidad Catastral Municipal.</p>
PA:12/2019	<p>Director de la Unidad Catastral Municipal de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.</p>	<p>CELESTINO LOPEZ LIMON</p>	<p>Oficio PA/012/UCM, de fecha trece de septiembre de dos mil diecinueve, mediante el cual se inicia el procedimiento administrativo para la Inscripción, Actualización, Verificación o Cancelación de un Predio o de una Clave Catastral del Padrón del Catastral Municipal y se requiere información:</p>	<p>Con la finalidad de actualizar, verificar o de ser el caso cancelar la clave catastral 40291444, contenida dentro del padrón catastral del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, cuya titularidad aparece registrada a nombre de CELESTINO LOPEZ LIMON, se inicia de oficio, procedimiento administrativo para tal efecto; por lo que se le requiere en un plazo de quince días, contados a partir de que quede legalmente notificado el oficio de trato, comparezca por escrito, dentro del procedimiento administrativo iniciado, y presente la siguiente información y documentación:</p> <p>1) Copia certificada de la escritura pública que ampare la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada.</p> <p>2) Certificado de existencia o inexistencia de gravámenes, o su equivalente, expedido por el Registro Público de la Propiedad, correspondiente a la escritura pública de la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada, con una antigüedad no mayor a dos meses.</p> <p>3) El nombre de la calle en donde se ubica el predio vinculado a la clave catastral mencionada.</p> <p>4) El numero exacto y correcto de la manzana en donde se ubica el predio registrado en la clave catastral mencionada.</p> <p>5) Un plano en el cual se precise la ubicación georreferenciada exacta, del predio registrado en la clave catastral mencionada, en sistemas de coordenadas UTM</p>

				<p>Zona 14, con Datum WGS 8, señalándose también la marca y modelo del aparato utilizado para esos efectos.</p> <p>Apercibida que en caso de no presentar la información requerida, o presentarla de manera incompleta, el procedimiento administrativo se resolverá conforme a la información con la que cuente la Unidad Catastral Municipal, a que hace referencia el artículo 11 del Reglamento de la Unidad Catastral Municipal.</p>
PA:13/2019	<p>Director de la Unidad Catastral Municipal de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.</p>	<p>MARCIAL CORONADO RODRIGUEZ</p>	<p>Oficio PA/013/UCM, de fecha trece de septiembre de dos mil diecinueve, mediante el cual se inicia el procedimiento administrativo para la inscripción, Actualización, Verificación o Cancelación de un Predio o de una Clave Catastral del Padrón Catastral Municipal y se requiere información.</p>	<p>Con la finalidad de actualizar, verificar o de ser el caso cancelar la clave catastral 401618016, contenida dentro del padrón catastral del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, cuya titularidad aparece registrada a nombre de MARCIAL CORONADO RODRIGUEZ, se inicia de oficio, procedimiento administrativo para tal efecto; por lo que se le requiere en un plazo de quince días, contados a partir de que quede legalmente notificado el oficio de trato, comparezca por escrito, dentro del procedimiento administrativo iniciado, y presente la siguiente información y documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Copia certificada de la escritura pública que ampare la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada. 2) Certificado de existencia o inexistencia de gravámenes, o su equivalente, expedido por el Registro Público de la Propiedad, correspondiente a la escritura pública de la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada, con una antigüedad no mayor a dos meses. 3) El nombre de la calle en donde se ubica el predio vinculado a la clave catastral mencionada. 4) El número exacto y correcto de la manzana en donde se ubica el predio registrado en la clave catastral mencionada. 5) Un plano en el cual se precise la ubicación georreferenciada exacta, del predio registrado en la clave catastral mencionada, en sistemas de coordenadas UTM Zona 14, con Datum WGS 8, señalándose también la marca y modelo del aparato utilizado para esos efectos. <p>Apercibida que en caso de no presentar la información requerida, o presentarla de manera incompleta, el procedimiento administrativo se resolverá conforme a la información con la que cuente la</p>

				Unidad Catastral Municipal, a que hace referencia el artículo 11 del Reglamento de la Unidad Catastral Municipal.
PA:14/2019	Director de la Unidad Catastral Municipal de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.	HECTOR ADRIAN RIVERA ROCHA	Oficio PA/014/UCM, de fecha trece de septiembre de dos mil diecinueve, mediante el cual se inicia el procedimiento administrativo para la Inscripción, Actualización, Verificación o Cancelación de un Predio o de una Clave Catastral del Padrón Catastral Municipal y se requiere información.	Con la finalidad de actualizar, verificar o de ser el caso cancelar la clave catastral 402192145 , contenida dentro del padrón catastral del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, cuya titularidad aparece registrada a nombre de HECTOR ADRIAN RIVERA ROCHA , se inicia de oficio, procedimiento administrativo para tal efecto; por lo que se le requiere en un plazo de quince días, contados a partir de que quede legalmente notificado el oficio de trato, comparezca por escrito, dentro del procedimiento administrativo iniciado, y presente la siguiente información y documentación: 1) Copia certificada de la escritura pública que ampare la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada. 2) Certificado de existencia o inexistencia de gravámenes, o su equivalente, expedido por el Registro Público de la Propiedad, correspondiente a la escritura pública de la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada, con una antigüedad no mayor a dos meses. 3) El nombre de la calle en donde se ubica el predio vinculada a la clave catastral mencionada. 4) El número exacto y correcto de la manzana en donde se ubica el predio registrado en la clave catastral mencionada. 5) Un plano en el cual se precise la ubicación georreferenciada exacta, del predio registrado en la clave catastral mencionada, en sistemas de coordenadas UTM Zona 14, con Datum WGS 8, señalándose también la marca y modelo del aparato utilizado para esos efectos. Apercibida que en caso de no presentar la información requerida, o presentarla de manera incompleta, el procedimiento administrativo se resolverá conforme a la información con la que cuente la Unidad Catastral Municipal, a que hace referencia el artículo 11 del Reglamento de la Unidad Catastral Municipal.
PA:15/2019	Director de la Unidad Catastral Municipal de Arteaga, Coahuila de	MARIA AMELIA MORENO ALEMAN	Oficio PA/015/UCM, de fecha trece de septiembre de dos mil diecinueve, mediante el cual se inicia el	Con la finalidad de actualizar, verificar o de ser el caso cancelar la clave catastral 418346818 , contenida dentro del padrón catastral del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, cuya titularidad

	Zaragoza.		procedimiento administrativo para la Inscripción, Actualización, Verificación o Cancelación de un Predio o de una Clave Catastral del Padrón Catastral Municipal y se requiere información.	aparece registrada a nombre de MARIA AMELIA MORENO ALEMAN , se inicia de oficio, procedimiento administrativo para tal efecto; por lo que se le requiere en un plazo de quince días, contados a partir de que quede legalmente notificado el oficio de trato, comparezca por escrito, dentro del procedimiento administrativo iniciado, y presente la siguiente información y documentación: 1) Copia certificada de la escritura pública que ampare la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada. 2) Certificado de existencia o inexistencia de gravámenes, o su equivalente, expedido por el Registro Público de la Propiedad, correspondiente a la escritura pública de la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada, con una antigüedad no mayor a dos meses. 3) El nombre de la calle en donde se ubica el predio vinculado a la clave catastral mencionada. 4) El numero exacto y correcto de la manzana en donde se ubica el predio registrado en la clave catastral mencionada. 5) Un plano en el cual se precise la ubicación georreferenciada exacta, del predio registrado en la clave catastral mencionada, en sistemas de coordenadas UTM Zona 14, con Datum WGS 8, señalándose también la marca y modelo del aparato utilizado para esos efectos. Apercibida que en caso de no presentar la información requerida, o presentarla de manera incompleta, el procedimiento administrativo se resolverá conforme a la información con la que cuente la Unidad Catastral Municipal, a que hace referencia el artículo 11 del Reglamento de la Unidad Catastral Municipal.
PA:16/2019	Director de la Unidad Catastral Municipal de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.	PAMELA GONZALEZ SERRANO	Oficio PA/016/UCM , de fecha trece de septiembre de dos mil diecinueve, mediante el cual se inicia el procedimiento administrativo para la Inscripción, Actualización, Verificación o Cancelación de un Predio o de una Clave Catastral del Padrón	Con la finalidad de actualizar, verificar o de ser el caso cancelar la clave catastral 402293245 , contenida dentro del padrón catastral del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, cuya titularidad aparece registrada a nombre de PAMELA GONZALEZ SERRANO , se inicia de oficio, procedimiento administrativo para tal efecto; por lo que se le requiere en un plazo de quince días, contados a partir de que quede legalmente notificado el oficio de trato, comparezca por escrito, dentro del procedimiento administrativo iniciado, y

			<p>Catastral Municipal y se requiere información.</p>	<p>presente la siguiente información y documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Copia certificada de la escritura pública que ampare la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada. 2) Certificado de existencia o inexistencia de gravámenes, o su equivalente, expedido por el Registro Público de la Propiedad, correspondiente a la escritura pública de la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada, con una antigüedad no mayor a dos meses. 3) El nombre de la calle en donde se ubica el predio vinculado a la clave catastral mencionada. 4) El número exacto y correcto de la manzana en donde se ubica el predio registrado en la clave catastral mencionada. 5) Un plano en el cual se precise la ubicación georreferenciada exacta, del predio registrado en la clave catastral mencionada, en sistemas de coordenadas UTM Zona 14, con Datum WGS 8, señalándose también la marca y modelo del aparato utilizado para esos efectos. <p>Apercibida que en caso de no presentar la información requerida, o presentarla de manera incompleta, el procedimiento administrativo se resolverá conforme a la información con la que cuente la Unidad Catastral Municipal, a que hace referencia el artículo 11 del Reglamento de la Unidad Catastral Municipal.</p>
PA:17/2019	<p>Director de la Unidad Catastral Municipal de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.</p>	<p>ADRIAN RIVERA MENDOZA</p>	<p>Oficio PA/017/UCM, de fecha trece de septiembre de dos mil diecinueve, mediante el cual se inicia el procedimiento administrativo para la Inscripción, Actualización, Verificación o Cancelación de un Predio o de una Clave Catastral del Padrón Catastral Municipal y se requiere información.</p>	<p>Con la finalidad de actualizar, verificar o de ser el caso cancelar la clave catastral 402151845, contenida dentro del padrón catastral del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, cuya titularidad aparece registrada a nombre de ADRIAN RIVERA MENDOZA se inicia de oficio, procedimiento administrativo para tal efecto, por lo que se le requiere en un plazo de quince días, contados a partir de que quede legalmente notificado el oficio de trato, comparezca por escrito, dentro del procedimiento administrativo iniciado, y presente la siguiente información y documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Copia certificada de la escritura pública que ampare la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada. 2) Certificado de existencia o inexistencia de gravámenes, o su equivalente, expedido por el Registro Público de la Propiedad, correspondiente a la escritura pública de la propiedad

				<p>vinculada a la clave catastral mencionada, con una antigüedad no mayor a dos meses.</p> <p>3) El nombre de la calle en donde se ubica el predio vinculado a la clave catastral mencionada.</p> <p>4) El número exacto y correcto de la manzana en donde se ubica el predio registrado en la clave catastral mencionada.</p> <p>5) Un plano en el cual se precise la ubicación georreferenciada exacta, del predio registrado en la clave catastral mencionada, en sistemas de coordenadas UTM Zona 14, con Datum WGS 8, señalándose también la marca y modelo del aparato utilizado para esos efectos.</p> <p>Apercibida que en caso de no presentar la información requerida, o presentarla de manera incompleta, el procedimiento administrativo se resolverá conforme a la información con la que cuente la Unidad Catastral Municipal, a que hace referencia el artículo 11 del Reglamento de la Unidad Catastral Municipal.</p>
PA:18/2019	Director de la Unidad Catastral Municipal de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.	MARIA CONSUELO LUGO CORPUS	<p>Oficio: PA/018/UCM, de fecha trece de septiembre de dos mil diecinueve, mediante el cual se inicia el procedimiento administrativo para la Inscripción, Actualización, Verificación o Cancelación de un Predio o de una Clave Catastral del Padrón Catastral Municipal y se requiere información.</p>	<p>Con la finalidad de actualizar, verificar o de ser el caso cancelar la clave catastral 4055678965, contenida dentro del padrón catastral del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, cuya titularidad aparece registrada a nombre de MARIA CONSUELO LUGO CORPUS se inicia de oficio, procedimiento administrativo para tal efecto; por lo que se le requiere en un plazo de quince días, contados a partir de que quede legalmente notificado el oficio de trato, comparezca por escrito, dentro del procedimiento administrativo iniciado, y presente la siguiente información y documentación:</p> <p>1) Copia certificada de la escritura pública que ampare la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada.</p> <p>2) Certificado de existencia o inexistencia de gravámenes, o su equivalente, expedido por el Registro Público de la Propiedad, correspondiente a la escritura pública de la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada, con una antigüedad no mayor a dos meses.</p> <p>3) El nombre de la calle en donde se ubica el predio vinculado a la clave catastral mencionada.</p> <p>4) El número exacto y correcto de la manzana en donde se ubica el predio registrado en la clave catastral mencionada.</p>

				<p>5) Un plano en el cual se precise la ubicación georreferenciada exacta, del predio registrado en la clave catastral mencionada, en sistemas de coordenadas UTM Zona 14, con Datum WGS 8, señalándose también la marca y modelo del aparato utilizado para esos efectos.</p> <p>Apercibida que en caso de no presentar la información requerida, o presentarla de manera incompleta, el procedimiento administrativo se resolverá conforme a la información con la que cuente la Unidad Catastral Municipal, a que hace referencia el artículo 11 del Reglamento de la Unidad Catastral Municipal.</p>
PA:19/2019	<p>Director de la Unidad Catastral Municipal de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.</p>	<p>NOE CAVAZOS ORTIZ</p>	<p>Oficio PA/019/UCM, de fecha trece de septiembre de dos mil diecinueve, mediante el cual se inicia el procedimiento administrativo para la Inscripción, Actualización, Verificación o Cancelación de un Predio o de una Clave Catastral del Padrón Catastral Municipal y se requiere información.</p>	<p>Con la finalidad de actualizar, verificar o de ser el caso cancelar la clave catastral 4036703, contenida dentro del padrón catastral del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, cuya titularidad aparece registrada a nombre de NOE CAVAZOS ORTIZ se inicia de oficio, procedimiento administrativo para tal efecto; por lo que se le requiere en un plazo de quince días, contados a partir de que quede legalmente notificado el oficio de trato, comparezca por escrito, dentro del procedimiento administrativo iniciado, y presente la siguiente información y documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Copia certificada de la escritura pública que ampare la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada. 2) Certificado de existencia o inexistencia de gravámenes, o su equivalente, expedido por el Registro Público de la Propiedad, correspondiente a la escritura pública de la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada, con una antigüedad no mayor a dos meses. 3) El nombre de la calle en donde se ubica el predio vinculado a la clave catastral mencionada. 4) El numero exacto y correcto de la manzana en donde se ubica el predio registrado en la clave catastral mencionada. 5) Un plano en el cual se precise la ubicación georreferenciada exacta, del predio registrado en la clave catastral mencionada, en sistemas de coordenadas UTM Zona 14, con Datum WGS 8, señalándose también la marca y modelo del aparato utilizado para esos efectos. <p>Apercibida que en caso de no presentar la información</p>

				requerida, o presentaría de manera incompleta, el procedimiento administrativo se resolverá conforme a la información con la que cuente la Unidad Catastral Municipal, a que hace referencia el artículo 11 del Reglamento de la Unidad Catastral Municipal.
PA:20/2019	Director de la Unidad Catastral Municipal de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.	ANGEL MARIO HERNANDEZ MARTINEZ	Oficio PA/020/UCM, de fecha trece de septiembre de dos mil diecinueve, mediante el cual se inicia el procedimiento administrativo para la Inscripción, Actualización, Verificación o Cancelación de un Predio o de una Clave Catastral del Padrón Catastral Municipal y se requiere información.	Con la finalidad de actualizar, verificar o de ser el caso cancelar la clave catastral 41891418 , contenida dentro del padrón catastral del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, cuya titularidad aparece registrada a nombre de ANGEL MARIO HERNANDEZ MARTINEZ se inicia de oficio, procedimiento administrativo para tal efecto; por lo que se le requiere en un plazo de quince días, contados a partir de que quede legalmente notificado el oficio de trato, comparezca por escrito, dentro del procedimiento administrativo iniciado, y presente la siguiente información y documentación: 1) Copia certificada de la escritura pública que ampare la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada. 2) Certificado de existencia o inexistencia de gravámenes, o su equivalente, expedido por el Registro Público de la Propiedad, correspondiente a la escritura pública de la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada, con una antigüedad no mayor a dos meses. 3) El nombre de la calle en donde se ubica el predio vinculado a la clave catastral mencionada. 4) El número exacto y correcto de la manzana en donde se ubica el predio registrado en la clave catastral mencionada. 5) Un plano en el cual se precise la ubicación georreferenciada exacta, del predio registrado en la clave catastral mencionada, en sistemas de coordenadas UTM Zona 14, con Datum WGS 8, señalándose también la marca y modelo del aparato utilizado para esos efectos. Apercibida que en caso de no presentar la información requerida, o presentarla de manera incompleta, el procedimiento administrativo se resolverá conforme a la información con la que cuente la Unidad Catastral Municipal, a que hace referencia el artículo 11 del Reglamento de la Unidad Catastral Municipal.
PA:21/2019	Director de la Unidad Catastral	JUANA MARIA	Oficio PA/021/UCM, de fecha trece	Con la finalidad de actualizar, verificar o de ser el caso cancelar la clave catastral

	<p>Municipal de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.</p>	<p>CUELLAR RODRIGUEZ</p>	<p>de septiembre de dos mil diecinueve, mediante el cual se inicia el procedimiento administrativo para la Inscripción, Actualización, Verificación o Cancelación de un Predio o de una Clave Catastral del Padrón Catastral Municipal y se requiere información.</p>	<p>40101111925, contenida dentro del padrón catastral del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, cuya titularidad aparece registrada a nombre de JUANA MARIA CUELLAR RODRIGUEZ se inicia de oficio, procedimiento administrativo para tal efecto; por lo que se le requiere en un plazo de quince días, contados a partir de que quede legalmente notificado el oficio de trato, comparezca por escrito, dentro del procedimiento administrativo iniciado, y presente la siguiente información y documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Copia certificada de la escritura pública que ampare la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada. 2) Certificado de existencia o inexistencia de gravámenes, o su equivalente, expedido por el Registro Público de la Propiedad, correspondiente a la escritura pública de la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada, con una antigüedad no mayor a dos meses. 3) El nombre de la calle en donde se ubica el predio vinculado a la clave catastral mencionada. 4) El número exacto y correcto de la manzana en donde se ubica el predio registrado en la clave catastral mencionada. 5) Un plano en el cual se precise la ubicación georreferenciada exacta, del predio registrado en la clave catastral mencionada, en sistemas de coordenadas UTM Zona 14, con Datum WGS 8, señalándose también la marca y modelo del aparato utilizado para esos efectos. <p>Apercibida que en caso de no presentar la información requerida, o presentarla de manera incompleta, el procedimiento administrativo se resolverá conforme a la información con la que cuente la Unidad Catastral Municipal, a que hace referencia el artículo 11 del Reglamento de la Unidad Catastral Municipal.</p>
<p>PA:22/2019</p>	<p>Director de la Unidad Catastral Municipal de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.</p>	<p>MARGARITO VILLANUEVA LEDESMA</p>	<p>Oficio PA/022/UCM, de fecha trece de septiembre de dos mil diecinueve, mediante el cual se inicia el procedimiento administrativo para la Inscripción, Actualización, Verificación o Cancelación de</p>	<p>Con la finalidad de actualizar, verificar o de ser el caso cancelar la clave catastral 401734017, contenida dentro del padrón catastral del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, cuya titularidad aparece registrada a nombre de MARGARITO VILLANUEVA LEDESMA se inicia de oficio, procedimiento administrativo para tal efecto; por lo que se le requiere en un plazo de quince días, contados a partir de que</p>

			<p>un Predio o de una Clave Catastral del Padrón Catastral Municipal y se requiere información.</p>	<p>quede legalmente notificado el oficio de trato, comparezca por escrito, dentro del procedimiento administrativo iniciado, y presente la siguiente información y documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Copia certificada de la escritura pública que ampare la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada. 2) Certificado de existencia o inexistencia de gravámenes, o su equivalente, expedido por el Registro Público de la Propiedad, correspondiente a la escritura pública de la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada, con una antigüedad no mayor a dos meses. 3) El nombre de la calle en donde se ubica el predio vinculado a la clave catastral mencionada. 4) El número exacto y correcto de la manzana en donde se ubica el predio registrado en la clave catastral mencionada. 5) Un plano en el cual se precise la ubicación georreferenciada exacta, del predio registrado en la clave catastral mencionada, en sistemas de coordenadas UTM Zona 14, con Datum WGS 8, señalándose también la marca y modelo del aparato utilizado para esos efectos. <p>Apercibida que en caso de no presentar la información requerida, o presentarla de manera incompleta, el procedimiento administrativo se resolverá conforme a la información con la que cuente la Unidad Catastral Municipal, a que hace referencia el artículo 11 del Reglamento de la Unidad Catastral Municipal.</p>
PA:23/2019	<p>Director de la Unidad Catastral Municipal de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.</p>	<p>GUMESINDO LAZARO RIVERO FLORES</p>	<p>Oficio PA/023/UCM, de fecha trece de septiembre de dos mil diecinueve, mediante el cual se inicia el procedimiento administrativo para la Inscripción, Actualización, Verificación o Cancelación de un Predio o de una Clave Catastral del Padrón Catastral Municipal y se requiere información.</p>	<p>Con la finalidad de actualizar, verificar o de ser el caso cancelar la clave catastral 401311145, contenida dentro del padrón catastral del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, cuya titularidad aparece registrada a nombre de GUMESINDO LAZARO RIVERO FLORES se inicia de oficio, procedimiento administrativo para tal efecto, por lo que se le requiere en un plazo de quince días, contados a partir de que quede legalmente notificado el oficio de trato, comparezca por escrito, dentro del procedimiento administrativo iniciado, y presente la siguiente información y documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Copia certificada de la escritura pública que ampare la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada. 2) Certificado de existencia o

				<p>inexistencia de gravámenes, o su equivalente, expedido por el Registro Público de la Propiedad, correspondiente a la escritura pública de la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada, con una antigüedad no mayor a dos meses.</p> <p>3) El nombre de la calle en donde se ubica el predio vinculado a la clave catastral mencionada.</p> <p>4) El número exacto y correcto de la manzana en donde se ubica el predio registrado en la clave catastral mencionada.</p> <p>5) Un plano en el cual se precise la ubicación georreferenciada exacta, del predio registrado en la clave catastral mencionada, en sistemas de coordenadas UTM Zona 14, con Datum WGS 8, señalándose también la marca y modelo del aparato utilizado para esos efectos.</p> <p>Apercibida que en caso de no presentar la información requerida, o presentarla de manera incompleta, el procedimiento administrativo se resolverá conforme a la información con la que cuente la Unidad Catastral Municipal, a que hace referencia el artículo 11 del Reglamento de la Unidad Catastral Municipal.</p>
PA:24/2019	Director de la Unidad Catastral Municipal de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.	NORMA LETICIA VIERA RAMIREZ	<p>Oficio PA/024/UCM, de fecha trece de septiembre de dos mil diecinueve, mediante el cual se inicia el procedimiento administrativo para la Inscripción, Actualización, Verificación o Cancelación de un Predio o de una Clave Catastral del Padrón Catastral Municipal y se requiere información.</p>	<p>Con la finalidad de actualizar, verificar o de ser el caso cancelar la clave catastral 401768017, contenida dentro del padrón catastral del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, cuya titularidad aparece registrada a nombre de NORMA LETICIA VIERA RAMIREZ se inicia de oficio, procedimiento administrativo para tal efecto; por lo que se le requiere en un plazo de quince días, contados a partir de que quede legalmente notificado el oficio de trato, comparezca por escrito, dentro del procedimiento administrativo iniciado, y presente la siguiente información y documentación:</p> <p>1) Copia certificada de la escritura pública que ampare la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada.</p> <p>2) Certificado de existencia o inexistencia de gravámenes, o su equivalente, expedido por el Registro Público de la Propiedad, correspondiente a la escritura pública de la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada, con una antigüedad no mayor a dos meses.</p> <p>3) El nombre de la calle en donde se ubica el predio vinculado a la clave catastral</p>

				<p>mencionada.</p> <p>4) El numero exacto y correcto de la manzana en donde se ubica el predio registrado en la clave catastral mencionada.</p> <p>5) Un plano en el cual se precise la ubicación georreferenciada exacta, del predio registrado en la clave catastral mencionada, en sistemas de coordenadas UTM Zona 14, con Datum WGS 8, señalándose también la marca y modelo del aparato utilizado para esos efectos.</p> <p>Apercibida que en caso de no presentar la información requerida, o presentarla de manera incompleta, el procedimiento administrativo se resolverá conforme a la información con la que cuente la Unidad Catastral Municipal, a que hace referencia el artículo 11 del Reglamento de la Unidad Catastral Municipal.</p>
PA:25/2019	Director de la Unidad Catastral Municipal de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.	ANAHI BERENICE RIVERO RIVERA	<p>Oficio PA/025/UCM, de fecha trece de septiembre de dos mil diecinueve, mediante el cual se inicia el procedimiento administrativo para la Inscripción, Actualización, Verificación o Cancelación de un Predio o de una Clave Catastral del Padrón Catastral Municipal y se requiere información.</p>	<p>Con la finalidad de actualizar, verificar o de ser el caso cancelar la clave catastral 40221845, contenida dentro del padrón catastral del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, cuya titularidad aparece registrada a nombre de ANAHI BERENICE RIVERO RIVERA se inicia de oficio, procedimiento administrativo para tal efecto; por lo que se le requiere en un plazo de quince días, contados a partir de que quede legalmente notificado el oficio de trato, comparezca por escrito, dentro del procedimiento administrativo iniciado, y presente la siguiente información y documentación:</p> <p>1) Copia certificada de la escritura pública que ampare la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada.</p> <p>2) Certificado de existencia o inexistencia de gravámenes, o su equivalente, expedido por el Registro Público de la Propiedad, correspondiente a la escritura pública de la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada, con una antigüedad no mayor a dos meses.</p> <p>3) El nombre de la calle en donde se ubica el predio vinculado a la clave catastral mencionada.</p> <p>4) El numero exacto y correcto de la manzana en donde se ubica el predio registrado en la clave catastral mencionada.</p> <p>5) Un plano en el cual se precise la ubicación georreferenciada exacta, del predio registrado en la clave catastral mencionada, en sistemas de coordenadas UTM Zona 14, con Datum WGS 8,</p>

				<p>señalándose también la marca y modelo del aparato utilizado para esos efectos.</p> <p>Apercibida que en caso de no presentar la información requerida, o presentarla de manera incompleta, el procedimiento administrativo se resolverá conforme a la información con la que cuente la Unidad Catastral Municipal, a que hace referencia el artículo 11 del Reglamento de la Unidad Catastral Municipal.</p>
PA:26/2019	<p>Director de la Unidad Catastral Municipal de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.</p>	<p>ALFONSO EDUARDO MENESES MORALES</p>	<p>Oficio PA/026/UCM, de fecha trece de septiembre de dos mil diecinueve, mediante el cual se inicia el procedimiento administrativo para la Inscripción, Actualización, Verificación o Cancelación de un Predio o de una Clave Catastral del Padrón Catastral Municipal y se requiere información.</p>	<p>Con la finalidad de actualizar, verificar o de ser el caso cancelar la clave catastral 409102509, contenida dentro del padrón catastral del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, cuya titularidad aparece registrada a nombre de ALFONSO EDUARDO MENESES MORALES se inicia de oficio, procedimiento administrativo para tal efecto, por lo que se le requiere en un plazo de quince días, contados a partir de que quede legalmente notificado el oficio de trato, comparezca por escrito, dentro del procedimiento administrativo iniciado, y presente la siguiente información y documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Copia certificada de la escritura pública que ampare la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada. 2) Certificado de existencia o inexistencia de gravámenes, o su equivalente, expedido por el Registro Público de la Propiedad, correspondiente a la escritura pública de la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada, con una antigüedad no mayor a dos meses. 3) El nombre de la calle en donde se ubica el predio vinculados a la clave catastral mencionada. 4) El número exacto y correcto de la manzana en donde se ubica el predio registrado en la clave catastral mencionada. 5) Un plano en el cual se precise la ubicación georreferenciada exacta, del predio registrado en la clave catastral mencionada, en sistemas de coordenadas UTM Zona 14, con Datum WGS 8, señalándose también la marca y modelo del aparato utilizado para esos efectos. <p>Apercibida que en caso de no presentar la información requerida, o presentarla de manera incompleta, el procedimiento administrativo se resolverá conforme a la información con la que cuente la Unidad Catastral Municipal, a</p>

				que hace referencia el artículo 11 del Reglamento de la Unidad Catastral Municipal.
PA:27/2019	Director de la Unidad Catastral Municipal de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.	CRISTINA ANGELICA LOPEZ ROCHA	Oficio PA/027/UCM, de fecha trece de septiembre de dos mil diecinueve, mediante el cual se inicia el procedimiento administrativo para la Inscripción, Actualización, Verificación o Cancelación de un Predio o de una Clave Catastral del Padrón Catastral Municipal y se requiere información.	Con la finalidad de actualizar, verificar o de ser el caso cancelar la clave catastral 4025745 , contenida dentro del padrón catastral del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, cuya titularidad aparece registrada a nombre de CRISTINA ANGELICA LOPEZ ROCHA se inicia de oficio, procedimiento administrativo para tal efecto; por lo que se le requiere en un plazo de quince días, contados a partir de que quede legalmente notificado el oficio de trato, comparezca por escrito, dentro del procedimiento administrativo iniciado, y presente la siguiente información y documentación: 1) Copia certificada de la escritura pública que ampare la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada. 2) Certificado de existencia o inexistencia de gravámenes, o su equivalente, expedido por el Registro Público de la Propiedad, correspondiente a la escritura pública de la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada, con una antigüedad no mayor a dos meses. 3) El nombre de la calle en donde se ubica el predio vinculada a la clave catastral mencionada. 4) El número exacto y correcto de la manzana en donde se ubica el predio registrado en la clave catastral mencionada. 5) Un plano en el cual se precise la ubicación georreferenciada exacta, del predio registrado en la clave catastral mencionada, en sistemas de coordenadas UTM Zona 14, con Datum WGS 8, señalándose también la marca y modelo del aparato utilizado para esos efectos. Apercibida que en caso de no presentar la información requerida, o presentarla de manera incompleta, el procedimiento administrativo se resolverá conforme a la información con la que cuente la Unidad Catastral Municipal, a que hace referencia el artículo 11 del Reglamento de la Unidad Catastral Municipal.
PA:28/2019	Director de la Unidad Catastral Municipal de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.	SENYASI HERNANDEZ RUIZ	Oficio PA/028/UCM, de fecha trece de septiembre de dos mil diecinueve, mediante el cual se inicia el	Con la finalidad de actualizar, verificar o de ser el caso cancelar la clave catastral 410121510 , contenida dentro del padrón catastral del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, cuya titularidad

	Zaragoza.		<p>procedimiento administrativo para la Inscripción, Actualización, Verificación o Cancelación de un Predio o de una Clave Catastral del Padrón Catastral Municipal y se requiere información.</p>	<p>aparece registrada a nombre de SENYASI HERNANDEZ RUIZ se inicia de oficio, procedimiento administrativo para tal efecto, por lo que se le requiere en un plazo de quince días, contados a partir de que quede legalmente notificado el oficio de trato, comparezca por escrito, dentro del procedimiento administrativo iniciado, y presente la siguiente información y documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Copia certificada de la escritura pública que ampare la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada. 2) Certificado de existencia o inexistencia de gravámenes, o su equivalente, expedido por el Registro Público de la Propiedad, correspondiente a la escritura pública de la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada, con una antigüedad no mayor a dos meses. 3) El nombre de la calle en donde se ubica el predio vinculado a la clave catastral mencionada. 4) El número exacto y correcto de la manzana en donde se ubica el predio registrado en la clave catastral mencionada. 5) Un plano en el cual se precise la ubicación georreferenciada exacta, del predio registrado en la clave catastral mencionada, en sistemas de coordenadas UTM Zona 14, con Datum WGS 8, señalándose también la marca y modelo del aparato utilizado para esos efectos. <p>Apercibida que en caso de no presentar la información requerida, o presentarla de manera incompleta, el procedimiento administrativo se resolverá conforme a la información con la que cuente la Unidad Catastral Municipal, a que hace referencia el artículo 11 del Reglamento de la Unidad Catastral Municipal.</p>
PA:29/2019	Director de la Unidad Catastral Municipal de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.	YESSICA VIRIDIANA LOPEZ ROCHA	<p>Oficio PA/029/UCM, de fecha trece de septiembre de dos mil diecinueve, mediante el cual se inicia el procedimiento administrativo para la Inscripción, Actualización, Verificación o Cancelación de un Predio o de una Clave Catastral del Padrón</p>	<p>Con la finalidad de actualizar, verificar o de ser el caso cancelar la clave catastral 4023445, contenida dentro del padrón catastral del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, cuya titularidad aparece registrada a nombre de YESSICA VIRIDIANA LOPEZ ROCHA se inicia de oficio, procedimiento administrativo para tal efecto, por lo que se le requiere en un plazo de quince días, contados a partir de que quede legalmente notificado el oficio de trato, comparezca por escrito, dentro del procedimiento administrativo iniciado, y presente la siguiente</p>

			<p>Catastral Municipal y se requiere información.</p>	<p>información y documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Copia certificada de la escritura pública que ampare la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada. 2) Certificado de existencia o inexistencia de gravámenes, o su equivalente, expedido por el Registro Público de la Propiedad, correspondiente a la escritura pública de la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada, con una antigüedad no mayor a dos meses. 3) El nombre de la calle en donde se ubica el predio vinculado a la clave catastral mencionada. 4) El número exacto y correcto de la manzana en donde se ubica el predio registrado en la clave catastral mencionada. 5) Un plano en el cual se precise la ubicación georreferenciada exacta, del predio registrado en la clave catastral mencionada, en sistemas de coordenadas UTM Zona 14, con Datum WGS 8, señalándose también la marca y modelo del aparato utilizado para esos efectos. <p>Apercibida que en caso de no presentar la información requerida, o presentarla de manera incompleta, el procedimiento administrativo se resolverá conforme a la información con la que cuente la Unidad Catastral Municipal, a que hace referencia el artículo 11 del Reglamento de la Unidad Catastral Municipal.</p>
<p>PA:30/2019</p>	<p>Director de la Unidad Catastral Municipal de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.</p>	<p>ARTURO DANIEL ZAPATA GARCIA</p>	<p>Oficio PA/030/UCM, de fecha trece de septiembre de dos mil diecinueve, mediante el cual se inicia el procedimiento administrativo para la Inscripción, Actualización, Verificación o Cancelación de un Predio o de una Clave Catastral del Padrón Catastral Municipal y se requiere información.</p>	<p>Con la finalidad de actualizar, verificar o de ser el caso cancelar la clave catastral 42791627, contenida dentro del padrón catastral del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, cuya titularidad aparece registrada a nombre de ARTURO DANIEL ZAPATA GARCIA se inicia de oficio, procedimiento administrativo para tal efecto, por lo que se le requiere en un plazo de quince días, contados a partir de que quede legalmente notificado el oficio de trato, comparezca por escrito, dentro del procedimiento administrativo iniciado, y presente la siguiente información y documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Copia certificada de la escritura pública que ampare la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada. 2) Certificado de existencia o inexistencia de gravámenes, o su equivalente, expedido por el Registro Público de la Propiedad, correspondiente a la escritura pública de la propiedad vinculada a la clave catastral

				<p>mencionada, con una antigüedad no mayor a dos meses.</p> <p>3) El nombre de la calle en donde se ubica el predio vinculado a la clave catastral mencionada.</p> <p>4) El numero exacto y correcto de la manzana en donde se ubica el predio registrado en la clave catastral mencionada.</p> <p>5) Un plano en el cual se precise la ubicación georreferenciada exacta, del predio registrado en la clave catastral mencionada, en sistemas de coordenadas UTM Zona 14, con Datum WGS 8, señalándose también la marca y modelo del aparato utilizado para esos efectos.</p> <p>Apercibida que en caso de no presentar la información requerida, o presentarla de manera incompleta, el procedimiento administrativo se resolverá conforme a la información con la que cuente la Unidad Catastral Municipal, a que hace referencia el artículo 11 del Reglamento de la Unidad Catastral Municipal.</p>
PA:31/2019	Director de la Unidad Catastral Municipal de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.	MARTIN ALEJANDRO FLORES MARTINEZ	<p>Oficio PA/031/UCM, de fecha trece de septiembre de dos mil diecinueve, mediante el cual se inicia el procedimiento administrativo para la Inscripción, Actualización, Verificación o Cancelación de un Predio o de una Clave Catastral del Padrón Catastral Municipal y se requiere información.</p>	<p>Con la finalidad de actualizar, verificar o de ser el caso cancelar la clave catastral 401101825, contenida dentro del padrón catastral del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, cuya titularidad aparece registrada a nombre de MARTIN ALEJANDRO FLORES MARTINEZ se inicia de oficio, procedimiento administrativo para tal efecto, por lo que se le requiere en un plazo de quince días, contados a partir de que quede legalmente notificado el oficio de trato, comparezca por escrito, dentro del procedimiento administrativo iniciado, y presente la siguiente información y documentación:</p> <p>1) Copia certificada de la escritura pública que ampare la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada.</p> <p>2) Certificado de existencia o inexistencia de gravámenes, o su equivalente, expedido por el Registro Público de la Propiedad, correspondiente a la escritura pública de la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada, con una antigüedad no mayor a dos meses.</p> <p>3) El nombre de la calle en donde se ubica el predio vinculado a la clave catastral mencionada.</p> <p>4) El numero exacto y correcto de la manzana en donde se ubica el predio registrado en la clave catastral mencionada.</p>

				<p>5) Un plano en el cual se precise la ubicación georreferenciada exacta, del predio registrado en la clave catastral mencionada, en sistemas de coordenadas UTM Zona 14, con Datum WGS 8, señalándose también la marca y modelo del aparato utilizado para esos efectos.</p> <p>Apercibida que en caso de no presentar la información requerida, o presentarla de manera incompleta, el procedimiento administrativo se resolverá conforme a la información con la que cuente la Unidad Catastral Municipal, a que hace referencia el artículo 11 del Reglamento de la Unidad Catastral Municipal.</p>
PA:32/2019	<p>Director de la Unidad Catastral Municipal de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.</p>	<p>JOSE GUADALUPE MONTALVO SAUCEDO</p>	<p>Oficio PA/032/UCM, de fecha trece de septiembre de dos mil diecinueve, mediante el cual se inicia el procedimiento administrativo para la Inscripción, Actualización, Verificación o Cancelación de un Predio o de una Clave Catastral del Padrón Catastral Municipal y se requiere información.</p>	<p>Con la finalidad de actualizar, verificar o de ser el caso cancelar la clave catastral 40111028011, contenida dentro del padrón catastral del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, cuya titularidad aparece registrada a nombre de JOSE GUADALUPE MONTALVO SAUCEDO se inicia de oficio, procedimiento administrativo para tal efecto; por lo que se le requiere en un plazo de quince días, contados a partir de que quede legalmente notificado el oficio de trato, comparezca por escrito, dentro del procedimiento administrativo iniciado, y presente la siguiente información y documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Copia certificada de la escritura pública que ampare la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada. 2) Certificado de existencia o inexistencia de gravámenes, o su equivalente, expedido por el Registro Público de la Propiedad, correspondiente a la escritura pública de la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada, con una antigüedad no mayor a dos meses. 3) El nombre de la calle en donde se ubica el predio vinculado a la clave catastral mencionada. 4) El numero exacto y correcto de la manzana en donde se ubica el predio registrado en la clave catastral mencionada. 5) Un plano en el cual se precise la ubicación georreferenciada exacta, del predio registrado en la clave catastral mencionada, en sistemas de coordenadas UTM Zona 14, con Datum WGS 8, señalándose también la marca y modelo del aparato utilizado para esos efectos. <p>Apercibida que en caso de no</p>

				<p>presentar la información requerida, o presentarla de manera incompleta, el procedimiento administrativo se resolverá conforme a la información con la que cuente la Unidad Catastral Municipal, a que hace referencia el artículo 11 del Reglamento de la Unidad Catastral Municipal.</p>
<p>PA:33/2019</p>	<p>Director de la Unidad Catastral Municipal de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.</p>	<p>EDGAR IVAN FLORES MARTINEZ</p>	<p>Oficio PA/033/UCM, de fecha trece de septiembre de dos mil diecinueve, mediante el cual se inicia el procedimiento administrativo para la inscripción, Actualización, Verificación o Cancelación de un Predio o de una Clave Catastral del Padrón Catastral Municipal y se requiere información.</p>	<p>Con la finalidad de actualizar, verificar o de ser el caso cancelar la clave catastral 401101956, contenida dentro del padrón catastral del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, cuya titularidad aparece registrada a nombre de EDGAR IVAN FLORES MARTINEZ se inicia de oficio, procedimiento administrativo para tal efecto; por lo que se le requiere en un plazo de quince días, contados a partir de que quede legalmente notificado el oficio de trato, comparezca por escrito, dentro del procedimiento administrativo iniciado, y presente la siguiente información y documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Copia certificada de la escritura pública que ampare la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada. 2) Certificado de existencia o inexistencia de gravámenes, o su equivalente, expedido por el Registro Público de la Propiedad, correspondiente a la escritura pública de la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada, con una antigüedad no mayor a dos meses. 3) El nombre de la calle en donde se ubica el predio vinculado a la clave catastral mencionada. 4) El número exacto y correcto de la manzana en donde se ubica el predio registrado en la clave catastral mencionada. 5) Un plano en el cual se precise la ubicación georreferenciada exacta, del predio registrado en la clave catastral mencionada, en sistemas de coordenadas UTM Zona 14, con Datum WGS 8, señalándose también la marca y modelo del aparato utilizado para esos efectos. <p>Apercibida que en caso de no presentar la información requerida, o presentarla de manera incompleta, el procedimiento administrativo se resolverá conforme a la información con la que cuente la Unidad Catastral Municipal, a que hace referencia el artículo 11 del Reglamento de la Unidad Catastral Municipal.</p>
<p>PA:34/2019</p>	<p>Director de la Unidad</p>	<p>HERMENEGILDO GARCIA PUENTE</p>	<p>Oficio PA/034/UCM,</p>	<p>Con la finalidad de actualizar, verificar o de ser el caso</p>

	Catastral Municipal de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.		de fecha trece de septiembre de dos mil diecinueve, mediante el cual se inicia el procedimiento administrativo para la Inscripción, Actualización, Verificación o Cancelación de un Predio o de una Clave Catastral del Padrón del Catastral Municipal y se requiere información.	cancelar la clave catastral 40101631010 , contenida dentro del padrón catastral del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, cuya titularidad aparece registrada a nombre de HERMENEGILDO GARCIA PUENTE se inicia de oficio, procedimiento administrativo para tal efecto; por lo que se le requiere en un plazo de quince días, contados a partir de que quede legalmente notificado el oficio de trato, comparezca por escrito, dentro del procedimiento administrativo iniciado, y presente la siguiente información y documentación: 1) Copia certificada de la escritura pública que ampare la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada. 2) Certificado de existencia o inexistencia de gravámenes, o su equivalente, expedido por el Registro Público de la Propiedad, correspondiente a la escritura pública de la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada, con una antigüedad no mayor a dos meses. 3) El nombre de la calle en donde se ubica el predio vinculado a la clave catastral mencionada. 4) El número exacto y correcto de la manzana en donde se ubica el predio registrado en la clave catastral mencionada. 5) Un plano en el cual se precise la ubicación georreferenciada exacta, del predio registrado en la clave catastral mencionada, en sistemas de coordenadas UTM Zona 14, con Datum WGS 8, señalándose también la marca y modelo del aparato utilizado para esos efectos. Apercibida que en caso de no presentar la información requerida, o presentarla de manera incompleta, el procedimiento administrativo se resolverá conforme a la información con la que cuente la Unidad Catastral Municipal, a que hace referencia el artículo 11 del Reglamento de la Unidad Catastral Municipal.
PA:35/2019	Director de la Unidad Catastral Municipal de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.	ELVIA YOLANDA MARTINEZ CRUZ	Oficio PA/035/UCM , de fecha trece de septiembre de dos mil diecinueve, mediante el cual se inicia el procedimiento administrativo para la Inscripción, Actualización, Verificación o	Con la finalidad de actualizar, verificar o de ser el caso cancelar la clave catastral 40101525 , contenida dentro del padrón catastral del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, cuya titularidad aparece registrada a nombre de ELVIA YOLANDA MARTINEZ CRUZ se inicia de oficio, procedimiento administrativo para tal efecto; por lo que se le requiere en un plazo de quince

			<p>Cancelación de un Predio o de una Clave Catastral del Padrón Catastral Municipal y se requiere información.</p>	<p>días, contados a partir de que quede legalmente notificado el oficio de trato, comparezca por escrito, dentro del procedimiento administrativo iniciado, y presente la siguiente información y documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Copia certificada de la escritura pública que ampare la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada. 2) Certificado de existencia o inexistencia de gravámenes, o su equivalente, expedido por el Registro Público de la Propiedad, correspondiente a la escritura pública de la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada, con una antigüedad no mayor a dos meses. 3) El nombre de la calle en donde se ubica el predio vinculado a la clave catastral mencionada. 4) El número exacto y correcto de la manzana en donde se ubica el predio registrado en la clave catastral mencionada. 5) Un plano en el cual se precise la ubicación georreferenciada exacta, del predio registrado en la clave catastral mencionada, en sistemas de coordenadas UTM Zona 14, con Datum WGS 8, señalándose también la marca y modelo del aparato utilizado para esos efectos. <p>Apercibida que en caso de no presentar la información requerida, o presentarla de manera incompleta, el procedimiento administrativo se resolverá conforme a la información con la que cuente la Unidad Catastral Municipal, a que hace referencia el artículo 11 del Reglamento de la Unidad Catastral Municipal.</p>
PA:36/2019	<p>Director de la Unidad Catastral Municipal de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.</p>	<p>GREGORIO GAYTAN MARTINEZ</p>	<p>Oficio PA/036/UCM, de fecha trece de septiembre de dos mil diecinueve, mediante el cual se inicia el procedimiento administrativo para la Inscripción, Actualización, Verificación o Cancelación de un Predio o de una Clave Catastral del Padrón Catastral Municipal y se requiere información.</p>	<p>Con la finalidad de actualizar, verificar o de ser el caso cancelar la clave catastral 40111128011, contenida dentro del padrón catastral del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, cuya titularidad aparece registrada a nombre de GREGORIO GAYTAN MARTINEZ se inicia de oficio, procedimiento administrativo para tal efecto, por lo que se le requiere en un plazo de quince días, contados a partir de que quede legalmente notificado el oficio de trato, comparezca por escrito, dentro del procedimiento administrativo iniciado, y presente la siguiente información y documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Copia certificada de la escritura pública que ampare la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada. 2) Certificado de existencia o

				<p>inexistencia de gravámenes, o su equivalente, expedido por el Registro Público de la Propiedad, correspondiente a la escritura pública de la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada, con una antigüedad no mayor a dos meses.</p> <p>3) El nombre de la calle en donde se ubica el predio vinculado a la clave catastral mencionada.</p> <p>4) El número exacto y correcto de la manzana en donde se ubica el predio registrado en la clave catastral mencionada.</p> <p>5) Un plano en el cual se precise la ubicación georreferenciada exacta, del predio registrado en la clave catastral mencionada, en sistemas de coordenadas UTM Zona 14, con Datum WGS 8, señalándose también la marca y modelo del aparato utilizado para esos efectos.</p> <p>Apercibida que en caso de no presentar la información requerida, o presentarla de manera incompleta, el procedimiento administrativo se resolverá conforme a la información con la que cuente la Unidad Catastral Municipal, a que hace referencia el artículo 11 del Reglamento de la Unidad Catastral Municipal.</p>
PA:37/2019	Director de la Unidad Catastral Municipal de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.	MARTIN FLORES MEDINA	<p>Oficio PA/037/UCM, de fecha trece de septiembre de dos mil diecinueve, mediante el cual se inicia el procedimiento administrativo para la Inscripción, Actualización, Verificación o Cancelación de un Predio o de una Clave Catastral del Padrón del Catastral Municipal y se requiere información.</p>	<p>Con la finalidad de actualizar, verificar o de ser el caso cancelar la clave catastral 4011017011, contenida dentro del padrón catastral del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, cuya titularidad aparece registrada a nombre de MARTIN FLORES MEDINA se inicia de oficio, procedimiento administrativo para tal efecto; por lo que se le requiere en un plazo de quince días, contados a partir de que quede legalmente notificado el oficio de trato, comparezca por escrito, dentro del procedimiento administrativo iniciado, y presente la siguiente información y documentación:</p> <p>1) Copia certificada de la escritura pública que ampare la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada.</p> <p>2) Certificado de existencia o inexistencia de gravámenes, o su equivalente, expedido por el Registro Público de la Propiedad, correspondiente a la escritura pública de la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada, con una antigüedad no mayor a dos meses.</p> <p>3) El nombre de la calle en donde se ubica el predio vinculado a la clave catastral</p>

				<p>mencionada.</p> <p>4) El numero exacto y correcto de la manzana en donde se ubica el predio registrado en la clave catastral mencionada.</p> <p>5) Un plano en el cual se precise la ubicación georreferenciada exacta, del predio registrado en la clave catastral mencionada, en sistemas de coordenadas UTM Zona 14, con Datum WGS 8, señalándose también la marca y modelo del aparato utilizado para esos efectos.</p> <p>Apercibida que en caso de no presentar la información requerida, o presentarla de manera incompleta, el procedimiento administrativo se resolverá conforme a la información con la que cuente la Unidad Catastral Municipal, a que hace referencia el artículo 11 del Reglamento de la Unidad Catastral Municipal.</p>
PA:38/2019	Director de la Unidad Catastral Municipal de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.	FRANCISCO INDALECIO SILLER RENTERIA	<p>Oficio PA/038/UCM, de fecha trece de septiembre de dos mil diecinueve, mediante el cual se inicia el procedimiento administrativo para la inscripción, Actualización, Verificación o Cancelación de un Predio o de una Clave Catastral del Padrón Catastral Municipal y se requiere información.</p>	<p>Con la finalidad de actualizar, verificar o de ser el caso cancelar la clave catastral 44143145, contenida dentro del padrón catastral del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, cuya titularidad aparece registrada a nombre de FRANCISCO INDALECIO SILLER RENTERIA se inicia de oficio, procedimiento administrativo para tal efecto, por lo que se le requiere en un plazo de quince días, contados a partir de que quede legalmente notificado el oficio de trato, comparezca por escrito, dentro del procedimiento administrativo iniciado, y presente la siguiente información y documentación:</p> <p>1) Copia certificada de la escritura pública que ampare la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada.</p> <p>2) Certificado de existencia o inexistencia de gravámenes, o su equivalente, expedido por el Registro Público de la Propiedad, correspondiente a la escritura pública de la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada, con una antigüedad no mayor a dos meses.</p> <p>3) El nombre de la calle en donde se ubica el predio vinculado a la clave catastral mencionada.</p> <p>4) El numero exacto y correcto de la manzana en donde se ubica el predio registrado en la clave catastral mencionada.</p> <p>5) Un plano en el cual se precise la ubicación georreferenciada exacta, del predio registrado en la clave catastral mencionada, en sistemas de coordenadas UTM</p>

				<p>Zona 14, con Datum WGS 8, señalándose también la marca y modelo del aparato utilizado para esos efectos.</p> <p>Apercibida que en caso de no presentar la información requerida, o presentarla de manera incompleta, el procedimiento administrativo se resolverá conforme a la información con la que cuente la Unidad Catastral Municipal, a que hace referencia el artículo 11 del Reglamento de la Unidad Catastral Municipal.</p>
PA:39/2019	<p>Director de la Unidad Catastral Municipal de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.</p>	<p>FRANCISCO GONZALEZ RODRIGUEZ</p>	<p>Oficio PA/039/UCM, de fecha trece de septiembre de dos mil diecinueve, mediante el cual se inicia el procedimiento administrativo para la inscripción, Actualización, Verificación o Cancelación de un Predio o de una Clave Catastral del Padrón Catastral Municipal y se requiere información.</p>	<p>Con la finalidad de actualizar, verificar o de ser el caso cancelar la clave catastral 404123404, contenida dentro del padrón catastral del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, cuya titularidad aparece registrada a nombre de FRANCISCO GONZALEZ RODRIGUEZ se inicia de oficio, procedimiento administrativo para tal efecto; por lo que se le requiere en un plazo de quince días, contados a partir de que quede legalmente notificado el oficio de trato, comparezca por escrito, dentro del procedimiento administrativo iniciado, y presente la siguiente información y documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Copia certificada de la escritura pública que ampare la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada. 2) Certificado de existencia o inexistencia de gravámenes, o su equivalente, expedido por el Registro Público de la Propiedad, correspondiente a la escritura pública de la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada, con una antigüedad no mayor a dos meses. 3) El nombre de la calle en donde se ubica el predio vinculada a la clave catastral mencionada. 4) El número exacto y correcto de la manzana en donde se ubica el predio registrado en la clave catastral mencionada. 5) Un plano en el cual se precise la ubicación georreferenciada exacta, del predio registrado en la clave catastral mencionada, en sistemas de coordenadas UTM Zona 14, con Datum WGS 8, señalándose también la marca y modelo del aparato utilizado para esos efectos. <p>Apercibida que en caso de no presentar la información requerida, o presentarla de manera incompleta, el procedimiento administrativo se resolverá conforme a la información con la que cuente la Unidad Catastral Municipal, a</p>

				que hace referencia el artículo 11 del Reglamento de la Unidad Catastral Municipal.
PA:40/2019	Director de la Unidad Catastral Municipal de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.	JULIO CORONADO OVIEDO	Oficio PA/040/UCM , de fecha trece de septiembre de dos mil diecinueve, mediante el cual se inicia el procedimiento administrativo para la Inscripción, Actualización, Verificación o Cancelación de un Predio o de una Clave Catastral del Padrón Catastral Municipal y se requiere información.	Con la finalidad de actualizar, verificar o de ser el caso cancelar la clave catastral 40259263045 , contenida dentro del padrón catastral del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, cuya titularidad aparece registrada a nombre de JULIO CORONADO OVIEDO se inicia de oficio, procedimiento administrativo para tal efecto; por lo que se le requiere en un plazo de quince días, contados a partir de que quede legalmente notificado el oficio de trato, comparezca por escrito, dentro del procedimiento administrativo iniciado, y presente la siguiente información y documentación: 1) Copia certificada de la escritura pública que ampare la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada. 2) Certificado de existencia o inexistencia de gravámenes, o su equivalente, expedido por el Registro Público de la Propiedad, correspondiente a la escritura pública de la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada, con una antigüedad no mayor a dos meses. 3) El nombre de la calle en donde se ubica el predio vinculado a la clave catastral mencionada. 4) El número exacto y correcto de la manzana en donde se ubica el predio registrado en la clave catastral mencionada. 5) Un plano en el cual se precise la ubicación georreferenciada exacta, del predio registrado en la clave catastral mencionada, en sistemas de coordenadas UTM Zona 14, con Datum WGS 8, señalándose también la marca y modelo del aparato utilizado para esos efectos. Apercibida que en caso de no presentar la información requerida, o presentarla de manera incompleta, el procedimiento administrativo se resolverá conforme a la información con la que cuente la Unidad Catastral Municipal, a que hace referencia el artículo 11 del Reglamento de la Unidad Catastral Municipal.
PA:41/2019	Director de la Unidad Catastral Municipal de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.	HECTOR MORENO DIAZ	Oficio PA/041/UCM , de fecha trece de septiembre de dos mil diecinueve, mediante el cual se inicia el procedimiento	Con la finalidad de actualizar, verificar o de ser el caso cancelar la clave catastral 4380102038 , contenida dentro del padrón catastral del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, cuya titularidad aparece registrada a nombre de

			<p>administrativo para la Inscripción, Actualización, Verificación o Cancelación de un Predio o de una Clave Catastral del Padrón Catastral Municipal y se requiere información.</p>	<p>HECTOR MORENO DIAZ se inicia de oficio, procedimiento administrativo para tal efecto; por lo que se le requiere en un plazo de quince días, contados a partir de que quede legalmente notificado el oficio de trato, comparezca por escrito, dentro del procedimiento administrativo iniciado, y presente la siguiente información y documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Copia certificada de la escritura pública que ampare la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada. 2) Certificado de existencia o inexistencia de gravámenes, o su equivalente, expedido por el Registro Público de la Propiedad, correspondiente a la escritura pública de la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada, con una antigüedad no mayor a dos meses. 3) El nombre de la calle en donde se ubica el predio vinculado a la clave catastral mencionada. 4) El número exacto y correcto de la manzana en donde se ubica el predio registrado en la clave catastral mencionada. 5) Un plano en el cual se precise la ubicación georreferenciada exacta, del predio registrado en la clave catastral mencionada, en sistemas de coordenadas UTM Zona 14, con Datum WGS 8, señalándose también la marca y modelo del aparato utilizado para esos efectos. <p>Apercibida que en caso de no presentar la información requerida, o presentarla de manera incompleta, el procedimiento administrativo se resolverá conforme a la información con la que cuente la Unidad Catastral Municipal, a que hace referencia el artículo 11 del Reglamento de la Unidad Catastral Municipal.</p>
PA:42/2019	Director de la Unidad Catastral Municipal de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.	JUAN GERARDO CARDENAS TRIGUEROS	<p>Oficio PA/042/UCM, de fecha trece de septiembre de dos mil diecinueve, mediante el cual se inicia el procedimiento administrativo para la Inscripción, Actualización, Verificación o Cancelación de un Predio o de una Clave Catastral del Padrón Catastral</p>	<p>Con la finalidad de actualizar, verificar o de ser el caso cancelar la clave catastral 40523905, contenida dentro del padrón catastral del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, cuya titularidad aparece registrada a nombre de JUAN GERARDO CARDENAS TRIGUEROS se inicia de oficio, procedimiento administrativo para tal efecto; por lo que se le requiere en un plazo de quince días, contados a partir de que quede legalmente notificado el oficio de trato, comparezca por escrito, dentro del procedimiento administrativo iniciado, y presente la siguiente</p>

			Municipal y se requiere información.	<p>información y documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Copia certificada de la escritura pública que ampare la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada. 2) Certificado de existencia o inexistencia de gravámenes, o su equivalente, expedido por el Registro Público de la Propiedad, correspondiente a la escritura pública de la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada, con una antigüedad no mayor a dos meses. 3) El nombre de la calle en donde se ubica el predio vinculado a la clave catastral mencionada. 4) El número exacto y correcto de la manzana en donde se ubica el predio registrado en la clave catastral mencionada. 5) Un plano en el cual se precise la ubicación georreferenciada exacta, del predio registrado en la clave catastral mencionada, en sistemas de coordenadas UTM Zona 14, con Datum WGS 8, señalándose también la marca y modelo del aparato utilizado para esos efectos. <p>Apercibida que en caso de no presentar la información requerida, o presentarla de manera incompleta, el procedimiento administrativo se resolverá conforme a la información con la que cuente la Unidad Catastral Municipal, a que hace referencia el artículo 11 del Reglamento de la Unidad Catastral Municipal.</p>
PA:43/2019	Director de la Unidad Catastral Municipal de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.	FERNANDO VALERIO AMAYA	<p>Oficio PA/043/UCM, de fecha trece de septiembre de dos mil diecinueve, mediante el cual se inicia el procedimiento administrativo para la Inscripción, Actualización, Verificación o Cancelación de un Predio o de una Clave Catastral del Padrón Catastral Municipal y se requiere información.</p>	<p>Con la finalidad de actualizar, verificar o de ser el caso cancelar la clave catastral 4161816, contenida dentro del padrón catastral del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, cuya titularidad aparece registrada a nombre de FERNANDO VALERIO AMAYA se inicia de oficio, procedimiento administrativo para tal efecto, por lo que se le requiere en un plazo de quince días, contados a partir de que quede legalmente notificado el oficio de trato, comparezca por escrito, dentro del procedimiento administrativo iniciado, y presente la siguiente información y documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Copia certificada de la escritura pública que ampare la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada. 2) Certificado de existencia o inexistencia de gravámenes, o su equivalente, expedido por el Registro Público de la Propiedad, correspondiente a la escritura pública de la propiedad vinculada a la clave catastral

				<p>mencionada, con una antigüedad no mayor a dos meses.</p> <p>3) El nombre de la calle en donde se ubica el predio vinculado a la clave catastral mencionada.</p> <p>4) El numero exacto y correcto de la manzana en donde se ubica el predio registrado en la clave catastral mencionada.</p> <p>5) Un plano en el cual se precise la ubicación georreferenciada exacta, del predio registrado en la clave catastral mencionada, en sistemas de coordenadas UTM Zona 14, con Datum WGS 8, señalándose también la marca y modelo del aparato utilizado para esos efectos.</p> <p>Apercibida que en caso de no presentar la información requerida, o presentarla de manera incompleta, el procedimiento administrativo se resolverá conforme a la información con la que cuente la Unidad Catastral Municipal, a que hace referencia el artículo 11 del Reglamento de la Unidad Catastral Municipal.</p>
PA:44/2019	<p>Director de la Unidad Catastral Municipal de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.</p>	JUAN SOSA GONZALEZ	<p>Oficio PA/044/UCM, de fecha trece de septiembre de dos mil diecinueve, mediante el cual se inicia el procedimiento administrativo para la Inscripción, Actualización, Verificación o Cancelación de un Predio o de una Clave Catastral del Padrón Catastral Municipal y se requiere información.</p>	<p>Con la finalidad de actualizar, verificar o de ser el caso cancelar la clave catastral 4012153245, contenida dentro del padrón catastral del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, cuya titularidad aparece registrada a nombre de JUAN SOSA GONZALEZ se inicia de oficio, procedimiento administrativo para tal efecto, por lo que se le requiere en un plazo de quince días, contados a partir de que quede legalmente notificado el oficio de trato, comparezca por escrito, dentro del procedimiento administrativo iniciado, y presente la siguiente información y documentación:</p> <p>1) Copia certificada de la escritura pública que ampare la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada.</p> <p>2) Certificado de existencia o inexistencia de gravámenes, o su equivalente, expedido por el Registro Público de la Propiedad, correspondiente a la escritura pública de la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada, con una antigüedad no mayor a dos meses.</p> <p>3) El nombre de la calle en donde se ubica el predio vinculado a la clave catastral mencionada.</p> <p>4) El numero exacto y correcto de la manzana en donde se ubica el predio registrado en la clave catastral mencionada.</p> <p>5) Un plano en el cual se</p>

				<p>precise la ubicación georreferenciada exacta, del predio registrado en la clave catastral mencionada, en sistemas de coordenadas UTM Zona 14, con Datum WGS 8, señalándose también la marca y modelo del aparato utilizado para esos efectos.</p> <p>Apercibida que en caso de no presentar la información requerida, o presentarla de manera incompleta, el procedimiento administrativo se resolverá conforme a la información con la que cuente la Unidad Catastral Municipal, a que hace referencia el artículo 11 del Reglamento de la Unidad Catastral Municipal.</p>
PA:45/2019	<p>Director de la Unidad Catastral Municipal de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.</p>	<p>HUMBERTO MARTINEZ CARRILLO</p>	<p>Oficio PA/045/UCM, de fecha trece de septiembre de dos mil diecinueve, mediante el cual se inicia el procedimiento administrativo para la Inscripción, Actualización, Verificación o Cancelación de un Predio o de una Clave Catastral del Padrón Catastral Municipal y se requiere información.</p>	<p>Con la finalidad de actualizar, verificar o de ser el caso cancelar la clave catastral 40462665, contenida dentro del padrón catastral del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, cuya titularidad aparece registrada a nombre de HUMBERTO MARTINEZ CARRILLO se inicia de oficio, procedimiento administrativo para tal efecto; por lo que se le requiere en un plazo de quince días, contados a partir de que quede legalmente notificado el oficio de trato, comparezca por escrito, dentro del procedimiento administrativo iniciado, y presente la siguiente información y documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Copia certificada de la escritura pública que ampare la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada. 2) Certificado de existencia o inexistencia de gravámenes, o su equivalente, expedido por el Registro Público de la Propiedad, correspondiente a la escritura pública de la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada, con una antigüedad no mayor a dos meses. 3) El nombre de la calle en donde se ubica el predio vinculado a la clave catastral mencionada. 4) El número exacto y correcto de la manzana en donde se ubica el predio registrado en la clave catastral mencionada. 5) Un plano en el cual se precise la ubicación georreferenciada exacta, del predio registrado en la clave catastral mencionada, en sistemas de coordenadas UTM Zona 14, con Datum WGS 8, señalándose también la marca y modelo del aparato utilizado para esos efectos. <p>Apercibida que en caso de no presentar la información requerida, o presentarla de</p>

				manera incompleta, el procedimiento administrativo se resolverá conforme a la información con la que cuente la Unidad Catastral Municipal, a que hace referencia el artículo 11 del Reglamento de la Unidad Catastral Municipal.
PA:47/2019	Director de la Unidad Catastral Municipal de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.	GRECIA YESENIA DUARTE MARTINEZ	Oficio PA/047/UCM, de fecha trece de septiembre de dos mil diecinueve, mediante el cual se inicia el procedimiento administrativo para la Inscripción, Actualización, Verificación o Cancelación de un Predio o de una Clave Catastral del Padrón Catastral Municipal y se requiere información.	Con la finalidad de actualizar, verificar o de ser el caso cancelar la clave catastral 40401256 , contenida dentro del padrón catastral del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, cuya titularidad aparece registrada a nombre de GRECIA YESENIA DUARTE MARTINEZ se inicia de oficio, procedimiento administrativo para tal efecto; por lo que se le requiere en un plazo de quince días, contados a partir de que quede legalmente notificado el oficio de trato, comparezca por escrito, dentro del procedimiento administrativo iniciado, y presente la siguiente información y documentación: 1) Copia certificada de la escritura pública que ampare la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada. 2) Certificado de existencia o inexistencia de gravámenes, o su equivalente, expedido por el Registro Público de la Propiedad, correspondiente a la escritura pública de la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada, con una antigüedad no mayor a dos meses. 3) El nombre de la calle en donde se ubica el predio vinculado a la clave catastral mencionada. 4) El número exacto y correcto de la manzana en donde se ubica el predio registrado en la clave catastral mencionada. 5) Un plano en el cual se precise la ubicación georreferenciada exacta, del predio registrado en la clave catastral mencionada, en sistemas de coordenadas UTM Zona 14, con Datum WGS 8, señalándose también la marca y modelo del aparato utilizado para esos efectos. Apercibida que en caso de no presentar la información requerida, o presentarla de manera incompleta, el procedimiento administrativo se resolverá conforme a la información con la que cuente la Unidad Catastral Municipal, a que hace referencia el artículo 11 del Reglamento de la Unidad Catastral Municipal.
PA:48/2019	Director de la Unidad Catastral Municipal	MA DEL PUERTO MARTINEZ	Oficio PA/048/UCM, de fecha trece de septiembre	Con la finalidad de actualizar, verificar o de ser el caso cancelar la clave catastral

	<p>de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.</p>	<p>CORONEL</p>	<p>de dos mil diecinueve, mediante el cual se inicia el procedimiento administrativo para la Inscripción, Actualización, Verificación o Cancelación de un Predio o de una Clave Catastral del Padrón Catastral Municipal y se requiere información.</p>	<p>404142831025, contenida dentro del padrón catastral del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, cuya titularidad aparece registrada a nombre de MA DEL PUERTO MARTINEZ CORONEL se inicia de oficio, procedimiento administrativo para tal efecto; por lo que se le requiere en un plazo de quince días, contados a partir de que quede legalmente notificado el oficio de trato, comparezca por escrito, dentro del procedimiento administrativo iniciado, y presente la siguiente información y documentación: 1) Copia certificada de la escritura pública que ampare la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada. 2) Certificado de existencia o inexistencia de gravámenes, o su equivalente, expedido por el Registro Público de la Propiedad, correspondiente a la escritura pública de la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada, con una antigüedad no mayor a dos meses. 3) El nombre de la calle en donde se ubica el predio vinculado a la clave catastral mencionada. 4) El número exacto y correcto de la manzana en donde se ubica el predio registrado en la clave catastral mencionada. 5) Un plano en el cual se precise la ubicación georreferenciada exacta, del predio registrado en la clave catastral mencionada, en sistemas de coordenadas UTM Zona 14, con Datum WGS 8, señalándose también la marca y modelo del aparato utilizado para esos efectos. Apercebida que en caso de no presentar la información requerida, o presentarla de manera incompleta, el procedimiento administrativo se resolverá conforme a la información con la que cuente la Unidad Catastral Municipal, a que hace referencia el artículo 11 del Reglamento de la Unidad Catastral Municipal.</p>
<p>PA:49/2019</p>	<p>Director de la Unidad Catastral Municipal de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.</p>	<p>LETICIA CALVILLO ESPINOSA</p>	<p>Oficio PA/049/UCM, de fecha trece de septiembre de dos mil diecinueve, mediante el cual se inicia el procedimiento administrativo para la Inscripción, Actualización, Verificación o Cancelación de</p>	<p>Con la finalidad de actualizar, verificar o de ser el caso cancelar la clave catastral 417102017, contenida dentro del padrón catastral del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, cuya titularidad aparece registrada a nombre de LETICIA CALVILLO ESPINOSA se inicia de oficio, procedimiento administrativo para tal efecto; por lo que se le requiere en un plazo de quince días, contados a partir de que</p>

			<p>un Predio o de una Clave Catastral del Padrón Catastral Municipal y se requiere información.</p>	<p>quede legalmente notificado el oficio de trato, comparezca por escrito, dentro del procedimiento administrativo iniciado, y presente la siguiente información y documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Copia certificada de la escritura pública que ampare la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada. 2) Certificado de existencia o inexistencia de gravámenes, o su equivalente, expedido por el Registro Público de la Propiedad, correspondiente a la escritura pública de la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada, con una antigüedad no mayor a dos meses. 3) El nombre de la calle en donde se ubica el predio vinculado a la clave catastral mencionada. 4) El número exacto y correcto de la manzana en donde se ubica el predio registrado en la clave catastral mencionada. 5) Un plano en el cual se precise la ubicación georreferenciada exacta, del predio registrado en la clave catastral mencionada, en sistemas de coordenadas UTM Zona 14, con Datum WGS 8, señalándose también la marca y modelo del aparato utilizado para esos efectos. <p>Apercibida que en caso de no presentar la información requerida, o presentarla de manera incompleta, el procedimiento administrativo se resolverá conforme a la información con la que cuente la Unidad Catastral Municipal, a que hace referencia el artículo 11 del Reglamento de la Unidad Catastral Municipal.</p>
PA:50/2019	<p>Director de la Unidad Catastral Municipal de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.</p>	<p>JOSE MANUEL RODRIGUEZ REYES</p>	<p>Oficio PA/050/UCM, de fecha trece de septiembre de dos mil diecinueve, mediante el cual se inicia el procedimiento administrativo para la Inscripción, Actualización, Verificación o Cancelación de un Predio o de una Clave Catastral del Padrón Catastral Municipal y se requiere información.</p>	<p>Con la finalidad de actualizar, verificar o de ser el caso cancelar la clave catastral 41791917, contenida dentro del padrón catastral del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, cuya titularidad aparece registrada a nombre de JOSE MANUEL RODRIGUEZ REYES se inicia de oficio, procedimiento administrativo para tal efecto; por lo que se le requiere en un plazo de quince días, contados a partir de que quede legalmente notificado el oficio de trato, comparezca por escrito, dentro del procedimiento administrativo iniciado, y presente la siguiente información y documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Copia certificada de la escritura pública que ampare la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada 2) Certificado de existencia o inexistencia de gravámenes, o

				<p>su equivalente, expedido por el Registro Público de la Propiedad, correspondiente a la escritura pública de la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada, con una antigüedad no mayor a dos meses.</p> <p>3) El nombre de la calle en donde se ubica el predio vinculado a la clave catastral mencionada.</p> <p>4) El número exacto y correcto de la manzana en donde se ubica el predio registrado en la clave catastral mencionada.</p> <p>5) Un plano en el cual se precise la ubicación georreferenciada exacta, del predio registrado en la clave catastral mencionada, en sistemas de coordenadas UTM Zona 14, con Datum WGS 8, señalándose también la marca y modelo del aparato utilizado para esos efectos.</p> <p>Apercibida que en caso de no presentar la información requerida, o presentarla de manera incompleta, el procedimiento administrativo se resolverá conforme a la información con la que cuente la Unidad Catastral Municipal, a que hace referencia el artículo 11 del Reglamento de la Unidad Catastral Municipal.</p>
PA:51/2019	Director de la Unidad Catastral Municipal de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.	JAVIER VALERIO AMAYA	<p>Oficio PA/051/UCM, de fecha trece de septiembre de dos mil diecinueve, mediante el cual se inicia el procedimiento administrativo para la Inscripción, Actualización, Verificación o Cancelación de un Predio o de una Clave Catastral del Padrón Catastral Municipal y se requiere información</p>	<p>Con la finalidad de actualizar, verificar o de ser el caso cancelar la clave catastral 4171817, contenida dentro del padrón catastral del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, cuya titularidad aparece registrada a nombre de JAVIER VALERIO AMAYA se inicia de oficio, procedimiento administrativo para tal efecto, por lo que se le requiere en un plazo de quince días, contados a partir de que quede legalmente notificado el oficio de trato, comparezca por escrito, dentro del procedimiento administrativo iniciado, y presente la siguiente información y documentación:</p> <p>1) Copia certificada de la escritura pública que ampare la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada.</p> <p>2) Certificado de existencia o inexistencia de gravámenes, o su equivalente, expedido por el Registro Público de la Propiedad, correspondiente a la escritura pública de la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada, con una antigüedad no mayor a dos meses.</p> <p>3) El nombre de la calle en donde se ubica el predio vinculado a la clave catastral mencionada.</p>

				<p>4) El numero exacto y correcto de la manzana en donde se ubica el predio registrado en la clave catastral mencionada.</p> <p>5) Un plano en el cual se precise la ubicación georreferenciada exacta, del predio registrado en la clave catastral mencionada, en sistemas de coordenadas UTM Zona 14, con Datum WGS 8, señalándose también la marca y modelo del aparato utilizado para esos efectos.</p> <p>Apercibida que en caso de no presentar la información requerida, o presentarla de manera incompleta, el procedimiento administrativo se resolverá conforme a la información con la que cuente la Unidad Catastral Municipal, a que hace referencia el artículo 11 del Reglamento de la Unidad Catastral Municipal.</p>
<p>PA:52/2019</p>	<p>Director de la Unidad Catastral Municipal de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.</p>	<p>GABRIEL FUENTES HERNANDEZ</p>	<p>Oficio PA/052/UCM, de fecha trece de septiembre de dos mil diecinueve, mediante el cual se inicia el procedimiento administrativo para la Inscripción, Actualización, Verificación o Cancelación de un Predio o de una Clave Catastral del Padrón Catastral Municipal y se requiere información.</p>	<p>Con la finalidad de actualizar, verificar o de ser el caso cancelar la clave catastral 416142216, contenida dentro del padrón catastral del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, cuya titularidad aparece registrada a nombre de GABRIEL FUENTES HERNANDEZ se inicia de oficio, procedimiento administrativo para tal efecto, por lo que se le requiere en un plazo de quince días, contados a partir de que quede legalmente notificado el oficio de trato, comparezca por escrito, dentro del procedimiento administrativo iniciado, y presente la siguiente información y documentación:</p> <p>1) Copia certificada de la escritura pública que ampare la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada.</p> <p>2) Certificado de existencia o inexistencia de gravámenes, o su equivalente, expedido por el Registro Público de la Propiedad, correspondiente a la escritura pública de la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada, con una antigüedad no mayor a dos meses.</p> <p>3) El nombre de la calle en donde se ubica el predio vinculado a la clave catastral mencionada.</p> <p>4) El numero exacto y correcto de la manzana en donde se ubica el predio registrado en la clave catastral mencionada.</p> <p>5) Un plano en el cual se precise la ubicación georreferenciada exacta, del predio registrado en la clave catastral mencionada, en sistemas de coordenadas UTM Zona 14, con Datum WGS 8,</p>

				<p>señalándose también la marca y modelo del aparato utilizado para esos efectos.</p> <p>Apercibida que en caso de no presentar la información requerida, o presentarla de manera incompleta, el procedimiento administrativo se resolverá conforme a la información con la que cuente la Unidad Catastral Municipal, a que hace referencia el artículo 11 del Reglamento de la Unidad Catastral Municipal.</p>
<p>PA:62/2019</p>	<p>Director de la Unidad Catastral Municipal de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.</p>	<p>MARIA ISABEL BARRAGAN FRANCO</p>	<p>Oficio PA/062/UCM, de fecha trece de septiembre de dos mil diecinueve, mediante el cual se inicia el procedimiento administrativo para la Inscripción, Actualización, Verificación o Cancelación de un Predio o de una Clave Catastral del Padrón Catastral Municipal y se requiere información.</p>	<p>Con la finalidad de actualizar, verificar o de ser el caso cancelar la clave catastral 4015272856, contenida dentro del padrón catastral del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, cuya titularidad aparece registrada a nombre de MARIA ISABEL BARRAGAN FRANCO se inicia de oficio, procedimiento administrativo para tal efecto, por lo que se le requiere en un plazo de quince días, contados a partir de que quede legalmente notificado el oficio de trato, comparezca por escrito, dentro del procedimiento administrativo iniciado, y presente la siguiente información y documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Copia certificada de la escritura pública que ampare la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada. 2) Certificado de existencia o inexistencia de gravámenes, o su equivalente, expedido por el Registro Público de la Propiedad, correspondiente a la escritura pública de la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada, con una antigüedad no mayor a dos meses. 3) El nombre de la calle en donde se ubica el predio vinculado a la clave catastral mencionada. 4) El número exacto y correcto de la manzana en donde se ubica el predio registrado en la clave catastral mencionada. 5) Un plano en el cual se precise la ubicación georreferenciada exacta, del predio registrado en la clave catastral mencionada, en sistemas de coordenadas UTM Zona 14, con Datum WGS 8, señalándose también la marca y modelo del aparato utilizado para esos efectos. <p>Apercibida que en caso de no presentar la información requerida, o presentarla de manera incompleta, el procedimiento administrativo se resolverá conforme a la información con la que cuente la Unidad Catastral Municipal, a que hace referencia el artículo</p>

PA:63/2019	Director de la Unidad Catastral Municipal de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.	MA DEL PUERTO MARTINEZ CORONEL	Oficio PA/063/UCM, de fecha trece de septiembre de dos mil diecinueve, mediante el cual se inicia el procedimiento administrativo para la Inscripción, Actualización, Verificación o Cancelación de un Predio o de una Clave Catastral del Padrón del Catastral Municipal y se requiere información.	11 del Reglamento de la Unidad Catastral Municipal. Con la finalidad de actualizar, verificar o de ser el caso cancelar la clave catastral 404131945 , contenida dentro del padrón catastral del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, cuya titularidad aparece registrada a nombre de MA DEL PUERTO MARTINEZ CORONEL se inicia de oficio, procedimiento administrativo para tal efecto; por lo que se le requiere en un plazo de quince días, contados a partir de que quede legalmente notificado el oficio de trato, comparezca por escrito, dentro del procedimiento administrativo iniciado, y presente la siguiente información y documentación: 1) Copia certificada de la escritura pública que ampare la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada. 2) Certificado de existencia o inexistencia de gravámenes, o su equivalente, expedido por el Registro Público de la Propiedad, correspondiente a la escritura pública de la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada, con una antigüedad no mayor a dos meses. 3) El nombre de la calle en donde se ubica el predio vinculado a la clave catastral mencionada. 4) El número exacto y correcto de la manzana en donde se ubica el predio registrado en la clave catastral mencionada. 5) Un plano en el cual se precise la ubicación georreferenciada exacta, del predio registrado en la clave catastral mencionada, en sistemas de coordenadas UTM Zona 14, con Datum WGS 8, señalándose también la marca y modelo del aparato utilizado para esos efectos. Apercibida que en caso de no presentar la información requerida, o presentarla de manera incompleta, el procedimiento administrativo se resolverá conforme a la información con la que cuente la Unidad Catastral Municipal, a que hace referencia el artículo 11 del Reglamento de la Unidad Catastral Municipal.
PA:90/2019	Director de la Unidad Catastral Municipal de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.	MA DEL PUERTO MARTINEZ CORONEL	Oficio PA/090/UCM, de fecha trece de septiembre de dos mil diecinueve, mediante el cual se inicia el procedimiento administrativo	Con la finalidad de actualizar, verificar o de ser el caso cancelar la clave catastral 40452745 , contenida dentro del padrón catastral del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, cuya titularidad aparece registrada a nombre de MA DEL PUERTO MARTINEZ

			<p>para la Inscripción, Actualización, Verificación o Cancelación de un Predio o de una Clave Catastral del Padrón Catastral Municipal y se requiere información.</p>	<p>CORONEL se inicia de oficio, procedimiento administrativo para tal efecto; por lo que se le requiere en un plazo de quince días, contados a partir de que quede legalmente notificado el oficio de trato, comparezca por escrito, dentro del procedimiento administrativo iniciado, y presente la siguiente información y documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Copia certificada de la escritura pública que ampare la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada 2) Certificado de existencia o inexistencia de gravámenes, o su equivalente, expedido por el Registro Público de la Propiedad, correspondiente a la escritura pública de la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada, con una antigüedad no mayor a dos meses. 3) El nombre de la calle en donde se ubica el predio vinculado a la clave catastral mencionada. 4) El número exacto y correcto de la manzana en donde se ubica el predio registrado en la clave catastral mencionada. 5) Un plano en el cual se precise la ubicación georreferenciada exacta, del predio registrado en la clave catastral mencionada, en sistemas de coordenadas UTM Zona 14, con Datum WGS 8, señalándose también la marca y modelo del aparato utilizado para esos efectos. <p>Apercibida que en caso de no presentar la información requerida, o presentarla de manera incompleta, el procedimiento administrativo se resolverá conforme a la información con la que cuente la Unidad Catastral Municipal, a que hace referencia el artículo 11 del Reglamento de la Unidad Catastral Municipal.</p>
<p>PA:91/2019</p>	<p>Director de la Unidad Catastral Municipal de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.</p>	<p>ELIZABETH MALDONADO VAZQUEZ</p>	<p>Oficio PA/091/UCM, de fecha trece de septiembre de dos mil diecinueve, mediante el cual se inicia el procedimiento administrativo para la Inscripción, Actualización, Verificación o Cancelación de un Predio o de una Clave Catastral del Padrón Catastral Municipal y se</p>	<p>Con la finalidad de actualizar, verificar o de ser el caso cancelar la clave catastral 4053805, contenida dentro del padrón catastral del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, cuya titularidad aparece registrada a nombre de ELIZABETH MALDONADO VAZQUEZ se inicia de oficio, procedimiento administrativo para tal efecto; por lo que se le requiere en un plazo de quince días, contados a partir de que quede legalmente notificado el oficio de trato, comparezca por escrito, dentro del procedimiento administrativo iniciado, y presente la siguiente información y documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Copia certificada de la

			<p>requiere información.</p>	<p>escritura pública que ampare la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada</p> <p>2) Certificado de existencia o inexistencia de gravámenes, o su equivalente, expedido por el Registro Público de la Propiedad, correspondiente a la escritura pública de la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada, con una antigüedad no mayor a dos meses.</p> <p>3) El nombre de la calle en donde se ubica el predio vinculado a la clave catastral mencionada.</p> <p>4) El número exacto y correcto de la manzana en donde se ubica el predio registrado en la clave catastral mencionada.</p> <p>5) Un plano en el cual se precise la ubicación georreferenciada exacta, del predio registrado en la clave catastral mencionada, en sistemas de coordenadas UTM Zona 14, con Datum WGS 8, señalándose también la marca y modelo del aparato utilizado para esos efectos.</p> <p>Apercibida que en caso de no presentar la información requerida, o presentarla de manera incompleta, el procedimiento administrativo se resolverá conforme a la información con la que cuente la Unidad Catastral Municipal, a que hace referencia el artículo 11 del Reglamento de la Unidad Catastral Municipal.</p>
<p>PA:92/2019</p>	<p>Director de la Unidad Catastral Municipal de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.</p>	<p>BERENICE MALDONADO VAZQUEZ</p>	<p>Oficio PA/092/UCM, de fecha trece de septiembre de dos mil diecinueve, mediante el cual se inicia el procedimiento administrativo para la Inscripción, Actualización, Verificación o Cancelación de un Predio o de una Clave Catastral del Padrón Catastral Municipal y se requiere información.</p>	<p>Con la finalidad de actualizar, verificar o de ser el caso cancelar la clave catastral 40171017, contenida dentro del padrón catastral del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, cuya titularidad aparece registrada a nombre de BERENICE MALDONADO VAZQUEZ se inicia de oficio, procedimiento administrativo para tal efecto; por lo que se le requiere en un plazo de quince días, contados a partir de que quede legalmente notificado el oficio de trato, comparezca por escrito, dentro del procedimiento administrativo iniciado, y presente la siguiente información y documentación:</p> <p>1) Copia certificada de la escritura pública que ampare la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada.</p> <p>2) Certificado de existencia o inexistencia de gravámenes, o su equivalente, expedido por el Registro Público de la Propiedad, correspondiente a la escritura pública de la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada, con una antigüedad no mayor a dos</p>

				<p>meses.</p> <p>3) El nombre de la calle en donde se ubica el predio vinculado a la clave catastral mencionada.</p> <p>4) El numero exacto y correcto de la manzana en donde se ubica el predio registrado en la clave catastral mencionada.</p> <p>5) Un plano en el cual se precise la ubicación georreferenciada exacta, del predio registrado en la clave catastral mencionada, en sistemas de coordenadas UTM Zona 14, con Datum WGS 8, señalándose también la marca y modelo del aparato utilizado para esos efectos.</p> <p>Apercibida que en caso de no presentar la información requerida, o presentarla de manera incompleta, el procedimiento administrativo se resolverá conforme a la información con la que cuente la Unidad Catastral Municipal, a que hace referencia el artículo 11 del Reglamento de la Unidad Catastral Municipal.</p>
PA:93/2019	Director de la Unidad Catastral Municipal de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.	PABLO VEGA ROJAS	<p>Oficio PA/093/UCM, de fecha trece de septiembre de dos mil diecinueve, mediante el cual se inicia el procedimiento administrativo para la Inscripción, Actualización, Verificación o Cancelación de un Predio o de una Clave Catastral del Padrón Catastral Municipal y se requiere información.</p>	<p>Con la finalidad de actualizar, verificar o de ser el caso cancelar la clave catastral 4015132012015, contenida dentro del padrón catastral del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, cuya titularidad aparece registrada a nombre de PABLO VEGA ROJAS se inicia de oficio, procedimiento administrativo para tal efecto, por lo que se le requiere en un plazo de quince días, contados a partir de que quede legalmente notificado el oficio de trato, comparezca por escrito, dentro del procedimiento administrativo iniciado, y presente la siguiente información y documentación:</p> <p>1) Copia certificada de la escritura pública que ampare la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada.</p> <p>2) Certificado de existencia o inexistencia de gravámenes, o su equivalente, expedido por el Registro Público de la Propiedad, correspondiente a la escritura pública de la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada, con una antigüedad no mayor a dos meses.</p> <p>3) El nombre de la calle en donde se ubica el predio vinculado a la clave catastral mencionada.</p> <p>4) El numero exacto y correcto de la manzana en donde se ubica el predio registrado en la clave catastral mencionada.</p> <p>5) Un plano en el cual se precise la ubicación georreferenciada exacta, del</p>

				<p>predio registrado en la clave catastral mencionada, en sistemas de coordenadas UTM Zona 14, con Datum WGS 8, señalándose también la marca y modelo del aparato utilizado para esos efectos.</p> <p>Apercibida que en caso de no presentar la información requerida, o presentarla de manera incompleta, el procedimiento administrativo se resolverá conforme a la información con la que cuente la Unidad Catastral Municipal, a que hace referencia el artículo 11 del Reglamento de la Unidad Catastral Municipal.</p>
PA:94/2019	Director de la Unidad Catastral Municipal de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.	PRISCILIANO VEGA ROJAS	<p>Oficio PA/094/UCM, de fecha trece de septiembre de dos mil diecinueve, mediante el cual se inicia el procedimiento administrativo para la Inscripción, Actualización, Verificación o Cancelación de un Predio o de una Clave Catastral del Padrón Catastral Municipal y se requiere información.</p>	<p>Con la finalidad de actualizar, verificar o de ser el caso cancelar la clave catastral 40911409, contenida dentro del padrón catastral del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, cuya titularidad aparece registrada a nombre de PRISCILIANO VEGA ROJAS se inicia de oficio, procedimiento administrativo para tal efecto, por lo que se le requiere en un plazo de quince días, contados a partir de que quede legalmente notificado el oficio de trato, comparezca por escrito, dentro del procedimiento administrativo iniciado, y presente la siguiente información y documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Copia certificada de la escritura pública que ampare la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada. 2) Certificado de existencia o inexistencia de gravámenes, o su equivalente, expedido por el Registro Público de la Propiedad, correspondiente a la escritura pública de la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada, con una antigüedad no mayor a dos meses. 3) El nombre de la calle en donde se ubica el predio vinculado a la clave catastral mencionada. 4) El número exacto y correcto de la manzana en donde se ubica el predio registrado en la clave catastral mencionada. 5) Un plano en el cual se precise la ubicación georreferenciada exacta, del predio registrado en la clave catastral mencionada, en sistemas de coordenadas UTM Zona 14, con Datum WGS 8, señalándose también la marca y modelo del aparato utilizado para esos efectos. <p>Apercibida que en caso de no presentar la información requerida, o presentarla de manera incompleta, el procedimiento administrativo se</p>

				resolverá conforme a la información con la que cuente la Unidad Catastral Municipal, a que hace referencia el artículo 11 del Reglamento de la Unidad Catastral Municipal.
PA:95/2019	Director de la Unidad Catastral Municipal de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.	FERNANDO ANGEL PEREA	Oficio PA/095/UCM , de fecha trece de septiembre de dos mil diecinueve, mediante el cual se inicia el procedimiento administrativo para la Inscripción, Actualización, Verificación o Cancelación de un Predio o de una Clave Catastral del Padrón Catastral Municipal y se requiere información.	Con la finalidad de actualizar, verificar o de ser el caso cancelar la clave catastral 4015312015 , contenida dentro del padrón catastral del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, cuya titularidad aparece registrada a nombre de FERNANDO ANGEL PEREA se inicia de oficio, procedimiento administrativo para tal efecto, por lo que se le requiere en un plazo de quince días, contados a partir de que quede legalmente notificado el oficio de trato, comparezca por escrito, dentro del procedimiento administrativo iniciado, y presente la siguiente información y documentación: 1) Copia certificada de la escritura pública que ampare la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada. 2) Certificado de existencia o inexistencia de gravámenes, o su equivalente, expedido por el Registro Público de la Propiedad, correspondiente a la escritura pública de la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada, con una antigüedad no mayor a dos meses. 3) El nombre de la calle en donde se ubica el predio vinculado a la clave catastral mencionada. 4) El numero exacto y correcto de la manzana en donde se ubica el predio registrado en la clave catastral mencionada. 5) Un plano en el cual se precise la ubicación georreferenciada exacta, del predio registrado en la clave catastral mencionada, en sistemas de coordenadas UTM Zona 14, con Datum WGS 8, señalándose también la marca y modelo del aparato utilizado para esos efectos. Apercibida que en caso de no presentar la información requerida, o presentarla de manera incompleta, el procedimiento administrativo se resolverá conforme a la información con la que cuente la Unidad Catastral Municipal, a que hace referencia el artículo 11 del Reglamento de la Unidad Catastral Municipal.
PA:96/2019	Director de la Unidad Catastral Municipal de Arteaga,	OMAR MALDONADO VAZQUEZ	Oficio PA/096/UCM , de fecha trece de septiembre de dos mil diecinueve,	Con la finalidad de actualizar, verificar o de ser el caso cancelar la clave catastral 40518394005 , contenida dentro del padrón catastral del Municipio de Arteaga, Coahuila

	Coahuila de Zaragoza.		mediante el cual se inicia el procedimiento administrativo para la Inscripción, Actualización, Verificación o Cancelación de un Predio o de una Clave Catastral del Padrón Catastral Municipal y se requiere información.	de Zaragoza, cuya titularidad aparece registrada a nombre de OMAR MALDONADO VAZQUEZ se inicia de oficio, procedimiento administrativo para tal efecto; por lo que se le requiere en un plazo de quince días, contados a partir de que quede legalmente notificado el oficio de trato, comparezca por escrito, dentro del procedimiento administrativo iniciado, y presente la siguiente información y documentación: 1) Copia certificada de la escritura pública que ampare la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada. 2) Certificado de existencia o inexistencia de gravámenes, o su equivalente, expedido por el Registro Público de la Propiedad, correspondiente a la escritura pública de la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada, con una antigüedad no mayor a dos meses. 3) El nombre de la calle en donde se ubica el predio vinculado a la clave catastral mencionada. 4) El número exacto y correcto de la manzana en donde se ubica el predio registrado en la clave catastral mencionada. 5) Un plano en el cual se precise la ubicación georreferenciada exacta, del predio registrado en la clave catastral mencionada, en sistemas de coordenadas UTM Zona 14, con Datum WGS 8, señalándose también la marca y modelo del aparato utilizado para esos efectos. Apercibida que en caso de no presentar la información requerida, o presentarla de manera incompleta, el procedimiento administrativo se resolverá conforme a la información con la que cuente la Unidad Catastral Municipal, a que hace referencia el artículo 11 del Reglamento de la Unidad Catastral Municipal.
PA:97/2019	Director de la Unidad Catastral Municipal de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.	SARA ELIZABETH VAZQUEZ MALDONADO	Oficio PA/097/UCM , de fecha trece de septiembre de dos mil diecinueve, mediante el cual se inicia el procedimiento administrativo para la Inscripción, Actualización, Verificación o Cancelación de un Predio o de una Clave Catastral del	Con la finalidad de actualizar, verificar o de ser el caso cancelar la clave catastral 4013911013 , contenida dentro del padrón catastral del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, cuya titularidad aparece registrada a nombre de SARA ELIZABETH VAZQUEZ MALDONADO se inicia de oficio, procedimiento administrativo para tal efecto; por lo que se le requiere en un plazo de quince días, contados a partir de que quede legalmente notificado el oficio de trato, comparezca por escrito,

			<p>Padrón Catastral Municipal y se requiere información.</p>	<p>dentro del procedimiento administrativo iniciado, y presente la siguiente información y documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Copia certificada de la escritura pública que ampare la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada. 2) Certificado de existencia o inexistencia de gravámenes, o su equivalente, expedido por el Registro Público de la Propiedad, correspondiente a la escritura pública de la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada, con una antigüedad no mayor a dos meses. 3) El nombre de la calle en donde se ubica el predio vinculado a la clave catastral mencionada. 4) El número exacto y correcto de la manzana en donde se ubica el predio registrado en la clave catastral mencionada. 5) Un plano en el cual se precise la ubicación georreferenciada exacta, del predio registrado en la clave catastral mencionada, en sistemas de coordenadas UTM Zona 14, con Datum WGS 8, señalándose también la marca y modelo del aparato utilizado para esos efectos. <p>Apercibida que en caso de no presentar la información requerida, o presentarla de manera incompleta, el procedimiento administrativo se resolverá conforme a la información con la que cuente la Unidad Catastral Municipal, a que hace referencia el artículo 11 del Reglamento de la Unidad Catastral Municipal.</p>
PA:98/2019	<p>Director de la Unidad Catastral Municipal de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.</p>	<p>JONAS JULIO ARVIZU DUARTE</p>	<p>Oficio PA/098/UCM, de fecha trece de septiembre de dos mil diecinueve, mediante el cual se inicia el procedimiento administrativo para la Inscripción, Actualización, Verificación o Cancelación de un Predio o de una Clave Catastral del Padrón Catastral Municipal y se requiere información.</p>	<p>Con la finalidad de actualizar, verificar o de ser el caso cancelar la clave catastral 4040958, contenida dentro del padrón catastral del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, cuya titularidad aparece registrada a nombre de JONAS JULIO ARVIZU DUARTE se inicia de oficio, procedimiento administrativo para tal efecto, por lo que se le requiere en un plazo de quince días, contados a partir de que quede legalmente notificado el oficio de trato, comparezca por escrito, dentro del procedimiento administrativo iniciado, y presente la siguiente información y documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Copia certificada de la escritura pública que ampare la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada. 2) Certificado de existencia o inexistencia de gravámenes, o su equivalente, expedido por el Registro Público de la

				<p>Propiedad, correspondiente a la escritura pública de la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada, con una antigüedad no mayor a dos meses.</p> <p>3) El nombre de la calle en donde se ubica el predio vinculado a la clave catastral mencionada.</p> <p>4) El número exacto y correcto de la manzana en donde se ubica el predio registrado en la clave catastral mencionada.</p> <p>5) Un plano en el cual se precise la ubicación georreferenciada exacta, del predio registrado en la clave catastral mencionada, en sistemas de coordenadas UTM Zona 14, con Datum WGS 8, señalándose también la marca y modelo del aparato utilizado para esos efectos.</p> <p>Apercibida que en caso de no presentar la información requerida, o presentarla de manera incompleta, el procedimiento administrativo se resolverá conforme a la información con la que cuente la Unidad Catastral Municipal, a que hace referencia el artículo 11 del Reglamento de la Unidad Catastral Municipal.</p>
PA:99/2019	Director de la Unidad Catastral Municipal de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.	MA FELIPA DUARTE MENDOZA	<p>Oficio PA/099/UCM, de fecha trece de septiembre de dos mil diecinueve, mediante el cual se inicia el procedimiento administrativo para la Inscripción, Actualización, Verificación o Cancelación de un Predio o de una Clave Catastral del Padrón Catastral Municipal y se requiere información.</p>	<p>Con la finalidad de actualizar, verificar o de ser el caso cancelar la clave catastral 404824458, contenida dentro del padrón catastral del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, cuya titularidad aparece registrada a nombre de MA FELIPA DUARTE MENDOZA se inicia de oficio, procedimiento administrativo para tal efecto; por lo que se le requiere en un plazo de quince días, contados a partir de que quede legalmente notificado el oficio de trato, comparezca por escrito, dentro del procedimiento administrativo iniciado, y presente la siguiente información y documentación:</p> <p>1) Copia certificada de la escritura pública que ampare la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada.</p> <p>2) Certificado de existencia o inexistencia de gravámenes, o su equivalente, expedido por el Registro Público de la Propiedad, correspondiente a la escritura pública de la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada, con una antigüedad no mayor a dos meses.</p> <p>3) El nombre de la calle en donde se ubica el predio vinculado a la clave catastral mencionada.</p> <p>4) El número exacto y correcto de la manzana en donde se</p>

				<p>ubica el predio registrado en la clave catastral mencionada.</p> <p>5) Un plano en el cual se precise la ubicación georreferenciada exacta, del predio registrado en la clave catastral mencionada, en sistemas de coordenadas UTM Zona 14, con Datum WGS 8, señalándose también la marca y modelo del aparato utilizado para esos efectos.</p> <p>Apercibida que en caso de no presentar la información requerida, o presentarla de manera incompleta, el procedimiento administrativo se resolverá conforme a la información con la que cuente la Unidad Catastral Municipal, a que hace referencia el artículo 11 del Reglamento de la Unidad Catastral Municipal.</p>
PA:100/2019	Director de la Unidad Catastral Municipal de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.	ANDRES ZUÑIGA SEGURA	<p>Oficio PA/100/UCM, de fecha trece de septiembre de dos mil diecinueve, mediante el cual se inicia el procedimiento administrativo para la Inscripción, Actualización, Verificación o Cancelación de un Predio o de una Clave Catastral del Padrón del Catastral Municipal y se requiere información.</p>	<p>Con la finalidad de actualizar, verificar o de ser el caso cancelar la clave catastral 401112345245, contenida dentro del padrón catastral del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, cuya titularidad aparece registrada a nombre de ANDRES ZUÑIGA SEGURA se inicia de oficio, procedimiento administrativo para tal efecto, por lo que se le requiere en un plazo de quince días, contados a partir de que quede legalmente notificado el oficio de trato, comparezca por escrito, dentro del procedimiento administrativo iniciado, y presente la siguiente información y documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Copia certificada de la escritura pública que ampare la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada. 2) Certificado de existencia o inexistencia de gravámenes, o su equivalente, expedido por el Registro Público de la Propiedad, correspondiente a la escritura pública de la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada, con una antigüedad no mayor a dos meses. 3) El nombre de la calle en donde se ubica el predio vinculado a la clave catastral mencionada. 4) El número exacto y correcto de la manzana en donde se ubica el predio registrado en la clave catastral mencionada. 5) Un plano en el cual se precise la ubicación georreferenciada exacta, del predio registrado en la clave catastral mencionada, en sistemas de coordenadas UTM Zona 14, con Datum WGS 8, señalándose también la marca y modelo del aparato utilizado para esos efectos.

				Apercibida que en caso de no presentar la información requerida, o presentarla de manera incompleta, el procedimiento administrativo se resolverá conforme a la información con la que cuente la Unidad Catastral Municipal, a que hace referencia el artículo 11 del Reglamento de la Unidad Catastral Municipal.
PA:102/2019	Director de la Unidad Catastral Municipal de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.	SARAI ARVIZU DUARTE	Oficio PA/102/UCM, de fecha trece de septiembre de dos mil diecinueve, mediante el cual se inicia el procedimiento administrativo para la Inscripción, Actualización, Verificación o Cancelación de un Predio o de una Clave Catastral del Padrón del Catastral Municipal y se requiere información.	Con la finalidad de actualizar, verificar o de ser el caso cancelar la clave catastral 404023564 , contenida dentro del padrón catastral del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, cuya titularidad aparece registrada a nombre de SARAI ARVIZU DUARTE se inicia de oficio, procedimiento administrativo para tal efecto; por lo que se le requiere en un plazo de quince días, contados a partir de que quede legalmente notificado el oficio de trato, comparezca por escrito, dentro del procedimiento administrativo iniciado, y presente la siguiente información y documentación: 1) Copia certificada de la escritura pública que ampare la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada. 2) Certificado de existencia o inexistencia de gravámenes, o su equivalente, expedido por el Registro Público de la Propiedad, correspondiente a la escritura pública de la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada, con una antigüedad no mayor a dos meses. 3) El nombre de la calle en donde se ubica el predio vinculados a la clave catastral mencionada. 4) El número exacto y correcto de la manzana en donde se ubica el predio registrado en la clave catastral mencionada. 5) Un plano en el cual se precise la ubicación georreferenciada exacta, del predio registrado en la clave catastral mencionada, en sistemas de coordenadas UTM Zona 14, con Datum WGS 8, señalándose también la marca y modelo del aparato utilizado para esos efectos. Apercibida que en caso de no presentar la información requerida, o presentarla de manera incompleta, el procedimiento administrativo se resolverá conforme a la información con la que cuente la Unidad Catastral Municipal, a que hace referencia el artículo 11 del Reglamento de la Unidad Catastral Municipal.

<p>PA:103/2019</p>	<p>Director de la Unidad Catastral Municipal de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.</p>	<p>RAYMUNDO CAMACHO BARBOZA</p>	<p>Oficio PA/103/UCM, de fecha trece de septiembre de dos mil diecinueve, mediante el cual se inicia el procedimiento administrativo para la Inscripción, Actualización, Verificación o Cancelación de un Predio o de una Clave Catastral del Padrón Catastral Municipal y se requiere información.</p>	<p>Con la finalidad de actualizar, verificar o de ser el caso cancelar la clave catastral 42012389125, contenida dentro del padrón catastral del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, cuya titularidad aparece registrada a nombre de RAYMUNDO CAMACHO BARBOZA se inicia de oficio, procedimiento administrativo para tal efecto; por lo que se le requiere en un plazo de quince días, contados a partir de que quede legalmente notificado el oficio de trato, comparezca por escrito, dentro del procedimiento administrativo iniciado, y presente la siguiente información y documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Copia certificada de la escritura pública que ampare la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada 2) Certificado de existencia o inexistencia de gravámenes, o su equivalente, expedido por el Registro Público de la Propiedad, correspondiente a la escritura pública de la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada, con una antigüedad no mayor a dos meses. 3) El nombre de la calle en donde se ubica el predio vinculado a la clave catastral mencionada. 4) El número exacto y correcto de la manzana en donde se ubica el predio registrado en la clave catastral mencionada. 5) Un plano en el cual se precise la ubicación georreferenciada exacta, del predio registrado en la clave catastral mencionada, en sistemas de coordenadas UTM Zona 14, con Datum WGS 8, señalándose también la marca y modelo del aparato utilizado para esos efectos. <p>Apercibida que en caso de no presentar la información requerida, o presentarla de manera incompleta, el procedimiento administrativo se resolverá conforme a la información con la que cuente la Unidad Catastral Municipal, a que hace referencia el artículo 11 del Reglamento de la Unidad Catastral Municipal.</p>
<p>PA:104/2019</p>	<p>Director de la Unidad Catastral Municipal de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.</p>	<p>WBALDO MENDOZA VARGAS</p>	<p>Oficio PA/104/UCM, de fecha trece de septiembre de dos mil diecinueve, mediante el cual se inicia el procedimiento administrativo para la Inscripción,</p>	<p>Con la finalidad de actualizar, verificar o de ser el caso cancelar la clave catastral 40528302627, contenida dentro del padrón catastral del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, cuya titularidad aparece registrada a nombre de WBALDO MENDOZA VARGAS se inicia de oficio, procedimiento administrativo</p>

			<p>Actualización, Verificación o Cancelación de un Predio o de una Clave Catastral del Padrón Catastral Municipal y se requiere información.</p>	<p>para tal efecto; por lo que se le requiere en un plazo de quince días, contados a partir de que quede legalmente notificado el oficio de trato, comparezca por escrito, dentro del procedimiento administrativo iniciado, y presente la siguiente información y documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Copia certificada de la escritura pública que ampare la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada. 2) Certificado de existencia o inexistencia de gravámenes, o su equivalente, expedido por el Registro Público de la Propiedad, correspondiente a la escritura pública de la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada, con una antigüedad no mayor a dos meses. 3) El nombre de la calle en donde se ubica el predio vinculado a la clave catastral mencionada. 4) El número exacto y correcto de la manzana en donde se ubica el predio registrado en la clave catastral mencionada. 5) Un plano en el cual se precise la ubicación georreferenciada exacta, del predio registrado en la clave catastral mencionada, en sistemas de coordenadas UTM Zona 14, con Datum WGS 8, señalándose también la marca y modelo del aparato utilizado para esos efectos. <p>Apercibida que en caso de no presentar la información requerida, o presentarla de manera incompleta, el procedimiento administrativo se resolverá conforme a la información con la que cuente la Unidad Catastral Municipal, a que hace referencia el artículo 11 del Reglamento de la Unidad Catastral Municipal.</p>
<p>PA:105/2019</p>	<p>Director de la Unidad Catastral Municipal de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.</p>	<p>SERVANDO MENDOZA VARGRA</p>	<p>Oficio PA/105/UCM, de fecha trece de septiembre de dos mil diecinueve, mediante el cual se inicia el procedimiento administrativo para la Inscripción, Actualización, Verificación o Cancelación de un Predio o de una Clave Catastral del Padrón Catastral Municipal y se requiere información.</p>	<p>Con la finalidad de actualizar, verificar o de ser el caso cancelar la clave catastral 4542526, contenida dentro del padrón catastral del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, cuya titularidad aparece registrada a nombre de SERVANDO MENDOZA VARGRA se inicia de oficio, procedimiento administrativo para tal efecto; por lo que se le requiere en un plazo de quince días, contados a partir de que quede legalmente notificado el oficio de trato, comparezca por escrito, dentro del procedimiento administrativo iniciado, y presente la siguiente información y documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Copia certificada de la escritura pública que ampare la propiedad vinculada a la clave

				<p>catastral mencionada.</p> <p>2) Certificado de existencia o inexistencia de gravámenes, o su equivalente, expedido por el Registro Público de la Propiedad, correspondiente a la escritura pública de la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada, con una antigüedad no mayor a dos meses.</p> <p>3) El nombre de la calle en donde se ubica el predio vinculado a la clave catastral mencionada.</p> <p>4) El número exacto y correcto de la manzana en donde se ubica el predio registrado en la clave catastral mencionada.</p> <p>5) Un plano en el cual se precise la ubicación georreferenciada exacta, del predio registrado en la clave catastral mencionada, en sistemas de coordenadas UTM Zona 14, con Datum WGS 8, señalándose también la marca y modelo del aparato utilizado para esos efectos.</p> <p>Apercibida que en caso de no presentar la información requerida, o presentarla de manera incompleta, el procedimiento administrativo se resolverá conforme a la información con la que cuente la Unidad Catastral Municipal, a que hace referencia el artículo 11 del Reglamento de la Unidad Catastral Municipal.</p>
PA:106/2019	Director de la Unidad Catastral Municipal de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.	IMELDA GUADALUPE HERNANDEZ RODRIGUEZ	<p>Oficio PA/106/UCM, de fecha trece de septiembre de dos mil diecinueve, mediante el cual se inicia el procedimiento administrativo para la Inscripción, Actualización, Verificación o Cancelación de un Predio o de una Clave Catastral del Padrón Catastral Municipal y se requiere información.</p>	<p>Con la finalidad de actualizar, verificar o de ser el caso cancelar la clave catastral 416283036, contenida dentro del padrón catastral del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, cuya titularidad aparece registrada a nombre de IMELDA GUADALUPE HERNANDEZ RODRIGUEZ se inicia de oficio, procedimiento administrativo para tal efecto; por lo que se le requiere en un plazo de quince días, contados a partir de que quede legalmente notificado el oficio de trato, comparezca por escrito, dentro del procedimiento administrativo iniciado, y presente la siguiente información y documentación:</p> <p>1) Copia certificada de la escritura pública que ampare la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada.</p> <p>2) Certificado de existencia o inexistencia de gravámenes, o su equivalente, expedido por el Registro Público de la Propiedad, correspondiente a la escritura pública de la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada, con una antigüedad no mayor a dos meses.</p>

				<p>3) El nombre de la calle en donde se ubica el predio vinculado a la clave catastral mencionada.</p> <p>4) El numero exacto y correcto de la manzana en donde se ubica el predio registrado en la clave catastral mencionada.</p> <p>5) Un plano en el cual se precise la ubicación georreferenciada exacta, del predio registrado en la clave catastral mencionada, en sistemas de coordenadas UTM Zona 14, con Datum WGS 8, señalándose también la marca y modelo del aparato utilizado para esos efectos.</p> <p>Apercibida que en caso de no presentar la información requerida, o presentarla de manera incompleta, el procedimiento administrativo se resolverá conforme a la información con la que cuente la Unidad Catastral Municipal, a que hace referencia el artículo 11 del Reglamento de la Unidad Catastral Municipal.</p>
PA:107/2019	Director de la Unidad Catastral Municipal de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.	YOLANDA ELIZABETH ESPINOZA REZA	<p>Oficio PA/107/UCM, de fecha trece de septiembre de dos mil diecinueve, mediante el cual se inicia el procedimiento administrativo para la Inscripción, Actualización, Verificación o Cancelación de un Predio o de una Clave Catastral del Padrón Catastral Municipal y se requiere información.</p>	<p>Con la finalidad de actualizar, verificar o de ser el caso cancelar la clave catastral 43014545, contenida dentro del padrón catastral del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, cuya titularidad aparece registrada a nombre de YOLANDA ELIZABETH ESPINOZA REZA se inicia de oficio, procedimiento administrativo para tal efecto; por lo que se le requiere en un plazo de quince días, contados a partir de que quede legalmente notificado el oficio de trato, comparezca por escrito, dentro del procedimiento administrativo iniciado, y presente la siguiente información y documentación:</p> <p>1) Copia certificada de la escritura pública que ampare la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada.</p> <p>2) Certificado de existencia o inexistencia de gravámenes, o su equivalente, expedido por el Registro Público de la Propiedad, correspondiente a la escritura pública de la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada, con una antigüedad no mayor a dos meses.</p> <p>3) El nombre de la calle en donde se ubica el predio vinculado a la clave catastral mencionada.</p> <p>4) El numero exacto y correcto de la manzana en donde se ubica el predio registrado en la clave catastral mencionada.</p> <p>5) Un plano en el cual se precise la ubicación georreferenciada exacta, del</p>

				<p>predio registrado en la clave catastral mencionada, en sistemas de coordenadas UTM Zona 14, con Datum WGS 8, señalándose también la marca y modelo del aparato utilizado para esos efectos.</p> <p>Apercibida que en caso de no presentar la información requerida, o presentarla de manera incompleta, el procedimiento administrativo se resolverá conforme a la información con la que cuente la Unidad Catastral Municipal, a que hace referencia el artículo 11 del Reglamento de la Unidad Catastral Municipal.</p>
PA:108/2019	<p>Director de la Unidad Catastral Municipal de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.</p>	<p>ESTHER VELAZQUEZ ALMAGUER</p>	<p>Oficio PA/108/UCM, de fecha trece de septiembre de dos mil diecinueve, mediante el cual se inicia el procedimiento administrativo para la Inscripción, Actualización, Verificación o Cancelación de un Predio o de una Clave Catastral del Padrón Catastral Municipal y se requiere información.</p>	<p>Con la finalidad de actualizar, verificar o de ser el caso cancelar la clave catastral 401801145, contenida dentro del padrón catastral del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, cuya titularidad aparece registrada a nombre de ESTHER VELAZQUEZ ALMAGUER se inicia de oficio, procedimiento administrativo para tal efecto; por lo que se le requiere en un plazo de quince días, contados a partir de que quede legalmente notificado el oficio de trato, comparezca por escrito, dentro del procedimiento administrativo iniciado, y presente la siguiente información y documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Copia certificada de la escritura pública que ampare la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada. 2) Certificado de existencia o inexistencia de gravámenes, o su equivalente, expedido por el Registro Público de la Propiedad, correspondiente a la escritura pública de la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada, con una antigüedad no mayor a dos meses. 3) El nombre de la calle en donde se ubica el predio vinculado a la clave catastral mencionada. 4) El número exacto y correcto de la manzana en donde se ubica el predio registrado en la clave catastral mencionada. 5) Un plano en el cual se precise la ubicación georreferenciada exacta, del predio registrado en la clave catastral mencionada, en sistemas de coordenadas UTM Zona 14, con Datum WGS 8, señalándose también la marca y modelo del aparato utilizado para esos efectos. <p>Apercibida que en caso de no presentar la información requerida, o presentarla de manera incompleta, el procedimiento administrativo se</p>

				resolverá conforme a la información con la que cuente la Unidad Catastral Municipal, a que hace referencia el artículo 11 del Reglamento de la Unidad Catastral Municipal.
PA:109/2019	Director de la Unidad Catastral Municipal de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.	ELVIRA VIGIL MELENDEZ	Oficio PA/109/UCM , de fecha trece de septiembre de dos mil diecinueve, mediante el cual se inicia el procedimiento administrativo para la Inscripción, Actualización, Verificación o Cancelación de un Predio o de una Clave Catastral del Padrón Catastral Municipal y se requiere información.	Con la finalidad de actualizar, verificar o de ser el caso cancelar la clave catastral 40402945 , contenida dentro del padrón catastral del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, cuya titularidad aparece registrada a nombre de ELVIRA VIGIL MELENDEZ se inicia de oficio, procedimiento administrativo para tal efecto, por lo que se le requiere en un plazo de quince días, contados a partir de que quede legalmente notificado el oficio de trato, comparezca por escrito, dentro del procedimiento administrativo iniciado, y presente la siguiente información y documentación: 1) Copia certificada de la escritura pública que ampare la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada. 2) Certificado de existencia o inexistencia de gravámenes, o su equivalente, expedido por el Registro Público de la Propiedad, correspondiente a la escritura pública de la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada, con una antigüedad no mayor a dos meses. 3) El nombre de la calle en donde se ubica el predio vinculado a la clave catastral mencionada. 4) El número exacto y correcto de la manzana en donde se ubica el predio registrado en la clave catastral mencionada. 5) Un plano en el cual se precise la ubicación georreferenciada exacta, del predio registrado en la clave catastral mencionada, en sistemas de coordenadas UTM Zona 14, con Datum WGS 8, señalándose también la marca y modelo del aparato utilizado para esos efectos. Apercibida que en caso de no presentar la información requerida, o presentarla de manera incompleta, el procedimiento administrativo se resolverá conforme a la información con la que cuente la Unidad Catastral Municipal, a que hace referencia el artículo 11 del Reglamento de la Unidad Catastral Municipal.
PA:110/2019	Director de la Unidad Catastral Municipal de Arteaga,	BRENDA ELIZABETH RAMIREZ VILLEGAS	Oficio PA/110/UCM , de fecha trece de septiembre de dos mil diecinueve,	Con la finalidad de actualizar, verificar o de ser el caso cancelar la clave catastral 40180130253 , contenida dentro del padrón catastral del Municipio de Arteaga, Coahuila

	<p>Coahuila de Zaragoza.</p>		<p>mediante el cual se inicia el procedimiento administrativo para la Inscripción, Actualización, Verificación o Cancelación de un Predio o de una Clave Catastral del Padrón Catastral Municipal y se requiere información.</p>	<p>de Zaragoza, cuya titularidad aparece registrada a nombre de BRENDA ELIZABETH RAMIREZ VILLEGAS se inicia de oficio, procedimiento administrativo para tal efecto; por lo que se le requiere en un plazo de quince días, contados a partir de que quede legalmente notificado el oficio de trato, comparezca por escrito, dentro del procedimiento administrativo iniciado, y presente la siguiente información y documentación: 1) Copia certificada de la escritura pública que ampare la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada. 2) Certificado de existencia o inexistencia de gravámenes, o su equivalente, expedido por el Registro Público de la Propiedad, correspondiente a la escritura pública de la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada, con una antigüedad no mayor a dos meses. 3) El nombre de la calle en donde se ubica el predio vinculado a la clave catastral mencionada. 4) El número exacto y correcto de la manzana en donde se ubica el predio registrado en la clave catastral mencionada. 5) Un plano en el cual se precise la ubicación georreferenciada exacta, del predio registrado en la clave catastral mencionada, en sistemas de coordenadas UTM Zona 14, con Datum WGS 8, señalándose también la marca y modelo del aparato utilizado para esos efectos. Apercibida que en caso de no presentar la información requerida, o presentarla de manera incompleta, el procedimiento administrativo se resolverá conforme a la información con la que cuente la Unidad Catastral Municipal, a que hace referencia el artículo 11 del Reglamento de la Unidad Catastral Municipal.</p>
<p>PA:111/2019</p>	<p>Director de la Unidad Catastral Municipal de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.</p>	<p>JOSE PALOMO CUELLAR</p>	<p>Oficio PA/111/UCM, de fecha trece de septiembre de dos mil diecinueve, mediante el cual se inicia el procedimiento administrativo para la Inscripción, Actualización, Verificación o Cancelación de un Predio o de una Clave</p>	<p>Con la finalidad de actualizar, verificar o de ser el caso cancelar la clave catastral 40512021, contenida dentro del padrón catastral del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, cuya titularidad aparece registrada a nombre de JOSE PALOMO CUELLAR se inicia de oficio, procedimiento administrativo para tal efecto; por lo que se le requiere en un plazo de quince días, contados a partir de que quede legalmente notificado el oficio de trato, comparezca por escrito, dentro del procedimiento</p>

			<p>Catastral del Padrón Catastral Municipal y se requiere información.</p>	<p>administrativo iniciado, y presente la siguiente información y documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Copia certificada de la escritura pública que ampare la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada. 2) Certificado de existencia o inexistencia de gravámenes, o su equivalente, expedido por el Registro Público de la Propiedad, correspondiente a la escritura pública de la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada, con una antigüedad no mayor a dos meses. 3) El nombre de la calle en donde se ubica el predio vinculado a la clave catastral mencionada. 4) El número exacto y correcto de la manzana en donde se ubica el predio registrado en la clave catastral mencionada. 5) Un plano en el cual se precise la ubicación georreferenciada exacta, del predio registrado en la clave catastral mencionada, en sistemas de coordenadas UTM Zona 14, con Datum WGS 8, señalándose también la marca y modelo del aparato utilizado para esos efectos. <p>Apercibida que en caso de no presentar la información requerida, o presentarla de manera incompleta, el procedimiento administrativo se resolverá conforme a la información con la que cuente la Unidad Catastral Municipal, a que hace referencia el artículo 11 del Reglamento de la Unidad Catastral Municipal.</p>
PA:112/2019	<p>Director de la Unidad Catastral Municipal de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.</p>	<p>FRANCISCO GERARDO VALENZUELA CRUZ</p>	<p>Oficio PA/112/UCM, de fecha trece de septiembre de dos mil diecinueve, mediante el cual se inicia el procedimiento administrativo para la Inscripción, Actualización, Verificación o Cancelación de un Predio o de una Clave Catastral del Padrón Catastral Municipal y se requiere información.</p>	<p>Con la finalidad de actualizar, verificar o de ser el caso cancelar la clave catastral 403028021, contenida dentro del padrón catastral del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, cuya titularidad aparece registrada a nombre de FRANCISCO GERARDO VALENZUELA CRUZ se inicia de oficio, procedimiento administrativo para tal efecto, por lo que se le requiere en un plazo de quince días, contados a partir de que quede legalmente notificado el oficio de trato, comparezca por escrito, dentro del procedimiento administrativo iniciado, y presente la siguiente información y documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Copia certificada de la escritura pública que ampare la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada. 2) Certificado de existencia o inexistencia de gravámenes, o su equivalente, expedido por el Registro Público de la

				<p>Propiedad, correspondiente a la escritura pública de la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada, con una antigüedad no mayor a dos meses.</p> <p>3) El nombre de la calle en donde se ubica el predio vinculado a la clave catastral mencionada.</p> <p>4) El número exacto y correcto de la manzana en donde se ubica el predio registrado en la clave catastral mencionada.</p> <p>5) Un plano en el cual se precise la ubicación georreferenciada exacta, del predio registrado en la clave catastral mencionada, en sistemas de coordenadas UTM Zona 14, con Datum WGS 8, señalándose también la marca y modelo del aparato utilizado para esos efectos.</p> <p>Apercibida que en caso de no presentar la información requerida, o presentarla de manera incompleta, el procedimiento administrativo se resolverá conforme a la información con la que cuente la Unidad Catastral Municipal, a que hace referencia el artículo 11 del Reglamento de la Unidad Catastral Municipal.</p>
PA:113/2019	Director de la Unidad Catastral Municipal de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.	CLAUDIA NOHEMI SOSA BLANCO	Oficio PA/113/UCM, de fecha trece de septiembre de dos mil diecinueve, mediante el cual se inicia el procedimiento administrativo para la Inscripción, Actualización, Verificación o Cancelación de un Predio o de una Clave Catastral del Padrón Catastral Municipal y se requiere información.	<p>Con la finalidad de actualizar, verificar o de ser el caso cancelar la clave catastral 40302925, contenida dentro del padrón catastral del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, cuya titularidad aparece registrada a nombre de CLAUDIA NOHEMI SOSA BLANCO se inicia de oficio, procedimiento administrativo para tal efecto; por lo que se le requiere en un plazo de quince días, contados a partir de que quede legalmente notificado el oficio de trato, comparezca por escrito, dentro del procedimiento administrativo iniciado, y presente la siguiente información y documentación:</p> <p>1) Copia certificada de la escritura pública que ampare la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada.</p> <p>2) Certificado de existencia o inexistencia de gravámenes, o su equivalente, expedido por el Registro Público de la Propiedad, correspondiente a la escritura pública de la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada, con una antigüedad no mayor a dos meses.</p> <p>3) El nombre de la calle en donde se ubica el predio vinculado a la clave catastral mencionada.</p> <p>4) El número exacto y correcto de la manzana en donde se</p>

				<p>ubica el predio registrado en la clave catastral mencionada.</p> <p>5) Un plano en el cual se precise la ubicación georreferenciada exacta, del predio registrado en la clave catastral mencionada, en sistemas de coordenadas UTM Zona 14, con Datum WGS 8, señalándose también la marca y modelo del aparato utilizado para esos efectos.</p> <p>Apercibida que en caso de no presentar la información requerida, o presentarla de manera incompleta, el procedimiento administrativo se resolverá conforme a la información con la que cuente la Unidad Catastral Municipal, a que hace referencia el artículo 11 del Reglamento de la Unidad Catastral Municipal.</p>
PA:114/2019	Director de la Unidad Catastral Municipal de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.	JOSE VALENZUELA GALARZA	<p>Oficio PA/114/UCM, de fecha trece de septiembre de dos mil diecinueve, mediante el cual se inicia el procedimiento administrativo para la Inscripción, Actualización, Verificación o Cancelación de un Predio o de una Clave Catastral del Padrón del Catastral Municipal y se requiere información.</p>	<p>Con la finalidad de actualizar, verificar o de ser el caso cancelar la clave catastral 4031516025, contenida dentro del padrón catastral del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, cuya titularidad aparece registrada a nombre de JOSE VALENZUELA GALARZA se inicia de oficio, procedimiento administrativo para tal efecto; por lo que se le requiere en un plazo de quince días, contados a partir de que quede legalmente notificado el oficio de trato, comparezca por escrito, dentro del procedimiento administrativo iniciado, y presente la siguiente información y documentación:</p> <p>1) Copia certificada de la escritura pública que ampare la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada.</p> <p>2) Certificado de existencia o inexistencia de gravámenes, o su equivalente, expedido por el Registro Público de la Propiedad, correspondiente a la escritura pública de la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada, con una antigüedad no mayor a dos meses.</p> <p>3) El nombre de la calle en donde se ubica el predio vinculado a la clave catastral mencionada.</p> <p>4) El número exacto y correcto de la manzana en donde se ubica el predio registrado en la clave catastral mencionada.</p> <p>5) Un plano en el cual se precise la ubicación georreferenciada exacta, del predio registrado en la clave catastral mencionada, en sistemas de coordenadas UTM Zona 14, con Datum WGS 8, señalándose también la marca y modelo del aparato utilizado para esos efectos.</p>

				Apercibida que en caso de no presentar la información requerida, o presentarla de manera incompleta, el procedimiento administrativo se resolverá conforme a la información con la que cuente la Unidad Catastral Municipal, a que hace referencia el artículo 11 del Reglamento de la Unidad Catastral Municipal.
PA:115/2019	Director de la Unidad Catastral Municipal de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.	JESUS HUMBERTO MARTINEZ OBREGON	Oficio PA/115/UCM, de fecha trece de septiembre de dos mil diecinueve, mediante el cual se inicia el procedimiento administrativo para la Inscripción, Actualización, Verificación o Cancelación de un Predio o de una Clave Catastral del Padrón Catastral Municipal y se requiere información.	Con la finalidad de actualizar, verificar o de ser el caso cancelar la clave catastral 4031314025 , contenida dentro del padrón catastral del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, cuya titularidad aparece registrada a nombre de JESUS HUMBERTO MARTINEZ OBREGON se inicia de oficio, procedimiento administrativo para tal efecto, por lo que se le requiere en un plazo de quince días, contados a partir de que quede legalmente notificado el oficio de trato, comparezca por escrito, dentro del procedimiento administrativo iniciado, y presente la siguiente información y documentación: 1) Copia certificada de la escritura pública que ampare la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada. 2) Certificado de existencia o inexistencia de gravámenes, o su equivalente, expedido por el Registro Público de la Propiedad, correspondiente a la escritura pública de la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada, con una antigüedad no mayor a dos meses. 3) El nombre de la calle en donde se ubica el predio vinculado a la clave catastral mencionada. 4) El numero exacto y correcto de la manzana en donde se ubica el predio registrado en la clave catastral mencionada. 5) Un plano en el cual se precise la ubicación georreferenciada exacta, del predio registrado en la clave catastral mencionada, en sistemas de coordenadas UTM Zona 14, con Datum WGS 8, señalándose también la marca y modelo del aparato utilizado para esos efectos. Apercibida que en caso de no presentar la información requerida, o presentarla de manera incompleta, el procedimiento administrativo se resolverá conforme a la información con la que cuente la Unidad Catastral Municipal, a que hace referencia el artículo 11 del Reglamento de la Unidad Catastral Municipal.

PA:116/2019	Director de la Unidad Catastral Municipal de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.	JESUS RICARDO MARTINEZ VALENZUELA	Oficio PA/116/UCM, de fecha trece de septiembre de dos mil diecinueve, mediante el cual se inicia el procedimiento administrativo para la Inscripción, Actualización, Verificación o Cancelación de un Predio o de una Clave Catastral del Padrón Catastral Municipal y se requiere información.	Con la finalidad de actualizar, verificar o de ser el caso cancelar la clave catastral 4032324256 , contenida dentro del padrón catastral del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, cuya titularidad aparece registrada a nombre de JESUS RICARDO MARTINEZ VALENZUELA se inicia de oficio, procedimiento administrativo para tal efecto, por lo que se le requiere en un plazo de quince días, contados a partir de que quede legalmente notificado el oficio de trato, comparezca por escrito, dentro del procedimiento administrativo iniciado, y presente la siguiente información y documentación: 1) Copia certificada de la escritura pública que ampare la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada 2) Certificado de existencia o inexistencia de gravámenes, o su equivalente, expedido por el Registro Público de la Propiedad, correspondiente a la escritura pública de la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada, con una antigüedad no mayor a dos meses. 3) El nombre de la calle en donde se ubica el predio vinculado a la clave catastral mencionada. 4) El numero exacto y correcto de la manzana en donde se ubica el predio registrado en la clave catastral mencionada. 5) Un plano en el cual se precise la ubicación georreferenciada exacta, del predio registrado en la clave catastral mencionada, en sistemas de coordenadas UTM Zona 14, con Datum WGS 8, señalándose también la marca y modelo del aparato utilizado para esos efectos. Apercibida que en caso de no presentar la información requerida, o presentarla de manera incompleta, el procedimiento administrativo se resolverá conforme a la información con la que cuente la Unidad Catastral Municipal, a que hace referencia el artículo 11 del Reglamento de la Unidad Catastral Municipal.
PA:117/2019	Director de la Unidad Catastral Municipal de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.	NORMA ELIZABETH VALENZUELA BARRIENTOS	Oficio PA/117/UCM, de fecha trece de septiembre de dos mil diecinueve, mediante el cual se inicia el procedimiento administrativo para la	Con la finalidad de actualizar, verificar o de ser el caso cancelar la clave catastral 4032122025 , contenida dentro del padrón catastral del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, cuya titularidad aparece registrada a nombre de NORMA ELIZABETH VALENZUELA BARRIENTOS

			<p>Inscripción, Actualización, Verificación o Cancelación de un Predio o de una Clave Catastral del Padrón Catastral Municipal y se requiere información.</p>	<p>se inicia de oficio, procedimiento administrativo para tal efecto, por lo que se le requiere en un plazo de quince días, contados a partir de que quede legalmente notificado el oficio de trato, comparezca por escrito, dentro del procedimiento administrativo iniciado, y presente la siguiente información y documentación: 1) Copia certificada de la escritura pública que ampare la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada. 2) Certificado de existencia o inexistencia de gravámenes, o su equivalente, expedido por el Registro Público de la Propiedad, correspondiente a la escritura pública de la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada, con una antigüedad no mayor a dos meses. 3) El nombre de la calle en donde se ubica el predio vinculado a la clave catastral mencionada. 4) El número exacto y correcto de la manzana en donde se ubica el predio registrado en la clave catastral mencionada. 5) Un plano en el cual se precise la ubicación georreferenciada exacta, del predio registrado en la clave catastral mencionada, en sistemas de coordenadas UTM Zona 14, con Datum WGS 8, señalándose también la marca y modelo del aparato utilizado para esos efectos. Apercibida que en caso de no presentar la información requerida, o presentarla de manera incompleta, el procedimiento administrativo se resolverá conforme a la información con la que cuente la Unidad Catastral Municipal, a que hace referencia el artículo 11 del Reglamento de la Unidad Catastral Municipal.</p>
<p>PA:118/2019</p>	<p>Director de la Unidad Catastral Municipal de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.</p>	<p>ESTELA BARRIENTOS CASAS</p>	<p>Oficio PA/118/UCM, de fecha trece de septiembre de dos mil diecinueve, mediante el cual se inicia el procedimiento administrativo para la</p>	<p>Con la finalidad de actualizar, verificar o de ser el caso cancelar la clave catastral 4031027025, contenida dentro del padrón catastral del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, cuya titularidad aparece registrada a nombre de ESTELA BARRIENTOS CASAS se inicia de oficio, procedimiento administrativo para tal efecto, por lo que se le requiere en un plazo de quince días, contados a partir de que quede legalmente notificado el oficio de trato, comparezca por escrito, dentro del procedimiento administrativo iniciado, y presente la siguiente información y documentación: 1) Copia certificada de la</p>

			requiere información.	<p>escritura pública que ampare la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada</p> <p>2) Certificado de existencia o inexistencia de gravámenes, o su equivalente, expedido por el Registro Público de la Propiedad, correspondiente a la escritura pública de la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada, con una antigüedad no mayor a dos meses.</p> <p>3) El nombre de la calle en donde se ubica el predio vinculado a la clave catastral mencionada.</p> <p>4) El número exacto y correcto de la manzana en donde se ubica el predio registrado en la clave catastral mencionada.</p> <p>5) Un plano en el cual se precise la ubicación georreferenciada exacta, del predio registrado en la clave catastral mencionada, en sistemas de coordenadas UTM Zona 14, con Datum WGS 8, señalándose también la marca y modelo del aparato utilizado para esos efectos.</p> <p>Apercibida que en caso de no presentar la información requerida, o presentarla de manera incompleta, el procedimiento administrativo se resolverá conforme a la información con la que cuente la Unidad Catastral Municipal, a que hace referencia el artículo 11 del Reglamento de la Unidad Catastral Municipal.</p>
PA:119/2019	Director de la Unidad Catastral Municipal de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.	ADELA GUAJARDO MASIAS	Oficio PA/119/UCM, de fecha trece de septiembre de dos mil diecinueve, mediante el cual se inicia el procedimiento administrativo para la Inscripción, Actualización, Verificación o Cancelación de un Predio o de una Clave Catastral del Padrón Catastral Municipal y se requiere información.	<p>Con la finalidad de actualizar, verificar o de ser el caso cancelar la clave catastral 413112613, contenida dentro del padrón catastral del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, cuya titularidad aparece registrada a nombre de ADELA GUAJARDO MASIAS se inicia de oficio, procedimiento administrativo para tal efecto, por lo que se le requiere en un plazo de quince días, contados a partir de que quede legalmente notificado el oficio de trato, comparezca por escrito, dentro del procedimiento administrativo iniciado, y presente la siguiente información y documentación:</p> <p>1) Copia certificada de la escritura pública que ampare la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada.</p> <p>2) Certificado de existencia o inexistencia de gravámenes, o su equivalente, expedido por el Registro Público de la Propiedad, correspondiente a la escritura pública de la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada, con una antigüedad no mayor a dos</p>

				<p>meses.</p> <p>3) El nombre de la calle en donde se ubica el predio vinculado a la clave catastral mencionada.</p> <p>4) El numero exacto y correcto de la manzana en donde se ubica el predio registrado en la clave catastral mencionada.</p> <p>5) Un plano en el cual se precise la ubicación georreferenciada exacta, del predio registrado en la clave catastral mencionada, en sistemas de coordenadas UTM Zona 14, con Datum WGS 8, señalándose también la marca y modelo del aparato utilizado para esos efectos.</p> <p>Apercibida que en caso de no presentar la información requerida, o presentarla de manera incompleta, el procedimiento administrativo se resolverá conforme a la información con la que cuente la Unidad Catastral Municipal, a que hace referencia el artículo 11 del Reglamento de la Unidad Catastral Municipal.</p>
PA:120/2019	Director de la Unidad Catastral Municipal de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.	MIGUEL ANGEL VALDES MARTINEZ	<p>Oficio PA/120/UCM, de fecha trece de septiembre de dos mil diecinueve, mediante el cual se inicia el procedimiento administrativo para la Inscripción, Actualización, Verificación o Cancelación de un Predio o de una Clave Catastral del Padrón Catastral Municipal y se requiere información.</p>	<p>Con la finalidad de actualizar, verificar o de ser el caso cancelar la clave catastral 41221222312, contenida dentro del padrón catastral del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, cuya titularidad aparece registrada a nombre de MIGUEL ANGEL VALDES MARTINEZ se inicia de oficio, procedimiento administrativo para tal efecto, por lo que se le requiere en un plazo de quince días, contados a partir de que quede legalmente notificado el oficio de trato, comparezca por escrito, dentro del procedimiento administrativo iniciado, y presente la siguiente información y documentación:</p> <p>1) Copia certificada de la escritura pública que ampare la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada.</p> <p>2) Certificado de existencia o inexistencia de gravámenes, o su equivalente, expedido por el Registro Público de la Propiedad, correspondiente a la escritura pública de la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada, con una antigüedad no mayor a dos meses.</p> <p>3) El nombre de la calle en donde se ubica el predio vinculado a la clave catastral mencionada.</p> <p>4) El numero exacto y correcto de la manzana en donde se ubica el predio registrado en la clave catastral mencionada.</p> <p>5) Un plano en el cual se precise la ubicación georreferenciada exacta, del</p>

				<p>predio registrado en la clave catastral mencionada, en sistemas de coordenadas UTM Zona 14, con Datum WGS 8, señalándose también la marca y modelo del aparato utilizado para esos efectos.</p> <p>Apercibida que en caso de no presentar la información requerida, o presentarla de manera incompleta, el procedimiento administrativo se resolverá conforme a la información con la que cuente la Unidad Catastral Municipal, a que hace referencia el artículo 11 del Reglamento de la Unidad Catastral Municipal.</p>
PA:121/2019	Director de la Unidad Catastral Municipal de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.	PABLO LARA LOPEZ	<p>Oficio PA/121/UCM, de fecha trece de septiembre de dos mil diecinueve, mediante el cual se inicia el procedimiento administrativo para la Inscripción, Actualización, Verificación o Cancelación de un Predio o de una Clave Catastral del Padrón Catastral Municipal y se requiere información.</p>	<p>Con la finalidad de actualizar, verificar o de ser el caso cancelar la clave catastral 435135, contenida dentro del padrón catastral del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, cuya titularidad aparece registrada a nombre de PABLO LARA LOPEZ se inicia de oficio, procedimiento administrativo para tal efecto, por lo que se le requiere en un plazo de quince días, contados a partir de que quede legalmente notificado el oficio de trato, comparezca por escrito, dentro del procedimiento administrativo iniciado, y presente la siguiente información y documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Copia certificada de la escritura pública que ampare la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada. 2) Certificado de existencia o inexistencia de gravámenes, o su equivalente, expedido por el Registro Público de la Propiedad, correspondiente a la escritura pública de la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada, con una antigüedad no mayor a dos meses. 3) El nombre de la calle en donde se ubica el predio vinculado a la clave catastral mencionada. 4) El número exacto y correcto de la manzana en donde se ubica el predio registrado en la clave catastral mencionada. 5) Un plano en el cual se precise la ubicación georreferenciada exacta, del predio registrado en la clave catastral mencionada, en sistemas de coordenadas UTM Zona 14, con Datum WGS 8, señalándose también la marca y modelo del aparato utilizado para esos efectos. <p>Apercibida que en caso de no presentar la información requerida, o presentarla de manera incompleta, el procedimiento administrativo se</p>

				resolverá conforme a la información con la que cuente la Unidad Catastral Municipal, a que hace referencia el artículo 11 del Reglamento de la Unidad Catastral Municipal.
PA:122/2019	Director de la Unidad Catastral Municipal de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.	RAMIRO CORDOVA SAMANIEGO	Oficio PA/122/UCM , de fecha trece de septiembre de dos mil diecinueve, mediante el cual se inicia el procedimiento administrativo para la Inscripción, Actualización, Verificación o Cancelación de un Predio o de una Clave Catastral del Padrón Catastral Municipal y se requiere información.	Con la finalidad de actualizar, verificar o de ser el caso cancelar la clave catastral 412282930012 , contenida dentro del padrón catastral del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, cuya titularidad aparece registrada a nombre de RAMIRO CORDOVA SAMANIEGO se inicia de oficio, procedimiento administrativo para tal efecto, por lo que se le requiere en un plazo de quince días, contados a partir de que quede legalmente notificado el oficio de trato, comparezca por escrito, dentro del procedimiento administrativo iniciado, y presente la siguiente información y documentación: 1) Copia certificada de la escritura pública que ampare la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada. 2) Certificado de existencia o inexistencia de gravámenes, o su equivalente, expedido por el Registro Público de la Propiedad, correspondiente a la escritura pública de la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada, con una antigüedad no mayor a dos meses. 3) El nombre de la calle en donde se ubica el predio vinculado a la clave catastral mencionada. 4) El número exacto y correcto de la manzana en donde se ubica el predio registrado en la clave catastral mencionada. 5) Un plano en el cual se precise la ubicación georreferenciada exacta, del predio registrado en la clave catastral mencionada, en sistemas de coordenadas UTM Zona 14, con Datum WGS 8, señalándose también la marca y modelo del aparato utilizado para esos efectos. Apercibida que en caso de no presentar la información requerida, o presentarla de manera incompleta, el procedimiento administrativo se resolverá conforme a la información con la que cuente la Unidad Catastral Municipal, a que hace referencia el artículo 11 del Reglamento de la Unidad Catastral Municipal.
PA:123/2019	Director de la Unidad Catastral Municipal de	TOMAS MARTINEZ VARGAS	Oficio PA/123/UCM , de fecha trece de septiembre de dos mil	Con la finalidad de actualizar, verificar o de ser el caso cancelar la clave catastral 436136 , contenida dentro del

	<p>Arteaga, Coahuila de Zaragoza.</p>		<p>diecinueve, mediante el cual se inicia el procedimiento administrativo para la Inscripción, Actualización, Verificación o Cancelación de un Predio o de una Clave Catastral del Padrón Catastral Municipal y se requiere información.</p>	<p>padrón catastral del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, cuya titularidad aparece registrada a nombre de TOMAS MARTINEZ VARGAS se inicia de oficio, procedimiento administrativo para tal efecto, por lo que se le requiere en un plazo de quince días, contados a partir de que quede legalmente notificado el oficio de trato, comparezca por escrito, dentro del procedimiento administrativo iniciado, y presente la siguiente información y documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Copia certificada de la escritura pública que ampare la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada. 2) Certificado de existencia o inexistencia de gravámenes, o su equivalente, expedido por el Registro Público de la Propiedad, correspondiente a la escritura pública de la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada, con una antigüedad no mayor a dos meses. 3) El nombre de la calle en donde se ubica el predio vinculado a la clave catastral mencionada. 4) El número exacto y correcto de la manzana en donde se ubica el predio registrado en la clave catastral mencionada. 5) Un plano en el cual se precise la ubicación georreferenciada exacta, del predio registrado en la clave catastral mencionada, en sistemas de coordenadas UTM Zona 14, con Datum WGS 8, señalándose también la marca y modelo del aparato utilizado para esos efectos. <p>Apercibida que en caso de no presentar la información requerida, o presentarla de manera incompleta, el procedimiento administrativo se resolverá conforme a la información con la que cuente la Unidad Catastral Municipal, a que hace referencia el artículo 11 del Reglamento de la Unidad Catastral Municipal.</p>
<p>PA:124/2019</p>	<p>Director de la Unidad Catastral Municipal de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.</p>	<p>ROSA ISELA RAMIREZ SANCHEZ</p>	<p>Oficio PA/124/UCM, de fecha trece de septiembre de dos mil diecinueve, mediante el cual se inicia el procedimiento administrativo para la Inscripción, Actualización, Verificación o Cancelación de un Predio o de</p>	<p>Con la finalidad de actualizar, verificar o de ser el caso cancelar la clave catastral 0435235, contenida dentro del padrón catastral del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, cuya titularidad aparece registrada a nombre de ROSA ISELA RAMIREZ SANCHEZ se inicia de oficio, procedimiento administrativo para tal efecto, por lo que se le requiere en un plazo de quince días, contados a partir de que quede legalmente notificado el oficio de trato, comparezca por</p>

			<p>una Clave Catastral del Padrón Catastral Municipal y se requiere información.</p>	<p>escrito, dentro del procedimiento administrativo iniciado, y presente la siguiente información y documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Copia certificada de la escritura pública que ampare la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada. 2) Certificado de existencia o inexistencia de gravámenes, o su equivalente, expedido por el Registro Público de la Propiedad, correspondiente a la escritura pública de la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada, con una antigüedad no mayor a dos meses. 3) El nombre de la calle en donde se ubica el predio vinculado a la clave catastral mencionada. 4) El número exacto y correcto de la manzana en donde se ubica el predio registrado en la clave catastral mencionada. 5) Un plano en el cual se precise la ubicación georreferenciada exacta, del predio registrado en la clave catastral mencionada, en sistemas de coordenadas UTM Zona 14, con Datum WGS 8, señalándose también la marca y modelo del aparato utilizado para esos efectos. <p>Apercibida que en caso de no presentar la información requerida, o presentarla de manera incompleta, el procedimiento administrativo se resolverá conforme a la información con la que cuente la Unidad Catastral Municipal, a que hace referencia el artículo 11 del Reglamento de la Unidad Catastral Municipal.</p>
PA:125/2019	Director de la Unidad Catastral Municipal de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.	MARIA MAGDALENA HERNANDEZ MARTINEZ	<p>Oficio PA/125/UCM, de fecha trece de septiembre de dos mil diecinueve, mediante el cual se inicia el procedimiento administrativo para la Inscripción, Actualización, Verificación o Cancelación de un Predio o de una Clave Catastral del Padrón Catastral Municipal y se requiere información.</p>	<p>Con la finalidad de actualizar, verificar o de ser el caso cancelar la clave catastral 40121545, contenida dentro del padrón catastral del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, cuya titularidad aparece registrada a nombre de MARIA MAGDALENA HERNANDEZ MARTINEZ se inicia de oficio, procedimiento administrativo para tal efecto; por lo que se le requiere en un plazo de quince días, contados a partir de que quede legalmente notificado el oficio de trato, comparezca por escrito, dentro del procedimiento administrativo iniciado, y presente la siguiente información y documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Copia certificada de la escritura pública que ampare la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada. 2) Certificado de existencia o inexistencia de gravámenes, o su equivalente, expedido por el

				<p>Registro Público de la Propiedad, correspondiente a la escritura pública de la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada, con una antigüedad no mayor a dos meses.</p> <p>3) El nombre de la calle en donde se ubica el predio vinculado a la clave catastral mencionada.</p> <p>4) El número exacto y correcto de la manzana en donde se ubica el predio registrado en la clave catastral mencionada.</p> <p>5) Un plano en el cual se precise la ubicación georreferenciada exacta, del predio registrado en la clave catastral mencionada, en sistemas de coordenadas UTM Zona 14, con Datum WGS 8, señalándose también la marca y modelo del aparato utilizado para esos efectos.</p> <p>Apercibida que en caso de no presentar la información requerida, o presentarla de manera incompleta, el procedimiento administrativo se resolverá conforme a la información con la que cuente la Unidad Catastral Municipal, a que hace referencia el artículo 11 del Reglamento de la Unidad Catastral Municipal.</p>
PA:126/2019	Director de la Unidad Catastral Municipal de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.	HECTOR ADRIAN RIVERA ROCHA	<p>Oficio PA/126/UCM, de fecha trece de septiembre de dos mil diecinueve, mediante el cual se inicia el procedimiento administrativo para la Inscripción, Actualización, Verificación o Cancelación de un Predio o de una Clave Catastral del Padrón Catastral Municipal y se requiere información.</p>	<p>Con la finalidad de actualizar, verificar o de ser el caso cancelar la clave catastral 402232845, contenida dentro del padrón catastral del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, cuya titularidad aparece registrada a nombre de HECTOR ADRIAN RIVERA ROCHA se inicia de oficio, procedimiento administrativo para tal efecto; por lo que se le requiere en un plazo de quince días, contados a partir de que quede legalmente notificado el oficio de trato, comparezca por escrito, dentro del procedimiento administrativo iniciado, y presente la siguiente información y documentación:</p> <p>1) Copia certificada de la escritura pública que ampare la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada.</p> <p>2) Certificado de existencia o inexistencia de gravámenes, o su equivalente, expedido por el Registro Público de la Propiedad, correspondiente a la escritura pública de la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada, con una antigüedad no mayor a dos meses.</p> <p>3) El nombre de la calle en donde se ubica el predio vinculado a la clave catastral mencionada.</p> <p>4) El número exacto y correcto</p>

				<p>de la manzana en donde se ubica el predio registrado en la clave catastral mencionada.</p> <p>5) Un plano en el cual se precise la ubicación georreferenciada exacta, del predio registrado en la clave catastral mencionada, en sistemas de coordenadas UTM Zona 14, con Datum WGS 8, señalándose también la marca y modelo del aparato utilizado para esos efectos.</p> <p>Apercibida que en caso de no presentar la información requerida, o presentarla de manera incompleta, el procedimiento administrativo se resolverá conforme a la información con la que cuente la Unidad Catastral Municipal, a que hace referencia el artículo 11 del Reglamento de la Unidad Catastral Municipal.</p>
PA:127/2019	<p>Director de la Unidad Catastral Municipal de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.</p>	<p>CRUZ ADRIANA ROSALES VELAZQUEZ</p>	<p>Oficio PA/127/UCM, de fecha trece de septiembre de dos mil diecinueve, mediante el cual se inicia el procedimiento administrativo para la Inscripción, Actualización, Verificación o Cancelación de un Predio o de una Clave Catastral del Padrón Catastral Municipal y se requiere información.</p>	<p>Con la finalidad de actualizar, verificar o de ser el caso cancelar la clave catastral 401801245, contenida dentro del padrón catastral del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, cuya titularidad aparece registrada a nombre de CRUZ ADRIANA ROSALES VELAZQUEZ se inicia de oficio, procedimiento administrativo para tal efecto; por lo que se le requiere en un plazo de quince días, contados a partir de que quede legalmente notificado el oficio de trato, comparezca por escrito, dentro del procedimiento administrativo iniciado, y presente la siguiente información y documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Copia certificada de la escritura pública que ampare la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada. 2) Certificado de existencia o inexistencia de gravámenes, o su equivalente, expedido por el Registro Público de la Propiedad, correspondiente a la escritura pública de la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada, con una antigüedad no mayor a dos meses. 3) El nombre de la calle en donde se ubica el predio vinculado a la clave catastral mencionada. 4) El número exacto y correcto de la manzana en donde se ubica el predio registrado en la clave catastral mencionada. 5) Un plano en el cual se precise la ubicación georreferenciada exacta, del predio registrado en la clave catastral mencionada, en sistemas de coordenadas UTM Zona 14, con Datum WGS 8, señalándose también la marca y

				<p>modelo del aparato utilizado para esos efectos.</p> <p>Apercibida que en caso de no presentar la información requerida, o presentarla de manera incompleta, el procedimiento administrativo se resolverá conforme a la información con la que cuente la Unidad Catastral Municipal, a que hace referencia el artículo 11 del Reglamento de la Unidad Catastral Municipal.</p>
PA:128/2019	<p>Director de la Unidad Catastral Municipal de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.</p>	<p>ENRIQUE CASTAÑEDA FUENTES</p>	<p>Oficio PA/128/UCM, de fecha trece de septiembre de dos mil diecinueve, mediante el cual se inicia el procedimiento administrativo para la Inscripción, Actualización, Verificación o Cancelación de un Predio o de una Clave Catastral del Padrón Catastral Municipal y se requiere información.</p>	<p>Con la finalidad de actualizar, verificar o de ser el caso cancelar la clave catastral 40222456, contenida dentro del padrón catastral del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, cuya titularidad aparece registrada a nombre de ENRIQUE CASTAÑEDA FUENTES se inicia de oficio, procedimiento administrativo para tal efecto; por lo que se le requiere en un plazo de quince días, contados a partir de que quede legalmente notificado el oficio de trato, comparezca por escrito, dentro del procedimiento administrativo iniciado, y presente la siguiente información y documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Copia certificada de la escritura pública que ampare la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada. 2) Certificado de existencia o inexistencia de gravámenes, o su equivalente, expedido por el Registro Público de la Propiedad, correspondiente a la escritura pública de la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada, con una antigüedad no mayor a dos meses. 3) El nombre de la calle en donde se ubica el predio vinculado a la clave catastral mencionada. 4) El número exacto y correcto de la manzana en donde se ubica el predio registrado en la clave catastral mencionada. 5) Un plano en el cual se precise la ubicación georreferenciada exacta, del predio registrado en la clave catastral mencionada, en sistemas de coordenadas UTM Zona 14, con Datum WGS 8, señalándose también la marca y modelo del aparato utilizado para esos efectos. <p>Apercibida que en caso de no presentar la información requerida, o presentarla de manera incompleta, el procedimiento administrativo se resolverá conforme a la información con la que cuente la Unidad Catastral Municipal, a que hace referencia el artículo 11 del Reglamento de la Unidad</p>

<p>PA:129/2019</p>	<p>Director de la Unidad Catastral Municipal de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.</p>	<p>LOURDES MARICELA VALENCIA AVILA</p>	<p>Oficio PA/129/UCM, de fecha trece de septiembre de dos mil diecinueve, mediante el cual se inicia el procedimiento administrativo para la Inscripción, Actualización, Verificación o Cancelación de un Predio o de una Clave Catastral del Padrón Catastral Municipal y se requiere información.</p>	<p>Catastral Municipal. Con la finalidad de actualizar, verificar o de ser el caso cancelar la clave catastral 4132113, contenida dentro del padrón catastral del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, cuya titularidad aparece registrada a nombre de LOURDES MARICELA VALENCIA AVILA se inicia de oficio, procedimiento administrativo para tal efecto, por lo que se le requiere en un plazo de quince días, contados a partir de que quede legalmente notificado el oficio de trato, comparezca por escrito, dentro del procedimiento administrativo iniciado, y presente la siguiente información y documentación: 1) Copia certificada de la escritura pública que ampare la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada. 2) Certificado de existencia o inexistencia de gravámenes, o su equivalente, expedido por el Registro Público de la Propiedad, correspondiente a la escritura pública de la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada, con una antigüedad no mayor a dos meses. 3) El nombre de la calle en donde se ubica el predio vinculado a la clave catastral mencionada. 4) El numero exacto y correcto de la manzana en donde se ubica el predio registrado en la clave catastral mencionada. 5) Un plano en el cual se precise la ubicación georreferenciada exacta, del predio registrado en la clave catastral mencionada, en sistemas de coordenadas UTM Zona 14, con Datum WGS 8, señalándose también la marca y modelo del aparato utilizado para esos efectos. Apercibida que en caso de no presentar la información requerida, o presentarla de manera incompleta, el procedimiento administrativo se resolverá conforme a la información con la que cuente la Unidad Catastral Municipal, a que hace referencia el artículo 11 del Reglamento de la Unidad Catastral Municipal.</p>
<p>PA:130/2019</p>	<p>Director de la Unidad Catastral Municipal de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.</p>	<p>ANCELMO SALAZAR ALVARADO</p>	<p>Oficio PA/130/UCM, de fecha trece de septiembre de dos mil diecinueve, mediante el cual se inicia el procedimiento administrativo</p>	<p>Con la finalidad de actualizar, verificar o de ser el caso cancelar la clave catastral 4613146, contenida dentro del padrón catastral del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, cuya titularidad aparece registrada a nombre de ANCELMO SALAZAR</p>

			<p>para la Inscripción, Actualización, Verificación o Cancelación de un Predio o de una Clave Catastral del Padrón Catastral Municipal y se requiere información.</p>	<p>ALVARADO se inicia de oficio, procedimiento administrativo para tal efecto; por lo que se le requiere en un plazo de quince días, contados a partir de que quede legalmente notificado el oficio de trato, comparezca por escrito, dentro del procedimiento administrativo iniciado, y presente la siguiente información y documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Copia certificada de la escritura pública que ampare la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada 2) Certificado de existencia o inexistencia de gravámenes, o su equivalente, expedido por el Registro Público de la Propiedad, correspondiente a la escritura pública de la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada, con una antigüedad no mayor a dos meses. 3) El nombre de la calle en donde se ubica el predio vinculado a la clave catastral mencionada. 4) El número exacto y correcto de la manzana en donde se ubica el predio registrado en la clave catastral mencionada. 5) Un plano en el cual se precise la ubicación georreferenciada exacta, del predio registrado en la clave catastral mencionada, en sistemas de coordenadas UTM Zona 14, con Datum WGS 8, señalándose también la marca y modelo del aparato utilizado para esos efectos. <p>Apercibida que en caso de no presentar la información requerida, o presentarla de manera incompleta, el procedimiento administrativo se resolverá conforme a la información con la que cuente la Unidad Catastral Municipal, a que hace referencia el artículo 11 del Reglamento de la Unidad Catastral Municipal.</p>
PA:131/2019	Director de la Unidad Catastral Municipal de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.	LAURA CAROLINA GUERRA SALINAS	<p>Oficio PA/131/UCM, de fecha trece de septiembre de dos mil diecinueve, mediante el cual se inicia el procedimiento administrativo para la Inscripción, Actualización, Verificación o Cancelación de un Predio o de una Clave Catastral del Padrón Catastral Municipal y se</p>	<p>Con la finalidad de actualizar, verificar o de ser el caso cancelar la clave catastral 40252625, contenida dentro del padrón catastral del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, cuya titularidad aparece registrada a nombre de LAURA CAROLINA GUERRA SALINAS se inicia de oficio, procedimiento administrativo para tal efecto; por lo que se le requiere en un plazo de quince días, contados a partir de que quede legalmente notificado el oficio de trato, comparezca por escrito, dentro del procedimiento administrativo iniciado, y presente la siguiente información y documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Copia certificada de la

			<p>requiere información.</p>	<p>escritura pública que ampare la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada</p> <p>2) Certificado de existencia o inexistencia de gravámenes, o su equivalente, expedido por el Registro Público de la Propiedad, correspondiente a la escritura pública de la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada, con una antigüedad no mayor a dos meses.</p> <p>3) El nombre de la calle en donde se ubica el predio vinculado a la clave catastral mencionada.</p> <p>4) El número exacto y correcto de la manzana en donde se ubica el predio registrado en la clave catastral mencionada.</p> <p>5) Un plano en el cual se precise la ubicación georreferenciada exacta, del predio registrado en la clave catastral mencionada, en sistemas de coordenadas UTM Zona 14, con Datum WGS 8, señalándose también la marca y modelo del aparato utilizado para esos efectos.</p> <p>Apercibida que en caso de no presentar la información requerida, o presentarla de manera incompleta, el procedimiento administrativo se resolverá conforme a la información con la que cuente la Unidad Catastral Municipal, a que hace referencia el artículo 11 del Reglamento de la Unidad Catastral Municipal.</p>
<p>PA:132/2019</p>	<p>Director de la Unidad Catastral Municipal de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.</p>	<p>MARIA EMA IBARRA VARELA</p>	<p>Oficio PA/132/UCM, de fecha trece de septiembre de dos mil diecinueve, mediante el cual se inicia el procedimiento administrativo para la inscripción, Actualización, Verificación o Cancelación de un Predio o de una Clave Catastral del Padrón Catastral Municipal y se requiere información.</p>	<p>Con la finalidad de actualizar, verificar o de ser el caso cancelar la clave catastral 4380304002, contenida dentro del padrón catastral del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, cuya titularidad aparece registrada a nombre de MARIA EMA IBARRA VARELA se inicia de oficio, procedimiento administrativo para tal efecto; por lo que se le requiere en un plazo de quince días, contados a partir de que quede legalmente notificado el oficio de trato, comparezca por escrito, dentro del procedimiento administrativo iniciado, y presente la siguiente información y documentación:</p> <p>1) Copia certificada de la escritura pública que ampare la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada.</p> <p>2) Certificado de existencia o inexistencia de gravámenes, o su equivalente, expedido por el Registro Público de la Propiedad, correspondiente a la escritura pública de la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada, con una antigüedad no mayor a dos</p>

				<p>meses.</p> <p>3) El nombre de la calle en donde se ubica el predio vinculado a la clave catastral mencionada.</p> <p>4) El numero exacto y correcto de la manzana en donde se ubica el predio registrado en la clave catastral mencionada.</p> <p>5) Un plano en el cual se precise la ubicación georreferenciada exacta, del predio registrado en la clave catastral mencionada, en sistemas de coordenadas UTM Zona 14, con Datum WGS 8, señalándose también la marca y modelo del aparato utilizado para esos efectos.</p> <p>Apercibida que en caso de no presentar la información requerida, o presentarla de manera incompleta, el procedimiento administrativo se resolverá conforme a la información con la que cuente la Unidad Catastral Municipal, a que hace referencia el artículo 11 del Reglamento de la Unidad Catastral Municipal.</p>
PA:133/2019	Director de la Unidad Catastral Municipal de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.	MARCO ANTONIO MARTINEZ ROCHA	<p>Oficio PA/133/UCM, de fecha trece de septiembre de dos mil diecinueve, mediante el cual se inicia el procedimiento administrativo para la Inscripción, Actualización, Verificación o Cancelación de un Predio o de una Clave Catastral del Padrón Catastral Municipal y se requiere información.</p>	<p>Con la finalidad de actualizar, verificar o de ser el caso cancelar la clave catastral 4070304038, contenida dentro del padrón catastral del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, cuya titularidad aparece registrada a nombre de MARCO ANTONIO MARTINEZ ROCHA se inicia de oficio, procedimiento administrativo para tal efecto; por lo que se le requiere en un plazo de quince días, contados a partir de que quede legalmente notificado el oficio de trato, comparezca por escrito, dentro del procedimiento administrativo iniciado, y presente la siguiente información y documentación:</p> <p>1) Copia certificada de la escritura pública que ampare la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada</p> <p>2) Certificado de existencia o inexistencia de gravámenes, o su equivalente, expedido por el Registro Público de la Propiedad, correspondiente a la escritura pública de la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada, con una antigüedad no mayor a dos meses.</p> <p>3) El nombre de la calle en donde se ubica el predio vinculado a la clave catastral mencionada.</p> <p>4) El numero exacto y correcto de la manzana en donde se ubica el predio registrado en la clave catastral mencionada.</p> <p>5) Un plano en el cual se precise la ubicación</p>

				<p>georreferenciada exacta, del predio registrado en la clave catastral mencionada, en sistemas de coordenadas UTM Zona 14, con Datum WGS 8, señalándose también la marca y modelo del aparato utilizado para esos efectos.</p> <p>Apercibida que en caso de no presentar la información requerida, o presentarla de manera incompleta, el procedimiento administrativo se resolverá conforme a la información con la que cuente la Unidad Catastral Municipal, a que hace referencia el artículo 11 del Reglamento de la Unidad Catastral Municipal.</p>
PA:134/2019	<p>Director de la Unidad Catastral Municipal de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.</p>	<p>TITO SERVANDO RODRIGUEZ FUENTES</p>	<p>Oficio PA/134/UCM, de fecha trece de septiembre de dos mil diecinueve, mediante el cual se inicia el procedimiento administrativo para la Inscripción, Actualización, Verificación o Cancelación de un Predio o de una Clave Catastral del Padrón Catastral Municipal y se requiere información.</p>	<p>Con la finalidad de actualizar, verificar o de ser el caso cancelar la clave catastral 040916212212, contenida dentro del padrón catastral del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, cuya titularidad aparece registrada a nombre de TITO SERVANDO RODRIGUEZ FUENTES se inicia de oficio, procedimiento administrativo para tal efecto, por lo que se le requiere en un plazo de quince días, contados a partir de que quede legalmente notificado el oficio de trato, comparezca por escrito, dentro del procedimiento administrativo iniciado, y presente la siguiente información y documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Copia certificada de la escritura pública que ampare la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada. 2) Certificado de existencia o inexistencia de gravámenes, o su equivalente, expedido por el Registro Público de la Propiedad, correspondiente a la escritura pública de la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada, con una antigüedad no mayor a dos meses. 3) El nombre de la calle en donde se ubica el predio vinculado a la clave catastral mencionada. 4) El número exacto y correcto de la manzana en donde se ubica el predio registrado en la clave catastral mencionada. 5) Un plano en el cual se precise la ubicación georreferenciada exacta, del predio registrado en la clave catastral mencionada, en sistemas de coordenadas UTM Zona 14, con Datum WGS 8, señalándose también la marca y modelo del aparato utilizado para esos efectos. <p>Apercibida que en caso de no presentar la información requerida, o presentarla de</p>

				manera incompleta, el procedimiento administrativo se resolverá conforme a la información con la que cuente la Unidad Catastral Municipal, a que hace referencia el artículo 11 del Reglamento de la Unidad Catastral Municipal.
PA:135/2019	Director de la Unidad Catastral Municipal de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.	VERONICA CERDA CASTAÑEDA	Oficio PA/135/UCM , de fecha trece de septiembre de dos mil diecinueve, mediante el cual se inicia el procedimiento administrativo para la Inscripción, Actualización, Verificación o Cancelación de un Predio o de una Clave Catastral del Padrón Catastral Municipal y se requiere información.	Con la finalidad de actualizar, verificar o de ser el caso cancelar la clave catastral 438192238 , contenida dentro del padrón catastral del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, cuya titularidad aparece registrada a nombre de VERONICA CERDA CASTAÑEDA se inicia de oficio, procedimiento administrativo para tal efecto; por lo que se le requiere en un plazo de quince días, contados a partir de que quede legalmente notificado el oficio de trato, comparezca por escrito, dentro del procedimiento administrativo iniciado, y presente la siguiente información y documentación: 1) Copia certificada de la escritura pública que ampare la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada. 2) Certificado de existencia o inexistencia de gravámenes, o su equivalente, expedido por el Registro Público de la Propiedad, correspondiente a la escritura pública de la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada, con una antigüedad no mayor a dos meses. 3) El nombre de la calle en donde se ubica el predio vinculado a la clave catastral mencionada. 4) El número exacto y correcto de la manzana en donde se ubica el predio registrado en la clave catastral mencionada. 5) Un plano en el cual se precise la ubicación georreferenciada exacta, del predio registrado en la clave catastral mencionada, en sistemas de coordenadas UTM Zona 14, con Datum WGS 8, señalándose también la marca y modelo del aparato utilizado para esos efectos. Apercibida que en caso de no presentar la información requerida, o presentarla de manera incompleta, el procedimiento administrativo se resolverá conforme a la información con la que cuente la Unidad Catastral Municipal, a que hace referencia el artículo 11 del Reglamento de la Unidad Catastral Municipal.
PA:136/2019	Director de la Unidad Catastral	MAGDALENO ESPARZA QUIROZ	Oficio PA/136/UCM , de fecha trece	Con la finalidad de actualizar, verificar o de ser el caso cancelar la clave catastral

	<p>Municipal de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.</p>		<p>de septiembre de dos mil diecinueve, mediante el cual se inicia el procedimiento administrativo para la Inscripción, Actualización, Verificación o Cancelación de un Predio o de una Clave Catastral del Padrón Catastral Municipal y se requiere información.</p>	<p>40131820013, contenida dentro del padrón catastral del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, cuya titularidad aparece registrada a nombre de MAGDALENO ESPARZA QUIROZ se inicia de oficio, procedimiento administrativo para tal efecto; por lo que se le requiere en un plazo de quince días, contados a partir de que quede legalmente notificado el oficio de trato, comparezca por escrito, dentro del procedimiento administrativo iniciado, y presente la siguiente información y documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Copia certificada de la escritura pública que ampare la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada. 2) Certificado de existencia o inexistencia de gravámenes, o su equivalente, expedido por el Registro Público de la Propiedad, correspondiente a la escritura pública de la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada, con una antigüedad no mayor a dos meses. 3) El nombre de la calle en donde se ubica el predio vinculado a la clave catastral mencionada. 4) El número exacto y correcto de la manzana en donde se ubica el predio registrado en la clave catastral mencionada. 5) Un plano en el cual se precise la ubicación georreferenciada exacta, del predio registrado en la clave catastral mencionada, en sistemas de coordenadas UTM Zona 14, con Datum WGS 8, señalándose también la marca y modelo del aparato utilizado para esos efectos. <p>Apercibida que en caso de no presentar la información requerida, o presentarla de manera incompleta, el procedimiento administrativo se resolverá conforme a la información con la que cuente la Unidad Catastral Municipal, a que hace referencia el artículo 11 del Reglamento de la Unidad Catastral Municipal.</p>
<p>PA:137/2019</p>	<p>Director de la Unidad Catastral Municipal de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.</p>	<p>JORGE HORACIO FUENTES SANCHEZ</p>	<p>Oficio PA/137/UCM, de fecha trece de septiembre de dos mil diecinueve, mediante el cual se inicia el procedimiento administrativo para la Inscripción, Actualización, Verificación o Cancelación de</p>	<p>Con la finalidad de actualizar, verificar o de ser el caso cancelar la clave catastral 431233, contenida dentro del padrón catastral del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, cuya titularidad aparece registrada a nombre de JORGE HORACIO FUENTES SANCHEZ se inicia de oficio, procedimiento administrativo para tal efecto; por lo que se le requiere en un plazo de quince días, contados a partir de que</p>

			<p>un Predio o de una Clave Catastral del Padrón Catastral Municipal y se requiere información.</p>	<p>quede legalmente notificado el oficio de trato, comparezca por escrito, dentro del procedimiento administrativo iniciado, y presente la siguiente información y documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Copia certificada de la escritura pública que ampare la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada. 2) Certificado de existencia o inexistencia de gravámenes, o su equivalente, expedido por el Registro Público de la Propiedad, correspondiente a la escritura pública de la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada, con una antigüedad no mayor a dos meses. 3) El nombre de la calle en donde se ubica el predio vinculado a la clave catastral mencionada. 4) El número exacto y correcto de la manzana en donde se ubica el predio registrado en la clave catastral mencionada. 5) Un plano en el cual se precise la ubicación georreferenciada exacta, del predio registrado en la clave catastral mencionada, en sistemas de coordenadas UTM Zona 14, con Datum WGS 8, señalándose también la marca y modelo del aparato utilizado para esos efectos. <p>Apercibida que en caso de no presentar la información requerida, o presentarla de manera incompleta, el procedimiento administrativo se resolverá conforme a la información con la que cuente la Unidad Catastral Municipal, a que hace referencia el artículo 11 del Reglamento de la Unidad Catastral Municipal.</p>
PA:138/2019	<p>Director de la Unidad Catastral Municipal de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.</p>	<p>JUAN MANUEL RODRIGUEZ PRADO</p>	<p>Oficio PA/138/UCM, de fecha trece de septiembre de dos mil diecinueve, mediante el cual se inicia el procedimiento administrativo para la Inscripción, Actualización, Verificación o Cancelación de un Predio o de una Clave Catastral del Padrón Catastral Municipal y se requiere información.</p>	<p>Con la finalidad de actualizar, verificar o de ser el caso cancelar la clave catastral 40514005, contenida dentro del padrón catastral del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, cuya titularidad aparece registrada a nombre de JUAN MANUEL RODRIGUEZ PRADO se inicia de oficio, procedimiento administrativo para tal efecto; por lo que se le requiere en un plazo de quince días, contados a partir de que quede legalmente notificado el oficio de trato, comparezca por escrito, dentro del procedimiento administrativo iniciado, y presente la siguiente información y documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Copia certificada de la escritura pública que ampare la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada 2) Certificado de existencia o inexistencia de gravámenes, o

				<p>su equivalente, expedido por el Registro Público de la Propiedad, correspondiente a la escritura pública de la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada, con una antigüedad no mayor a dos meses.</p> <p>3) El nombre de la calle en donde se ubica el predio vinculado a la clave catastral mencionada.</p> <p>4) El número exacto y correcto de la manzana en donde se ubica el predio registrado en la clave catastral mencionada.</p> <p>5) Un plano en el cual se precise la ubicación georreferenciada exacta, del predio registrado en la clave catastral mencionada, en sistemas de coordenadas UTM Zona 14, con Datum WGS 8, señalándose también la marca y modelo del aparato utilizado para esos efectos.</p> <p>Apercibida que en caso de no presentar la información requerida, o presentarla de manera incompleta, el procedimiento administrativo se resolverá conforme a la información con la que cuente la Unidad Catastral Municipal, a que hace referencia el artículo 11 del Reglamento de la Unidad Catastral Municipal.</p>
PA:139/2019	Director de la Unidad Catastral Municipal de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.	MARCELO SALAS BARRON	<p>Oficio PA/139/UCM, de fecha trece de septiembre de dos mil diecinueve, mediante el cual se inicia el procedimiento administrativo para la Inscripción, Actualización, Verificación o Cancelación de un Predio o de una Clave Catastral del Padrón Catastral Municipal y se requiere información</p>	<p>Con la finalidad de actualizar, verificar o de ser el caso cancelar la clave catastral 4081308, contenida dentro del padrón catastral del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, cuya titularidad aparece registrada a nombre de MARCELO SALAS BARRON se inicia de oficio, procedimiento administrativo para tal efecto, por lo que se le requiere en un plazo de quince días, contados a partir de que quede legalmente notificado el oficio de trato, comparezca por escrito, dentro del procedimiento administrativo iniciado, y presente la siguiente información y documentación:</p> <p>1) Copia certificada de la escritura pública que ampare la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada.</p> <p>2) Certificado de existencia o inexistencia de gravámenes, o su equivalente, expedido por el Registro Público de la Propiedad, correspondiente a la escritura pública de la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada, con una antigüedad no mayor a dos meses.</p> <p>3) El nombre de la calle en donde se ubica el predio vinculado a la clave catastral mencionada.</p>

				<p>4) El número exacto y correcto de la manzana en donde se ubica el predio registrado en la clave catastral mencionada.</p> <p>5) Un plano en el cual se precise la ubicación georreferenciada exacta, del predio registrado en la clave catastral mencionada, en sistemas de coordenadas UTM Zona 14, con Datum WGS 8, señalándose también la marca y modelo del aparato utilizado para esos efectos.</p> <p>Apercibida que en caso de no presentar la información requerida, o presentarla de manera incompleta, el procedimiento administrativo se resolverá conforme a la información con la que cuente la Unidad Catastral Municipal, a que hace referencia el artículo 11 del Reglamento de la Unidad Catastral Municipal.</p>
PA:140/2019	Director de la Unidad Catastral Municipal de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.	ZENAIDO VAZQUEZ CASTILLO	<p>Oficio PA/140/UCM, de fecha trece de septiembre de dos mil diecinueve, mediante el cual se inicia el procedimiento administrativo para la Inscripción, Actualización, Verificación o Cancelación de un Predio o de una Clave Catastral del Padrón Catastral Municipal y se requiere información.</p>	<p>Con la finalidad de actualizar, verificar o de ser el caso cancelar la clave catastral 406456806, contenida dentro del padrón catastral del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, cuya titularidad aparece registrada a nombre de ZENAIDO VAZQUEZ CASTILLO se inicia de oficio, procedimiento administrativo para tal efecto; por lo que se le requiere en un plazo de quince días, contados a partir de que quede legalmente notificado el oficio de trato, comparezca por escrito, dentro del procedimiento administrativo iniciado, y presente la siguiente información y documentación:</p> <p>1) Copia certificada de la escritura pública que ampare la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada.</p> <p>2) Certificado de existencia o inexistencia de gravámenes, o su equivalente, expedido por el Registro Público de la Propiedad, correspondiente a la escritura pública de la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada, con una antigüedad no mayor a dos meses.</p> <p>3) El nombre de la calle en donde se ubica el predio vinculado a la clave catastral mencionada.</p> <p>4) El número exacto y correcto de la manzana en donde se ubica el predio registrado en la clave catastral mencionada.</p> <p>5) Un plano en el cual se precise la ubicación georreferenciada exacta, del predio registrado en la clave catastral mencionada, en sistemas de coordenadas UTM Zona 14, con Datum WGS 8, señalándose también la marca y</p>

				<p>modelo del aparato utilizado para esos efectos. Apercibida que en caso de no presentar la información requerida, o presentarla de manera incompleta, el procedimiento administrativo se resolverá conforme a la información con la que cuente la Unidad Catastral Municipal, a que hace referencia el artículo 11 del Reglamento de la Unidad Catastral Municipal.</p>
PA:141/2019	<p>Director de la Unidad Catastral Municipal de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.</p>	<p>JOSE CARLOS FUENTES HERNANDEZ</p>	<p>Oficio PA/141/UCM, de fecha trece de septiembre de dos mil diecinueve, mediante el cual se inicia el procedimiento administrativo para la Inscripción, Actualización, Verificación o Cancelación de un Predio o de una Clave Catastral del Padrón Catastral Municipal y se requiere información.</p>	<p>Con la finalidad de actualizar, verificar o de ser el caso cancelar la clave catastral 416132116, contenida dentro del padrón catastral del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, cuya titularidad aparece registrada a nombre de JOSE CARLOS FUENTES HERNANDEZ se inicia de oficio, procedimiento administrativo para tal efecto; por lo que se le requiere en un plazo de quince días, contados a partir de que quede legalmente notificado el oficio de trato, comparezca por escrito, dentro del procedimiento administrativo iniciado, y presente la siguiente información y documentación: 1) Copia certificada de la escritura pública que ampare la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada. 2) Certificado de existencia o inexistencia de gravámenes, o su equivalente, expedido por el Registro Público de la Propiedad, correspondiente a la escritura pública de la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada, con una antigüedad no mayor a dos meses. 3) El nombre de la calle en donde se ubica el predio vinculado a la clave catastral mencionada. 4) El número exacto y correcto de la manzana en donde se ubica el predio registrado en la clave catastral mencionada. 5) Un plano en el cual se precise la ubicación georreferenciada exacta, del predio registrado en la clave catastral mencionada, en sistemas de coordenadas UTM Zona 14, con Datum WGS 8, señalándose también la marca y modelo del aparato utilizado para esos efectos. Apercibida que en caso de no presentar la información requerida, o presentarla de manera incompleta, el procedimiento administrativo se resolverá conforme a la información con la que cuente la Unidad Catastral Municipal, a que hace referencia el artículo</p>

PA:142/2019	Director de la Unidad Catastral Municipal de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.	MA DEL ROSARIO RUIZ MUÑOZ	Oficio PA/142/UCM, de fecha trece de septiembre de dos mil diecinueve, mediante el cual se inicia el procedimiento administrativo para la Inscripción, Actualización, Verificación o Cancelación de un Predio o de una Clave Catastral del Padrón Catastral Municipal y se requiere información.	11 del Reglamento de la Unidad Catastral Municipal. Con la finalidad de actualizar, verificar o de ser el caso cancelar la clave catastral 415273015 , contenida dentro del padrón catastral del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, cuya titularidad aparece registrada a nombre de MA DEL ROSARIO RUIZ MUÑOZ se inicia de oficio, procedimiento administrativo para tal efecto; por lo que se le requiere en un plazo de quince días, contados a partir de que quede legalmente notificado el oficio de trato, comparezca por escrito, dentro del procedimiento administrativo iniciado, y presente la siguiente información y documentación: 1) Copia certificada de la escritura pública que ampare la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada. 2) Certificado de existencia o inexistencia de gravámenes, o su equivalente, expedido por el Registro Público de la Propiedad, correspondiente a la escritura pública de la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada, con una antigüedad no mayor a dos meses. 3) El nombre de la calle en donde se ubica el predio vinculado a la clave catastral mencionada. 4) El número exacto y correcto de la manzana en donde se ubica el predio registrado en la clave catastral mencionada. 5) Un plano en el cual se precise la ubicación georreferenciada exacta, del predio registrado en la clave catastral mencionada, en sistemas de coordenadas UTM Zona 14, con Datum WGS 8, señalándose también la marca y modelo del aparato utilizado para esos efectos. Apercibida que en caso de no presentar la información requerida, o presentarla de manera incompleta, el procedimiento administrativo se resolverá conforme a la información con la que cuente la Unidad Catastral Municipal, a que hace referencia el artículo 11 del Reglamento de la Unidad Catastral Municipal.
PA:143/2019	Director de la Unidad Catastral Municipal de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.	RUBEN ROBLEDO RUIZ	Oficio PA/143/UCM, de fecha trece de septiembre de dos mil diecinueve, mediante el cual se inicia el procedimiento administrativo	Con la finalidad de actualizar, verificar o de ser el caso cancelar la clave catastral 415252615 , contenida dentro del padrón catastral del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, cuya titularidad aparece registrada a nombre de RUBEN ROBLEDO RUIZ se

			<p>para la inscripción, Actualización, Verificación o Cancelación de un Predio o de una Clave Catastral del Padrón Catastral Municipal y se requiere información.</p>	<p>inicia de oficio, procedimiento administrativo para tal efecto, por lo que se le requiere en un plazo de quince días, contados a partir de que quede legalmente notificado el oficio de trato, comparezca por escrito, dentro del procedimiento administrativo iniciado, y presente la siguiente información y documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Copia certificada de la escritura pública que ampare la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada. 2) Certificado de existencia o inexistencia de gravámenes, o su equivalente, expedido por el Registro Público de la Propiedad, correspondiente a la escritura pública de la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada, con una antigüedad no mayor a dos meses. 3) El nombre de la calle en donde se ubica el predio vinculado a la clave catastral mencionada. 4) El numero exacto y correcto de la manzana en donde se ubica el predio registrado en la clave catastral mencionada. 5) Un plano en el cual se precise la ubicación georreferenciada exacta, del predio registrado en la clave catastral mencionada, en sistemas de coordenadas UTM Zona 14, con Datum WGS 8, señalándose también la marca y modelo del aparato utilizado para esos efectos. <p>Apercibida que en caso de no presentar la información requerida, o presentarla de manera incompleta, el procedimiento administrativo se resolverá conforme a la información con la que cuente la Unidad Catastral Municipal, a que hace referencia el artículo 11 del Reglamento de la Unidad Catastral Municipal.</p>
PA:144/2019	<p>Director de la Unidad Catastral Municipal de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.</p>	<p>EVERARDO TOMAS PILLADO SOLIS</p>	<p>Oficio PA/144/UCM, de fecha trece de septiembre de dos mil diecinueve, mediante el cual se inicia el procedimiento administrativo para la inscripción, Actualización, Verificación o Cancelación de un Predio o de una Clave Catastral del Padrón Catastral Municipal y se</p>	<p>Con la finalidad de actualizar, verificar o de ser el caso cancelar la clave catastral 4117891011, contenida dentro del padrón catastral del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, cuya titularidad aparece registrada a nombre de EVERARDO TOMAS PILLADO SOLIS se inicia de oficio, procedimiento administrativo para tal efecto, por lo que se le requiere en un plazo de quince días, contados a partir de que quede legalmente notificado el oficio de trato, comparezca por escrito, dentro del procedimiento administrativo iniciado, y presente la siguiente información y documentación:</p>

			<p>requiere información.</p>	<p>1) Copia certificada de la escritura pública que ampare la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada. 2) Certificado de existencia o inexistencia de gravámenes, o su equivalente, expedido por el Registro Público de la Propiedad, correspondiente a la escritura pública de la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada, con una antigüedad no mayor a dos meses. 3) El nombre de la calle en donde se ubica el predio vinculado a la clave catastral mencionada. 4) El número exacto y correcto de la manzana en donde se ubica el predio registrado en la clave catastral mencionada. 5) Un plano en el cual se precise la ubicación georreferenciada exacta, del predio registrado en la clave catastral mencionada, en sistemas de coordenadas UTM Zona 14, con Datum WGS 8, señalándose también la marca y modelo del aparato utilizado para esos efectos. Apercibida que en caso de no presentar la información requerida, o presentarla de manera incompleta, el procedimiento administrativo se resolverá conforme a la información con la que cuente la Unidad Catastral Municipal, a que hace referencia el artículo 11 del Reglamento de la Unidad Catastral Municipal.</p>
<p>PA:145/2019</p>	<p>Director de la Unidad Catastral Municipal de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.</p>	<p>ABEL CASTRO TORRES</p>	<p>Oficio PA/145/UCM, de fecha trece de septiembre de dos mil diecinueve, mediante el cual se inicia el procedimiento administrativo para la Inscripción, Actualización, Verificación o Cancelación de un Predio o de una Clave Catastral del Padrón Catastral Municipal y se requiere información.</p>	<p>Con la finalidad de actualizar, verificar o de ser el caso cancelar la clave catastral 437137, contenida dentro del padrón catastral del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, cuya titularidad aparece registrada a nombre de ABEL CASTRO TORRES se inicia de oficio, procedimiento administrativo para tal efecto, por lo que se le requiere en un plazo de quince días, contados a partir de que quede legalmente notificado el oficio de trato, comparezca por escrito, dentro del procedimiento administrativo iniciado, y presente la siguiente información y documentación: 1) Copia certificada de la escritura pública que ampare la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada. 2) Certificado de existencia o inexistencia de gravámenes, o su equivalente, expedido por el Registro Público de la Propiedad, correspondiente a la escritura pública de la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada, con una</p>

				<p>antigüedad no mayor a dos meses.</p> <p>3) El nombre de la calle en donde se ubica el predio vinculado a la clave catastral mencionada.</p> <p>4) El numero exacto y correcto de la manzana en donde se ubica el predio registrado en la clave catastral mencionada.</p> <p>5) Un plano en el cual se precise la ubicación georreferenciada exacta, del predio registrado en la clave catastral mencionada, en sistemas de coordenadas UTM Zona 14, con Datum WGS 8, señalándose también la marca y modelo del aparato utilizado para esos efectos.</p> <p>Apercibida que en caso de no presentar la información requerida, o presentarla de manera incompleta, el procedimiento administrativo se resolverá conforme a la información con la que cuente la Unidad Catastral Municipal, a que hace referencia el artículo 11 del Reglamento de la Unidad Catastral Municipal.</p>
PA:146/2019	Director de la Unidad Catastral Municipal de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.	ABEL CASTRO TORRES	<p>Oficio PA/146/UCM, de fecha trece de septiembre de dos mil diecinueve, mediante el cual se inicia el procedimiento administrativo para la Inscripción, Actualización, Verificación o Cancelación de un Predio o de una Clave Catastral del Padrón Catastral Municipal y se requiere información.</p>	<p>Con la finalidad de actualizar, verificar o de ser el caso cancelar la clave catastral 4388101238, contenida dentro del padrón catastral del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, cuya titularidad aparece registrada a nombre de ABEL CASTRO TORRES se inicia de oficio, procedimiento administrativo para tal efecto; por lo que se le requiere en un plazo de quince días, contados a partir de que quede legalmente notificado el oficio de trato, comparezca por escrito, dentro del procedimiento administrativo iniciado, y presente la siguiente información y documentación:</p> <p>1) Copia certificada de la escritura pública que ampare la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada.</p> <p>2) Certificado de existencia o inexistencia de gravámenes, o su equivalente, expedido por el Registro Público de la Propiedad, correspondiente a la escritura pública de la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada, con una antigüedad no mayor a dos meses.</p> <p>3) El nombre de la calle en donde se ubica el predio vinculado a la clave catastral mencionada.</p> <p>4) El numero exacto y correcto de la manzana en donde se ubica el predio registrado en la clave catastral mencionada.</p> <p>5) Un plano en el cual se precise la ubicación</p>

				<p>georreferenciada exacta, del predio registrado en la clave catastral mencionada, en sistemas de coordenadas UTM Zona 14, con Datum WGS 8, señalándose también la marca y modelo del aparato utilizado para esos efectos.</p> <p>Apercibida que en caso de no presentar la información requerida, o presentarla de manera incompleta, el procedimiento administrativo se resolverá conforme a la información con la que cuente la Unidad Catastral Municipal, a que hace referencia el artículo 11 del Reglamento de la Unidad Catastral Municipal.</p>
PA:147/2019	<p>Director de la Unidad Catastral Municipal de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.</p>	<p>HOMERO ALEJANDRO GARCIA GARCIA</p>	<p>Oficio PA/147/UCM, de fecha trece de septiembre de dos mil diecinueve, mediante el cual se inicia el procedimiento administrativo para la Inscripción, Actualización, Verificación o Cancelación de un Predio o de una Clave Catastral del Padrón Catastral Municipal y se requiere información.</p>	<p>Con la finalidad de actualizar, verificar o de ser el caso cancelar la clave catastral 438791138, contenida dentro del padrón catastral del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, cuya titularidad aparece registrada a nombre de HOMERO ALEJANDRO GARCIA GARCIA se inicia de oficio, procedimiento administrativo para tal efecto, por lo que se le requiere en un plazo de quince días, contados a partir de que quede legalmente notificado el oficio de trato, comparezca por escrito, dentro del procedimiento administrativo iniciado, y presente la siguiente información y documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Copia certificada de la escritura pública que ampare la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada. 2) Certificado de existencia o inexistencia de gravámenes, o su equivalente, expedido por el Registro Público de la Propiedad, correspondiente a la escritura pública de la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada, con una antigüedad no mayor a dos meses. 3) El nombre de la calle en donde se ubica el predio vinculado a la clave catastral mencionada. 4) El número exacto y correcto de la manzana en donde se ubica el predio registrado en la clave catastral mencionada. 5) Un plano en el cual se precise la ubicación georreferenciada exacta, del predio registrado en la clave catastral mencionada, en sistemas de coordenadas UTM Zona 14, con Datum WGS 8, señalándose también la marca y modelo del aparato utilizado para esos efectos. <p>Apercibida que en caso de no presentar la información requerida, o presentarla de</p>

				manera incompleta, el procedimiento administrativo se resolverá conforme a la información con la que cuente la Unidad Catastral Municipal, a que hace referencia el artículo 11 del Reglamento de la Unidad Catastral Municipal.
PA:148/2019	Director de la Unidad Catastral Municipal de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.	LAURA GUADALUPE CORPUS MARTINEZ	Oficio: PA/148/UCM , de fecha trece de septiembre de dos mil diecinueve, mediante el cual se inicia el procedimiento administrativo para la Inscripción, Actualización, Verificación o Cancelación de un Predio o de una Clave Catastral del Padrón Catastral Municipal y se requiere información.	Con la finalidad de actualizar, verificar o de ser el caso cancelar la clave catastral 401912019 , contenida dentro del padrón catastral del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, cuya titularidad aparece registrada a nombre de LAURA GUADALUPE CORPUS MARTINEZ se inicia de oficio, procedimiento administrativo para tal efecto; por lo que se le requiere en un plazo de quince días, contados a partir de que quede legalmente notificado el oficio de trato, comparezca por escrito, dentro del procedimiento administrativo iniciado, y presente la siguiente información y documentación: 1) Copia certificada de la escritura pública que ampare la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada. 2) Certificado de existencia o inexistencia de gravámenes, o su equivalente, expedido por el Registro Público de la Propiedad, correspondiente a la escritura pública de la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada, con una antigüedad no mayor a dos meses. 3) El nombre de la calle en donde se ubica el predio vinculado a la clave catastral mencionada. 4) El número exacto y correcto de la manzana en donde se ubica el predio registrado en la clave catastral mencionada. 5) Un plano en el cual se precise la ubicación georreferenciada exacta, del predio registrado en la clave catastral mencionada, en sistemas de coordenadas UTM Zona 14, con Datum WGS 8, señalándose también la marca y modelo del aparato utilizado para esos efectos. Apercibida que en caso de no presentar la información requerida, o presentarla de manera incompleta, el procedimiento administrativo se resolverá conforme a la información con la que cuente la Unidad Catastral Municipal, a que hace referencia el artículo 11 del Reglamento de la Unidad Catastral Municipal.
PA:149/2019	Director de la Unidad Catastral	BLANCA ESTHELA	Oficio: PA/149/UCM , de fecha trece	Con la finalidad de actualizar, verificar o de ser el caso cancelar la clave catastral

	<p>Municipal de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.</p>	<p>MARTINEZ AMARO</p>	<p>de septiembre de dos mil diecinueve, mediante el cual se inicia el procedimiento administrativo para la Inscripción, Actualización, Verificación o Cancelación de un Predio o de una Clave Catastral del Padrón Catastral Municipal y se requiere información.</p>	<p>41292612, contenida dentro del padrón catastral del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, cuya titularidad aparece registrada a nombre de BLANCA ESTHELA MARTINEZ AMARO se inicia de oficio, procedimiento administrativo para tal efecto; por lo que se le requiere en un plazo de quince días, contados a partir de que quede legalmente notificado el oficio de trato, comparezca por escrito, dentro del procedimiento administrativo iniciado, y presente la siguiente información y documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Copia certificada de la escritura pública que ampare la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada. 2) Certificado de existencia o inexistencia de gravámenes, o su equivalente, expedido por el Registro Público de la Propiedad, correspondiente a la escritura pública de la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada, con una antigüedad no mayor a dos meses. 3) El nombre de la calle en donde se ubica el predio vinculado a la clave catastral mencionada. 4) El número exacto y correcto de la manzana en donde se ubica el predio registrado en la clave catastral mencionada. 5) Un plano en el cual se precise la ubicación georreferenciada exacta, del predio registrado en la clave catastral mencionada, en sistemas de coordenadas UTM Zona 14, con Datum WGS 8, señalándose también la marca y modelo del aparato utilizado para esos efectos. <p>Apercibida que en caso de no presentar la información requerida, o presentarla de manera incompleta, el procedimiento administrativo se resolverá conforme a la información con la que cuente la Unidad Catastral Municipal, a que hace referencia el artículo 11 del Reglamento de la Unidad Catastral Municipal.</p>
<p>PA:150/2019</p>	<p>Director de la Unidad Catastral Municipal de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.</p>	<p>BLANCA ESTHELA MARTINEZ AMARO</p>	<p>Oficio PA/150/UCM, de fecha trece de septiembre de dos mil diecinueve, mediante el cual se inicia el procedimiento administrativo para la Inscripción, Actualización, Verificación o</p>	<p>Con la finalidad de actualizar, verificar o de ser el caso cancelar la clave catastral 412112412, contenida dentro del padrón catastral del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, cuya titularidad aparece registrada a nombre de BLANCA ESTHELA MARTINEZ AMARO se inicia de oficio, procedimiento administrativo para tal efecto; por lo que se le requiere en un</p>

			<p>Cancelación de un Predio o de una Clave Catastral del Padrón Catastral Municipal y se requiere información.</p>	<p>plazo de quince días, contados a partir de que quede legalmente notificado el oficio de trato, comparezca por escrito, dentro del procedimiento administrativo iniciado, y presente la siguiente información y documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Copia certificada de la escritura pública que ampare la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada. 2) Certificado de existencia o inexistencia de gravámenes, o su equivalente, expedido por el Registro Público de la Propiedad, correspondiente a la escritura pública de la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada, con una antigüedad no mayor a dos meses. 3) El nombre de la calle en donde se ubica el predio vinculado a la clave catastral mencionada. 4) El número exacto y correcto de la manzana en donde se ubica el predio registrado en la clave catastral mencionada. 5) Un plano en el cual se precise la ubicación georreferenciada exacta, del predio registrado en la clave catastral mencionada, en sistemas de coordenadas UTM Zona 14, con Datum WGS 8, señalándose también la marca y modelo del aparato utilizado para esos efectos. <p>Apercibida que en caso de no presentar la información requerida, o presentarla de manera incompleta, el procedimiento administrativo se resolverá conforme a la información con la que cuente la Unidad Catastral Municipal, a que hace referencia el artículo 11 del Reglamento de la Unidad Catastral Municipal.</p>
PA:151/2019	<p>Director de la Unidad Catastral Municipal de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.</p>	<p>HORTENCIA ESPINOSA GAITAN</p>	<p>Oficio: PA/151/UCM, de fecha trece de septiembre de dos mil diecinueve, mediante el cual se inicia el procedimiento administrativo para la inscripción, Actualización, Verificación o Cancelación de un Predio o de una Clave Catastral del Padrón Catastral Municipal y se requiere información.</p>	<p>Con la finalidad de actualizar, verificar o de ser el caso cancelar la clave catastral 401820018, contenida dentro del padrón catastral del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, cuya titularidad aparece registrada a nombre de HORTENCIA ESPINOSA GAITAN se inicia de oficio, procedimiento administrativo para tal efecto; por lo que se le requiere en un plazo de quince días, contados a partir de que quede legalmente notificado el oficio de trato, comparezca por escrito, dentro del procedimiento administrativo iniciado, y presente la siguiente información y documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Copia certificada de la escritura pública que ampare la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada.

				<p>2) Certificado de existencia o inexistencia de gravámenes, o su equivalente, expedido por el Registro Público de la Propiedad, correspondiente a la escritura pública de la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada, con una antigüedad no mayor a dos meses.</p> <p>3) El nombre de la calle en donde se ubica el predio vinculado a la clave catastral mencionada.</p> <p>4) El número exacto y correcto de la manzana en donde se ubica el predio registrado en la clave catastral mencionada.</p> <p>5) Un plano en el cual se precise la ubicación georreferenciada exacta, del predio registrado en la clave catastral mencionada, en sistemas de coordenadas UTM Zona 14, con Datum WGS 8, señalándose también la marca y modelo del aparato utilizado para esos efectos.</p> <p>Apercibida que en caso de no presentar la información requerida, o presentarla de manera incompleta, el procedimiento administrativo se resolverá conforme a la información con la que cuente la Unidad Catastral Municipal, a que hace referencia el artículo 11 del Reglamento de la Unidad Catastral Municipal.</p>
PA:152/2019	Director de la Unidad Catastral Municipal de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.	SALVADOR GARCIA DUEÑAS	<p>Oficio PA/152/UCM, de fecha trece de septiembre de dos mil diecinueve, mediante el cual se inicia el procedimiento administrativo para la Inscripción, Actualización, Verificación o Cancelación de un Predio o de una Clave Catastral del Padrón Catastral Municipal y se requiere información.</p>	<p>Con la finalidad de actualizar, verificar o de ser el caso cancelar la clave catastral 427184027, contenida dentro del padrón catastral del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, cuya titularidad aparece registrada a nombre de SALVADOR GARCIA DUEÑAS se inicia de oficio, procedimiento administrativo para tal efecto, por lo que se le requiere en un plazo de quince días, contados a partir de que quede legalmente notificado el oficio de trato, comparezca por escrito, dentro del procedimiento administrativo iniciado, y presente la siguiente información y documentación:</p> <p>1) Copia certificada de la escritura pública que ampare la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada.</p> <p>2) Certificado de existencia o inexistencia de gravámenes, o su equivalente, expedido por el Registro Público de la Propiedad, correspondiente a la escritura pública de la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada, con una antigüedad no mayor a dos meses.</p> <p>3) El nombre de la calle en donde se ubica el predio</p>

				<p>vinculado a la clave catastral mencionada.</p> <p>4) El numero exacto y correcto de la manzana en donde se ubica el predio registrado en la clave catastral mencionada.</p> <p>5) Un plano en el cual se precise la ubicación georreferenciada exacta, del predio registrado en la clave catastral mencionada, en sistemas de coordenadas UTM Zona 14, con Datum WGS 8, señalándose también la marca y modelo del aparato utilizado para esos efectos.</p> <p>Apercibida que en caso de no presentar la información requerida, o presentarla de manera incompleta, el procedimiento administrativo se resolverá conforme a la información con la que cuente la Unidad Catastral Municipal, a que hace referencia el artículo 11 del Reglamento de la Unidad Catastral Municipal.</p>
PA:153/2019	Director de la Unidad Catastral Municipal de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.	ROGELIO ESPINOZA REZA	<p>Oficio PA/153/UCM, de fecha trece de septiembre de dos mil diecinueve, mediante el cual se inicia el procedimiento administrativo para la Inscripción, Actualización, Verificación o Cancelación de un Predio o de una Clave Catastral del Padrón del Catastral Municipal y se requiere información:</p>	<p>Con la finalidad de actualizar, verificar o de ser el caso cancelar la clave catastral 401822018, contenida dentro del padrón catastral del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, cuya titularidad aparece registrada a nombre de ROGELIO ESPINOZA REZA se inicia de oficio, procedimiento administrativo para tal efecto; por lo que se le requiere en un plazo de quince días, contados a partir de que quede legalmente notificado el oficio de trato, comparezca por escrito, dentro del procedimiento administrativo iniciado, y presente la siguiente información y documentación:</p> <p>1) Copia certificada de la escritura pública que ampare la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada.</p> <p>2) Certificado de existencia o inexistencia de gravámenes, o su equivalente, expedido por el Registro Público de la Propiedad, correspondiente a la escritura pública de la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada, con una antigüedad no mayor a dos meses.</p> <p>3) El nombre de la calle en donde se ubica el predio vinculado a la clave catastral mencionada.</p> <p>4) El numero exacto y correcto de la manzana en donde se ubica el predio registrado en la clave catastral mencionada.</p> <p>5) Un plano en el cual se precise la ubicación georreferenciada exacta, del predio registrado en la clave catastral mencionada, en sistemas de coordenadas UTM</p>

				<p>Zona 14, con Datum WGS 8, señalándose también la marca y modelo del aparato utilizado para esos efectos.</p> <p>Apercibida que en caso de no presentar la información requerida, o presentarla de manera incompleta, el procedimiento administrativo se resolverá conforme a la información con la que cuente la Unidad Catastral Municipal, a que hace referencia el artículo 11 del Reglamento de la Unidad Catastral Municipal.</p>
<p>PA:154/2019</p>	<p>Director de la Unidad Catastral Municipal de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.</p>	<p>MARIA DE JESUS LOPEZ MARTINEZ</p>	<p>Oficio PA/154/UCM, de fecha trece de septiembre de dos mil diecinueve, mediante el cual se inicia el procedimiento administrativo para la inscripción, Actualización, Verificación o Cancelación de un Predio o de una Clave Catastral del Padrón Catastral Municipal y se requiere información.</p>	<p>Con la finalidad de actualizar, verificar o de ser el caso cancelar la clave catastral 4071207, contenida dentro del padrón catastral del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, cuya titularidad aparece registrada a nombre de MARIA DE JESUS LOPEZ MARTINEZ se inicia de oficio, procedimiento administrativo para tal efecto; por lo que se le requiere en un plazo de quince días, contados a partir de que quede legalmente notificado el oficio de trato, comparezca por escrito, dentro del procedimiento administrativo iniciado, y presente la siguiente información y documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Copia certificada de la escritura pública que ampare la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada. 2) Certificado de existencia o inexistencia de gravámenes, o su equivalente, expedido por el Registro Público de la Propiedad, correspondiente a la escritura pública de la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada, con una antigüedad no mayor a dos meses. 3) El nombre de la calle en donde se ubica el predio vinculados a la clave catastral mencionada. 4) El número exacto y correcto de la manzana en donde se ubica el predio registrado en la clave catastral mencionada. 5) Un plano en el cual se precise la ubicación georreferenciada exacta, del predio registrado en la clave catastral mencionada, en sistemas de coordenadas UTM Zona 14, con Datum WGS 8, señalándose también la marca y modelo del aparato utilizado para esos efectos. <p>Apercibida que en caso de no presentar la información requerida, o presentarla de manera incompleta, el procedimiento administrativo se resolverá conforme a la información con la que cuente la Unidad Catastral Municipal, a</p>

				que hace referencia el artículo 11 del Reglamento de la Unidad Catastral Municipal.
PA:155/2019	Director de la Unidad Catastral Municipal de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.	NANCI IMELDA MARTINEZ AMARO	Oficio PA/155/UCM , de fecha trece de septiembre de dos mil diecinueve, mediante el cual se inicia el procedimiento administrativo para la Inscripción, Actualización, Verificación o Cancelación de un Predio o de una Clave Catastral del Padrón Catastral Municipal y se requiere información.	Con la finalidad de actualizar, verificar o de ser el caso cancelar la clave catastral 401112011 , contenida dentro del padrón catastral del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, cuya titularidad aparece registrada a nombre de NANCI IMELDA MARTINEZ AMARO se inicia de oficio, procedimiento administrativo para tal efecto; por lo que se le requiere en un plazo de quince días, contados a partir de que quede legalmente notificado el oficio de trato, comparezca por escrito, dentro del procedimiento administrativo iniciado, y presente la siguiente información y documentación: 1) Copia certificada de la escritura pública que ampare la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada. 2) Certificado de existencia o inexistencia de gravámenes, o su equivalente, expedido por el Registro Público de la Propiedad, correspondiente a la escritura pública de la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada, con una antigüedad no mayor a dos meses. 3) El nombre de la calle en donde se ubica el predio vinculado a la clave catastral mencionada. 4) El número exacto y correcto de la manzana en donde se ubica el predio registrado en la clave catastral mencionada. 5) Un plano en el cual se precise la ubicación georreferenciada exacta, del predio registrado en la clave catastral mencionada, en sistemas de coordenadas UTM Zona 14, con Datum WGS 8, señalándose también la marca y modelo del aparato utilizado para esos efectos. Apercibida que en caso de no presentar la información requerida, o presentarla de manera incompleta, el procedimiento administrativo se resolverá conforme a la información con la que cuente la Unidad Catastral Municipal, a que hace referencia el artículo 11 del Reglamento de la Unidad Catastral Municipal.
PA:156/2019	Director de la Unidad Catastral Municipal de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.	LOURDES ESTHEFANI CASTILLO VALENCIA	Oficio PA/156/UCM , de fecha trece de septiembre de dos mil diecinueve, mediante el cual se inicia el procedimiento	Con la finalidad de actualizar, verificar o de ser el caso cancelar la clave catastral 4132213 , contenida dentro del padrón catastral del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, cuya titularidad aparece registrada a nombre de

			<p>administrativo para la Inscripción, Actualización, Verificación o Cancelación de un Predio o de una Clave Catastral del Padrón Catastral Municipal y se requiere información.</p>	<p>LOURDES ESTHEFANI CASTILLO VALENCIA se inicia de oficio, procedimiento administrativo para tal efecto, por lo que se le requiere en un plazo de quince días, contados a partir de que quede legalmente notificado el oficio de trato, comparezca por escrito, dentro del procedimiento administrativo iniciado, y presente la siguiente información y documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Copia certificada de la escritura pública que ampare la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada. 2) Certificado de existencia o inexistencia de gravámenes, o su equivalente, expedido por el Registro Público de la Propiedad, correspondiente a la escritura pública de la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada, con una antigüedad no mayor a dos meses. 3) El nombre de la calle en donde se ubica el predio vinculado a la clave catastral mencionada. 4) El numero exacto y correcto de la manzana en donde se ubica el predio registrado en la clave catastral mencionada. 5) Un plano en el cual se precise la ubicación georreferenciada exacta, del predio registrado en la clave catastral mencionada, en sistemas de coordenadas UTM Zona 14, con Datum WGS 8, señalándose también la marca y modelo del aparato utilizado para esos efectos. <p>Apercibida que en caso de no presentar la información requerida, o presentarla de manera incompleta, el procedimiento administrativo se resolverá conforme a la información con la que cuente la Unidad Catastral Municipal, a que hace referencia el artículo 11 del Reglamento de la Unidad Catastral Municipal.</p>
<p>PA:157/2019</p>	<p>Director de la Unidad Catastral Municipal de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.</p>	<p>OMAR RIVERO RIVERA</p>	<p>Oficio PA/157/UCM, de fecha trece de septiembre de dos mil diecinueve, mediante el cual se inicia el procedimiento administrativo para la Inscripción, Actualización, Verificación o Cancelación de un Predio o de una Clave Catastral del Padrón</p>	<p>Con la finalidad de actualizar, verificar o de ser el caso cancelar la clave catastral 435183, contenida dentro del padrón catastral del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, cuya titularidad aparece registrada a nombre de OMAR RIVERO RIVERA se inicia de oficio, procedimiento administrativo para tal efecto, por lo que se le requiere en un plazo de quince días, contados a partir de que quede legalmente notificado el oficio de trato, comparezca por escrito, dentro del procedimiento administrativo iniciado, y presente la siguiente</p>

			<p>Catastral Municipal y se requiere información.</p>	<p>información y documentación: 1) Copia certificada de la escritura pública que ampare la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada. 2) Certificado de existencia o inexistencia de gravámenes, o su equivalente, expedido por el Registro Público de la Propiedad, correspondiente a la escritura pública de la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada, con una antigüedad no mayor a dos meses. 3) El nombre de la calle en donde se ubica el predio vinculado a la clave catastral mencionada. 4) El número exacto y correcto de la manzana en donde se ubica el predio registrado en la clave catastral mencionada. 5) Un plano en el cual se precise la ubicación georreferenciada exacta, del predio registrado en la clave catastral mencionada, en sistemas de coordenadas UTM Zona 14, con Datum WGS 8, señalándose también la marca y modelo del aparato utilizado para esos efectos. Apercibida que en caso de no presentar la información requerida, o presentarla de manera incompleta, el procedimiento administrativo se resolverá conforme a la información con la que cuente la Unidad Catastral Municipal, a que hace referencia el artículo 11 del Reglamento de la Unidad Catastral Municipal.</p>
<p>PA:158/2019</p>	<p>Director de la Unidad Catastral Municipal de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.</p>	<p>MA DEL SOCORRO DELGADO CARDENAS</p>	<p>Oficio PA/158/UCM, de fecha trece de septiembre de dos mil diecinueve, mediante el cual se inicia el procedimiento administrativo para la Inscripción, Actualización, Verificación o Cancelación de un Predio o de una Clave Catastral del Padrón Catastral Municipal y se requiere información.</p>	<p>Con la finalidad de actualizar, verificar o de ser el caso cancelar la clave catastral 43783, contenida dentro del padrón catastral del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, cuya titularidad aparece registrada a nombre de MA DEL SOCORRO DELGADO CARDENAS se inicia de oficio, procedimiento administrativo para tal efecto; por lo que se le requiere en un plazo de quince días, contados a partir de que quede legalmente notificado el oficio de trato, comparezca por escrito, dentro del procedimiento administrativo iniciado, y presente la siguiente información y documentación: 1) Copia certificada de la escritura pública que ampare la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada. 2) Certificado de existencia o inexistencia de gravámenes, o su equivalente, expedido por el Registro Público de la Propiedad, correspondiente a la escritura pública de la propiedad</p>

				<p>vinculada a la clave catastral mencionada, con una antigüedad no mayor a dos meses.</p> <p>3) El nombre de la calle en donde se ubica el predio vinculado a la clave catastral mencionada.</p> <p>4) El número exacto y correcto de la manzana en donde se ubica el predio registrado en la clave catastral mencionada.</p> <p>5) Un plano en el cual se precise la ubicación georreferenciada exacta, del predio registrado en la clave catastral mencionada, en sistemas de coordenadas UTM Zona 14, con Datum WGS 8, señalándose también la marca y modelo del aparato utilizado para esos efectos.</p> <p>Apercibida que en caso de no presentar la información requerida, o presentarla de manera incompleta, el procedimiento administrativo se resolverá conforme a la información con la que cuente la Unidad Catastral Municipal, a que hace referencia el artículo 11 del Reglamento de la Unidad Catastral Municipal.</p>
PA:159/2019	Director de la Unidad Catastral Municipal de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.	ELEAZAR MALDONADO VAZQUEZ	<p>Oficio: PA/159/UCM, de fecha trece de septiembre de dos mil diecinueve, mediante el cual se inicia el procedimiento administrativo para la Inscripción, Actualización, Verificación o Cancelación de un Predio o de una Clave Catastral del Padrón Catastral Municipal y se requiere información.</p>	<p>Con la finalidad de actualizar, verificar o de ser el caso cancelar la clave catastral 40172017, contenida dentro del padrón catastral del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, cuya titularidad aparece registrada a nombre de ELEAZAR MALDONADO VAZQUEZ se inicia de oficio, procedimiento administrativo para tal efecto; por lo que se le requiere en un plazo de quince días, contados a partir de que quede legalmente notificado el oficio de trato, comparezca por escrito, dentro del procedimiento administrativo iniciado, y presente la siguiente información y documentación:</p> <p>1) Copia certificada de la escritura pública que ampare la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada.</p> <p>2) Certificado de existencia o inexistencia de gravámenes, o su equivalente, expedido por el Registro Público de la Propiedad, correspondiente a la escritura pública de la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada, con una antigüedad no mayor a dos meses.</p> <p>3) El nombre de la calle en donde se ubica el predio vinculado a la clave catastral mencionada.</p> <p>4) El número exacto y correcto de la manzana en donde se ubica el predio registrado en la clave catastral mencionada.</p>

				<p>5) Un plano en el cual se precise la ubicación georreferenciada exacta, del predio registrado en la clave catastral mencionada, en sistemas de coordenadas UTM Zona 14, con Datum WGS 8, señalándose también la marca y modelo del aparato utilizado para esos efectos.</p> <p>Apercibida que en caso de no presentar la información requerida, o presentarla de manera incompleta, el procedimiento administrativo se resolverá conforme a la información con la que cuente la Unidad Catastral Municipal, a que hace referencia el artículo 11 del Reglamento de la Unidad Catastral Municipal.</p>
PA:167/2019	<p>Director de la Unidad Catastral Municipal de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.</p>	<p>MARIO SAUCEDO CORPUS</p>	<p>Oficio PA/167/UCM, de fecha trece de septiembre de dos mil diecinueve, mediante el cual se inicia el procedimiento administrativo para la Inscripción, Actualización, Verificación o Cancelación de un Predio o de una Clave Catastral del Padrón Catastral Municipal y se requiere información.</p>	<p>Con la finalidad de actualizar, verificar o de ser el caso cancelar la clave catastral 40911709, contenida dentro del padrón catastral del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, cuya titularidad aparece registrada a nombre de MARIO SAUCEDO CORPUS se inicia de oficio, procedimiento administrativo para tal efecto, por lo que se le requiere en un plazo de quince días, contados a partir de que quede legalmente notificado el oficio de trato, comparezca por escrito, dentro del procedimiento administrativo iniciado, y presente la siguiente información y documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Copia certificada de la escritura pública que ampare la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada. 2) Certificado de existencia o inexistencia de gravámenes, o su equivalente, expedido por el Registro Público de la Propiedad, correspondiente a la escritura pública de la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada, con una antigüedad no mayor a dos meses. 3) El nombre de la calle en donde se ubica el predio vinculado a la clave catastral mencionada. 4) El numero exacto y correcto de la manzana en donde se ubica el predio registrado en la clave catastral mencionada. 5) Un plano en el cual se precise la ubicación georreferenciada exacta, del predio registrado en la clave catastral mencionada, en sistemas de coordenadas UTM Zona 14, con Datum WGS 8, señalándose también la marca y modelo del aparato utilizado para esos efectos. <p>Apercibida que en caso de no presentar la información</p>

				requerida, o presentaría de manera incompleta, el procedimiento administrativo se resolverá conforme a la información con la que cuente la Unidad Catastral Municipal, a que hace referencia el artículo 11 del Reglamento de la Unidad Catastral Municipal.
PA:168/2019	Director de la Unidad Catastral Municipal de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.	JESUS MARIA MORENO MARTINEZ	Oficio PA/168/UCM, de fecha trece de septiembre de dos mil diecinueve, mediante el cual se inicia el procedimiento administrativo para la Inscripción, Actualización, Verificación o Cancelación de un Predio o de una Clave Catastral del Padrón Catastral Municipal y se requiere información.	Con la finalidad de actualizar, verificar o de ser el caso cancelar la clave catastral 401627016 , contenida dentro del padrón catastral del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, cuya titularidad aparece registrada a nombre de JESUS MARIA MORENO MARTINEZ se inicia de oficio, procedimiento administrativo para tal efecto; por lo que se le requiere en un plazo de quince días, contados a partir de que quede legalmente notificado el oficio de trato, comparezca por escrito, dentro del procedimiento administrativo iniciado, y presente la siguiente información y documentación: 1) Copia certificada de la escritura pública que ampare la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada. 2) Certificado de existencia o inexistencia de gravámenes, o su equivalente, expedido por el Registro Público de la Propiedad, correspondiente a la escritura pública de la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada, con una antigüedad no mayor a dos meses. 3) El nombre de la calle en donde se ubica el predio vinculado a la clave catastral mencionada. 4) El número exacto y correcto de la manzana en donde se ubica el predio registrado en la clave catastral mencionada. 5) Un plano en el cual se precise la ubicación georreferenciada exacta, del predio registrado en la clave catastral mencionada, en sistemas de coordenadas UTM Zona 14, con Datum WGS 8, señalándose también la marca y modelo del aparato utilizado para esos efectos. Apercibida que en caso de no presentar la información requerida, o presentarla de manera incompleta, el procedimiento administrativo se resolverá conforme a la información con la que cuente la Unidad Catastral Municipal, a que hace referencia el artículo 11 del Reglamento de la Unidad Catastral Municipal.
PA:169/2019	Director de la Unidad Catastral	JESUS MORENO	Oficio PA/169/UCM, de fecha trece	Con la finalidad de actualizar, verificar o de ser el caso cancelar la clave catastral

	<p>Municipal de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.</p>	<p>SOTO</p>	<p>de septiembre de dos mil diecinueve, mediante el cual se inicia el procedimiento administrativo para la Inscripción, Actualización, Verificación o Cancelación de un Predio o de una Clave Catastral del Padrón Catastral Municipal y se requiere información.</p>	<p>401626016, contenida dentro del padrón catastral del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, cuya titularidad aparece registrada a nombre de JESUS MORENO SOTO se inicia de oficio, procedimiento administrativo para tal efecto, por lo que se le requiere en un plazo de quince días, contados a partir de que quede legalmente notificado el oficio de trato, comparezca por escrito, dentro del procedimiento administrativo iniciado, y presente la siguiente información y documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Copia certificada de la escritura pública que ampare la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada. 2) Certificado de existencia o inexistencia de gravámenes, o su equivalente, expedido por el Registro Público de la Propiedad, correspondiente a la escritura pública de la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada, con una antigüedad no mayor a dos meses. 3) El nombre de la calle en donde se ubica el predio vinculado a la clave catastral mencionada. 4) El numero exacto y correcto de la manzana en donde se ubica el predio registrado en la clave catastral mencionada. 5) Un plano en el cual se precise la ubicación georreferenciada exacta, del predio registrado en la clave catastral mencionada, en sistemas de coordenadas UTM Zona 14, con Datum WGS 8, señalándose también la marca y modelo del aparato utilizado para esos efectos. <p>Apercibida que en caso de no presentar la información requerida, o presentarla de manera incompleta, el procedimiento administrativo se resolverá conforme a la información con la que cuente la Unidad Catastral Municipal, a que hace referencia el artículo 11 del Reglamento de la Unidad Catastral Municipal.</p>
<p>PA:170/2019</p>	<p>Director de la Unidad Catastral Municipal de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.</p>	<p>JOSÉ CARLOS RIVERO RIVERA</p>	<p>Oficio PA/170/UCM, de fecha trece de septiembre de dos mil diecinueve, mediante el cual se inicia el procedimiento administrativo para la Inscripción, Actualización, Verificación o Cancelación de</p>	<p>Con la finalidad de actualizar, verificar o de ser el caso cancelar la clave catastral 417272917, contenida dentro del padrón catastral del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, cuya titularidad aparece registrada a nombre de JOSÉ CARLOS RIVERO RIVERA se inicia de oficio, procedimiento administrativo para tal efecto, por lo que se le requiere en un plazo de quince días, contados a partir de que</p>

			<p>un Predio o de una Clave Catastral del Padrón Catastral Municipal y se requiere información.</p>	<p>quede legalmente notificado el oficio de trato, comparezca por escrito, dentro del procedimiento administrativo iniciado, y presente la siguiente información y documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Copia certificada de la escritura pública que ampare la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada. 2) Certificado de existencia o inexistencia de gravámenes, o su equivalente, expedido por el Registro Público de la Propiedad, correspondiente a la escritura pública de la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada, con una antigüedad no mayor a dos meses. 3) El nombre de la calle en donde se ubica el predio vinculado a la clave catastral mencionada. 4) El número exacto y correcto de la manzana en donde se ubica el predio registrado en la clave catastral mencionada. 5) Un plano en el cual se precise la ubicación georreferenciada exacta, del predio registrado en la clave catastral mencionada, en sistemas de coordenadas UTM Zona 14, con Datum WGS 8, señalándose también la marca y modelo del aparato utilizado para esos efectos. <p>Apercibida que en caso de no presentar la información requerida, o presentarla de manera incompleta, el procedimiento administrativo se resolverá conforme a la información con la que cuente la Unidad Catastral Municipal, a que hace referencia el artículo 11 del Reglamento de la Unidad Catastral Municipal.</p>
PA:173/2019	<p>Director de la Unidad Catastral Municipal de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.</p>	<p>SALVADOR LOPEZ IPIÑA</p>	<p>Oficio PA/173/UCM, de fecha trece de septiembre de dos mil diecinueve, mediante el cual se inicia el procedimiento administrativo para la Inscripción, Actualización, Verificación o Cancelación de un Predio o de una Clave Catastral del Padrón Catastral Municipal y se requiere información.</p>	<p>Con la finalidad de actualizar, verificar o de ser el caso cancelar la clave catastral 4382738, contenida dentro del padrón catastral del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, cuya titularidad aparece registrada a nombre de SALVADOR LOPEZ IPIÑA se inicia de oficio, procedimiento administrativo para tal efecto; por lo que se le requiere en un plazo de quince días, contados a partir de que quede legalmente notificado el oficio de trato, comparezca por escrito, dentro del procedimiento administrativo iniciado, y presente la siguiente información y documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Copia certificada de la escritura pública que ampare la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada. 2) Certificado de existencia o inexistencia de gravámenes, o

				<p>su equivalente, expedido por el Registro Público de la Propiedad, correspondiente a la escritura pública de la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada, con una antigüedad no mayor a dos meses.</p> <p>3) El nombre de la calle en donde se ubica el predio vinculado a la clave catastral mencionada.</p> <p>4) El número exacto y correcto de la manzana en donde se ubica el predio registrado en la clave catastral mencionada.</p> <p>5) Un plano en el cual se precise la ubicación georreferenciada exacta, del predio registrado en la clave catastral mencionada, en sistemas de coordenadas UTM Zona 14, con Datum WGS 8, señalándose también la marca y modelo del aparato utilizado para esos efectos.</p> <p>Apercibida que en caso de no presentar la información requerida, o presentarla de manera incompleta, el procedimiento administrativo se resolverá conforme a la información con la que cuente la Unidad Catastral Municipal, a que hace referencia el artículo 11 del Reglamento de la Unidad Catastral Municipal.</p>
PA:174/2019	Director de la Unidad Catastral Municipal de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.	PANFILA ALVARADO LIMON	<p>Oficio PA/174/UCM, de fecha trece de septiembre de dos mil diecinueve, mediante el cual se inicia el procedimiento administrativo para la Inscripción, Actualización, Verificación o Cancelación de un Predio o de una Clave Catastral del Padrón Catastral Municipal y se requiere información</p>	<p>Con la finalidad de actualizar, verificar o de ser el caso cancelar la clave catastral 40882125, contenida dentro del padrón catastral del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, cuya titularidad aparece registrada a nombre de PANFILA ALVARADO LIMON se inicia de oficio, procedimiento administrativo para tal efecto, por lo que se le requiere en un plazo de quince días, contados a partir de que quede legalmente notificado el oficio de trato, comparezca por escrito, dentro del procedimiento administrativo iniciado, y presente la siguiente información y documentación:</p> <p>1) Copia certificada de la escritura pública que ampare la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada.</p> <p>2) Certificado de existencia o inexistencia de gravámenes, o su equivalente, expedido por el Registro Público de la Propiedad, correspondiente a la escritura pública de la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada, con una antigüedad no mayor a dos meses.</p> <p>3) El nombre de la calle en donde se ubica el predio vinculado a la clave catastral mencionada.</p>

				<p>4) El número exacto y correcto de la manzana en donde se ubica el predio registrado en la clave catastral mencionada.</p> <p>5) Un plano en el cual se precise la ubicación georreferenciada exacta, del predio registrado en la clave catastral mencionada, en sistemas de coordenadas UTM Zona 14, con Datum WGS 8, señalándose también la marca y modelo del aparato utilizado para esos efectos.</p> <p>Apercibida que en caso de no presentar la información requerida, o presentarla de manera incompleta, el procedimiento administrativo se resolverá conforme a la información con la que cuente la Unidad Catastral Municipal, a que hace referencia el artículo 11 del Reglamento de la Unidad Catastral Municipal.</p>
PA:175/2019	Director de la Unidad Catastral Municipal de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.	JAVIER ALBERTO FLORES BUSTOS	<p>Oficio PA/175/UCM, de fecha trece de septiembre de dos mil diecinueve, mediante el cual se inicia el procedimiento administrativo para la Inscripción, Actualización, Verificación o Cancelación de un Predio o de una Clave Catastral del Padrón Catastral Municipal y se requiere información.</p>	<p>Con la finalidad de actualizar, verificar o de ser el caso cancelar la clave catastral 41112222785, contenida dentro del padrón catastral del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, cuya titularidad aparece registrada a nombre de JAVIER ALBERTO FLORES BUSTOS se inicia de oficio, procedimiento administrativo para tal efecto; por lo que se le requiere en un plazo de quince días, contados a partir de que quede legalmente notificado el oficio de trato, comparezca por escrito, dentro del procedimiento administrativo iniciado, y presente la siguiente información y documentación:</p> <p>1) Copia certificada de la escritura pública que ampare la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada.</p> <p>2) Certificado de existencia o inexistencia de gravámenes, o su equivalente, expedido por el Registro Público de la Propiedad, correspondiente a la escritura pública de la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada, con una antigüedad no mayor a dos meses.</p> <p>3) El nombre de la calle en donde se ubica el predio vinculado a la clave catastral mencionada.</p> <p>4) El número exacto y correcto de la manzana en donde se ubica el predio registrado en la clave catastral mencionada.</p> <p>5) Un plano en el cual se precise la ubicación georreferenciada exacta, del predio registrado en la clave catastral mencionada, en sistemas de coordenadas UTM Zona 14, con Datum WGS 8, señalándose también la marca y</p>

				<p>modelo del aparato utilizado para esos efectos. Apercibida que en caso de no presentar la información requerida, o presentarla de manera incompleta, el procedimiento administrativo se resolverá conforme a la información con la que cuente la Unidad Catastral Municipal, a que hace referencia el artículo 11 del Reglamento de la Unidad Catastral Municipal.</p>
PA:176/2019	<p>Director de la Unidad Catastral Municipal de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.</p>	<p>MARIA DE LOS ANGELES RODRIGUEZ CRUZ</p>	<p>Oficio PA/176/UCM, de fecha trece de septiembre de dos mil diecinueve, mediante el cual se inicia el procedimiento administrativo para la Inscripción, Actualización, Verificación o Cancelación de un Predio o de una Clave Catastral del Padrón Catastral Municipal y se requiere información.</p>	<p>Con la finalidad de actualizar, verificar o de ser el caso cancelar la clave catastral 4041737025, contenida dentro del padrón catastral del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, cuya titularidad aparece registrada a nombre de MARIA DE LOS ANGELES RODRIGUEZ CRUZ se inicia de oficio, procedimiento administrativo para tal efecto; por lo que se le requiere en un plazo de quince días, contados a partir de que quede legalmente notificado el oficio de trato, comparezca por escrito, dentro del procedimiento administrativo iniciado, y presente la siguiente información y documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Copia certificada de la escritura pública que ampare la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada. 2) Certificado de existencia o inexistencia de gravámenes, o su equivalente, expedido por el Registro Público de la Propiedad, correspondiente a la escritura pública de la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada, con una antigüedad no mayor a dos meses. 3) El nombre de la calle en donde se ubica el predio vinculado a la clave catastral mencionada. 4) El número exacto y correcto de la manzana en donde se ubica el predio registrado en la clave catastral mencionada. 5) Un plano en el cual se precise la ubicación georeferenciada exacta, del predio registrado en la clave catastral mencionada, en sistemas de coordenadas UTM Zona 14, con Datum WGS 8, señalándose también la marca y modelo del aparato utilizado para esos efectos. <p>Apercibida que en caso de no presentar la información requerida, o presentarla de manera incompleta, el procedimiento administrativo se resolverá conforme a la información con la que cuente la Unidad Catastral Municipal, a que hace referencia el artículo</p>

PA:177/2019	Director de la Unidad Catastral Municipal de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.	JOSUE GOMEZ CASAS	Oficio PA/177/UCM, de fecha trece de septiembre de dos mil diecinueve, mediante el cual se inicia el procedimiento administrativo para la Inscripción, Actualización, Verificación o Cancelación de un Predio o de una Clave Catastral del Padrón del Catastral Municipal y se requiere información.	11 del Reglamento de la Unidad Catastral Municipal. Con la finalidad de actualizar, verificar o de ser el caso cancelar la clave catastral 4001192021025 , contenida dentro del padrón catastral del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, cuya titularidad aparece registrada a nombre de JOSUE GOMEZ CASAS se inicia de oficio, procedimiento administrativo para tal efecto; por lo que se le requiere en un plazo de quince días, contados a partir de que quede legalmente notificado el oficio de trato, comparezca por escrito, dentro del procedimiento administrativo iniciado, y presente la siguiente información y documentación: 1) Copia certificada de la escritura pública que ampare la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada 2) Certificado de existencia o inexistencia de gravámenes, o su equivalente, expedido por el Registro Público de la Propiedad, correspondiente a la escritura pública de la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada, con una antigüedad no mayor a dos meses. 3) El nombre de la calle en donde se ubica el predio vinculado a la clave catastral mencionada. 4) El número exacto y correcto de la manzana en donde se ubica el predio registrado en la clave catastral mencionada. 5) Un plano en el cual se precise la ubicación georreferenciada exacta, del predio registrado en la clave catastral mencionada, en sistemas de coordenadas UTM Zona 14, con Datum WGS 8, señalándose también la marca y modelo del aparato utilizado para esos efectos. Apercibida que en caso de no presentar la información requerida, o presentarla de manera incompleta, el procedimiento administrativo se resolverá conforme a la información con la que cuente la Unidad Catastral Municipal, a que hace referencia el artículo 11 del Reglamento de la Unidad Catastral Municipal.
PA:178/2019	Director de la Unidad Catastral Municipal de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.	JOEL ALBERTO REYES TORRES	Oficio PA/178/UCM, de fecha trece de septiembre de dos mil diecinueve, mediante el cual se inicia el procedimiento administrativo	Con la finalidad de actualizar, verificar o de ser el caso cancelar la clave catastral 413234513 , contenida dentro del padrón catastral del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, cuya titularidad aparece registrada a nombre de JOEL ALBERTO REYES

			<p>para la Inscripción, Actualización, Verificación o Cancelación de un Predio o de una Clave Catastral del Padrón Catastral Municipal y se requiere información.</p>	<p>TORRES se inicia de oficio, procedimiento administrativo para tal efecto; por lo que se le requiere en un plazo de quince días, contados a partir de que quede legalmente notificado el oficio de trato, comparezca por escrito, dentro del procedimiento administrativo iniciado, y presente la siguiente información y documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Copia certificada de la escritura pública que ampare la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada 2) Certificado de existencia o inexistencia de gravámenes, o su equivalente, expedido por el Registro Público de la Propiedad, correspondiente a la escritura pública de la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada, con una antigüedad no mayor a dos meses. 3) El nombre de la calle en donde se ubica el predio vinculado a la clave catastral mencionada. 4) El número exacto y correcto de la manzana en donde se ubica el predio registrado en la clave catastral mencionada. 5) Un plano en el cual se precise la ubicación georreferenciada exacta, del predio registrado en la clave catastral mencionada, en sistemas de coordenadas UTM Zona 14, con Datum WGS 8, señalándose también la marca y modelo del aparato utilizado para esos efectos. <p>Apercibida que en caso de no presentar la información requerida, o presentarla de manera incompleta, el procedimiento administrativo se resolverá conforme a la información con la que cuente la Unidad Catastral Municipal, a que hace referencia el artículo 11 del Reglamento de la Unidad Catastral Municipal.</p>
<p>PA:179/2019</p>	<p>Director de la Unidad Catastral Municipal de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.</p>	<p>MARIA LAZARA REYNA BENAVIDES</p>	<p>Oficio PA/179/UCM, de fecha trece de septiembre de dos mil diecinueve, mediante el cual se inicia el procedimiento administrativo para la Inscripción, Actualización, Verificación o Cancelación de un Predio o de una Clave Catastral del Padrón Catastral Municipal y se</p>	<p>Con la finalidad de actualizar, verificar o de ser el caso cancelar la clave catastral 40181921018, contenida dentro del padrón catastral del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, cuya titularidad aparece registrada a nombre de MARIA LAZARA REYNA BENAVIDES se inicia de oficio, procedimiento administrativo para tal efecto; por lo que se le requiere en un plazo de quince días, contados a partir de que quede legalmente notificado el oficio de trato, comparezca por escrito, dentro del procedimiento administrativo iniciado, y presente la siguiente información y documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Copia certificada de la

			<p>requiere información.</p>	<p>escritura pública que ampare la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada</p> <p>2) Certificado de existencia o inexistencia de gravámenes, o su equivalente, expedido por el Registro Público de la Propiedad, correspondiente a la escritura pública de la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada, con una antigüedad no mayor a dos meses.</p> <p>3) El nombre de la calle en donde se ubica el predio vinculado a la clave catastral mencionada.</p> <p>4) El número exacto y correcto de la manzana en donde se ubica el predio registrado en la clave catastral mencionada.</p> <p>5) Un plano en el cual se precise la ubicación georreferenciada exacta, del predio registrado en la clave catastral mencionada, en sistemas de coordenadas UTM Zona 14, con Datum WGS 8, señalándose también la marca y modelo del aparato utilizado para esos efectos.</p> <p>Apercibida que en caso de no presentar la información requerida, o presentarla de manera incompleta, el procedimiento administrativo se resolverá conforme a la información con la que cuente la Unidad Catastral Municipal, a que hace referencia el artículo 11 del Reglamento de la Unidad Catastral Municipal.</p>
<p>PA:180/2019</p>	<p>Director de la Unidad Catastral Municipal de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.</p>	<p>FRANCISCO BENITO DOÑEZ</p>	<p>Oficio PA/180/UCM, de fecha trece de septiembre de dos mil diecinueve, mediante el cual se inicia el procedimiento administrativo para la Inscripción, Actualización, Verificación o Cancelación de un Predio o de una Clave Catastral del Padrón Catastral Municipal y se requiere información.</p>	<p>Con la finalidad de actualizar, verificar o de ser el caso cancelar la clave catastral 433533, contenida dentro del padrón catastral del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, cuya titularidad aparece registrada a nombre de FRANCISCO BENITO DOÑEZ se inicia de oficio, procedimiento administrativo para tal efecto; por lo que se le requiere en un plazo de quince días, contados a partir de que quede legalmente notificado el oficio de trato, comparezca por escrito, dentro del procedimiento administrativo iniciado, y presente la siguiente información y documentación:</p> <p>1) Copia certificada de la escritura pública que ampare la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada.</p> <p>2) Certificado de existencia o inexistencia de gravámenes, o su equivalente, expedido por el Registro Público de la Propiedad, correspondiente a la escritura pública de la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada, con una antigüedad no mayor a dos</p>

				<p>meses.</p> <p>3) El nombre de la calle en donde se ubica el predio vinculado a la clave catastral mencionada.</p> <p>4) El numero exacto y correcto de la manzana en donde se ubica el predio registrado en la clave catastral mencionada.</p> <p>5) Un plano en el cual se precise la ubicación georreferenciada exacta, del predio registrado en la clave catastral mencionada, en sistemas de coordenadas UTM Zona 14, con Datum WGS 8, señalándose también la marca y modelo del aparato utilizado para esos efectos.</p> <p>Apercibida que en caso de no presentar la información requerida, o presentarla de manera incompleta, el procedimiento administrativo se resolverá conforme a la información con la que cuente la Unidad Catastral Municipal, a que hace referencia el artículo 11 del Reglamento de la Unidad Catastral Municipal.</p>
PA:181/2019	Director de la Unidad Catastral Municipal de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.	CLAUDIA CAMACHO CEPEDA	<p>Oficio PA/181/UCM, de fecha trece de septiembre de dos mil diecinueve, mediante el cual se inicia el procedimiento administrativo para la Inscripción, Actualización, Verificación o Cancelación de un Predio o de una Clave Catastral del Padrón Catastral Municipal y se requiere información.</p>	<p>Con la finalidad de actualizar, verificar o de ser el caso cancelar la clave catastral 401220012, contenida dentro del padrón catastral del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, cuya titularidad aparece registrada a nombre de CLAUDIA CAMACHO CEPEDA se inicia de oficio, procedimiento administrativo para tal efecto, por lo que se le requiere en un plazo de quince días, contados a partir de que quede legalmente notificado el oficio de trato, comparezca por escrito, dentro del procedimiento administrativo iniciado, y presente la siguiente información y documentación:</p> <p>1) Copia certificada de la escritura pública que ampare la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada.</p> <p>2) Certificado de existencia o inexistencia de gravámenes, o su equivalente, expedido por el Registro Público de la Propiedad, correspondiente a la escritura pública de la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada, con una antigüedad no mayor a dos meses.</p> <p>3) El nombre de la calle en donde se ubica el predio vinculado a la clave catastral mencionada.</p> <p>4) El numero exacto y correcto de la manzana en donde se ubica el predio registrado en la clave catastral mencionada.</p> <p>5) Un plano en el cual se precise la ubicación georreferenciada exacta, del</p>

				<p>predio registrado en la clave catastral mencionada, en sistemas de coordenadas UTM Zona 14, con Datum WGS 8, señalándose también la marca y modelo del aparato utilizado para esos efectos.</p> <p>Apercibida que en caso de no presentar la información requerida, o presentarla de manera incompleta, el procedimiento administrativo se resolverá conforme a la información con la que cuente la Unidad Catastral Municipal, a que hace referencia el artículo 11 del Reglamento de la Unidad Catastral Municipal.</p>
PA:182/2019	<p>Director de la Unidad Catastral Municipal de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.</p>	<p>MARTHA ALICIA SUAREZ VIGIL</p>	<p>Oficio PA/182/UCM, de fecha trece de septiembre de dos mil diecinueve, mediante el cual se inicia el procedimiento administrativo para la Inscripción, Actualización, Verificación o Cancelación de un Predio o de una Clave Catastral del Padrón Catastral Municipal y se requiere información.</p>	<p>Con la finalidad de actualizar, verificar o de ser el caso cancelar la clave catastral 4013914013, contenida dentro del padrón catastral del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, cuya titularidad aparece registrada a nombre de MARTHA ALICIA SUAREZ VIGIL se inicia de oficio, procedimiento administrativo para tal efecto; por lo que se le requiere en un plazo de quince días, contados a partir de que quede legalmente notificado el oficio de trato, comparezca por escrito, dentro del procedimiento administrativo iniciado, y presente la siguiente información y documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Copia certificada de la escritura pública que ampare la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada. 2) Certificado de existencia o inexistencia de gravámenes, o su equivalente, expedido por el Registro Público de la Propiedad, correspondiente a la escritura pública de la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada, con una antigüedad no mayor a dos meses. 3) El nombre de la calle en donde se ubica el predio vinculado a la clave catastral mencionada. 4) El número exacto y correcto de la manzana en donde se ubica el predio registrado en la clave catastral mencionada. 5) Un plano en el cual se precise la ubicación georreferenciada exacta, del predio registrado en la clave catastral mencionada, en sistemas de coordenadas UTM Zona 14, con Datum WGS 8, señalándose también la marca y modelo del aparato utilizado para esos efectos. <p>Apercibida que en caso de no presentar la información requerida, o presentarla de manera incompleta, el procedimiento administrativo se</p>

				resolverá conforme a la información con la que cuente la Unidad Catastral Municipal, a que hace referencia el artículo 11 del Reglamento de la Unidad Catastral Municipal.
PA:183/2019	Director de la Unidad Catastral Municipal de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.	MANUEL LOERA PEREZ	Oficio PA/183/UCM , de fecha trece de septiembre de dos mil diecinueve, mediante el cual se inicia el procedimiento administrativo para la Inscripción, Actualización, Verificación o Cancelación de un Predio o de una Clave Catastral del Padrón Catastral Municipal y se requiere información.	Con la finalidad de actualizar, verificar o de ser el caso cancelar la clave catastral 49199 , contenida dentro del padrón catastral del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, cuya titularidad aparece registrada a nombre de MANUEL LOERA PEREZ se inicia de oficio, procedimiento administrativo para tal efecto, por lo que se le requiere en un plazo de quince días, contados a partir de que quede legalmente notificado el oficio de trato, comparezca por escrito, dentro del procedimiento administrativo iniciado, y presente la siguiente información y documentación: 1) Copia certificada de la escritura pública que ampare la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada. 2) Certificado de existencia o inexistencia de gravámenes, o su equivalente, expedido por el Registro Público de la Propiedad, correspondiente a la escritura pública de la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada, con una antigüedad no mayor a dos meses. 3) El nombre de la calle en donde se ubica el predio vinculado a la clave catastral mencionada. 4) El numero exacto y correcto de la manzana en donde se ubica el predio registrado en la clave catastral mencionada. 5) Un plano en el cual se precise la ubicación georreferenciada exacta, del predio registrado en la clave catastral mencionada, en sistemas de coordenadas UTM Zona 14, con Datum WGS 8, señalándose también la marca y modelo del aparato utilizado para esos efectos. Apercibida que en caso de no presentar la información requerida, o presentarla de manera incompleta, el procedimiento administrativo se resolverá conforme a la información con la que cuente la Unidad Catastral Municipal, a que hace referencia el artículo 11 del Reglamento de la Unidad Catastral Municipal.
PA:184/2019	Director de la Unidad Catastral Municipal de Arteaga,	SERVANDO FEDERICO MEJIA PEREZ	Oficio PA/184/UCM , de fecha trece de septiembre de dos mil diecinueve,	Con la finalidad de actualizar, verificar o de ser el caso cancelar la clave catastral 4103410 , contenida dentro del padrón catastral del Municipio de Arteaga, Coahuila de

	<p>Coahuila de Zaragoza.</p>		<p>mediante el cual se inicia el procedimiento administrativo para la Inscripción, Actualización, Verificación o Cancelación de un Predio o de una Clave Catastral del Padrón Catastral Municipal y se requiere información.</p>	<p>Zaragoza, cuya titularidad aparece registrada a nombre de SERVANDO FEDERICO MEJIA PEREZ se inicia de oficio, procedimiento administrativo para tal efecto; por lo que se le requiere en un plazo de quince días, contados a partir de que quede legalmente notificado el oficio de trato, comparezca por escrito, dentro del procedimiento administrativo iniciado, y presente la siguiente información y documentación: 1) Copia certificada de la escritura pública que ampare la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada. 2) Certificado de existencia o inexistencia de gravámenes, o su equivalente, expedido por el Registro Público de la Propiedad, correspondiente a la escritura pública de la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada, con una antigüedad no mayor a dos meses. 3) El nombre de la calle en donde se ubica el predio vinculado a la clave catastral mencionada. 4) El número exacto y correcto de la manzana en donde se ubica el predio registrado en la clave catastral mencionada. 5) Un plano en el cual se precise la ubicación georreferenciada exacta, del predio registrado en la clave catastral mencionada, en sistemas de coordenadas UTM Zona 14, con Datum WGS 8, señalándose también la marca y modelo del aparato utilizado para esos efectos. Apercibida que en caso de no presentar la información requerida, o presentarla de manera incompleta, el procedimiento administrativo se resolverá conforme a la información con la que cuente la Unidad Catastral Municipal, a que hace referencia el artículo 11 del Reglamento de la Unidad Catastral Municipal.</p>
<p>PA:185/2019</p>	<p>Director de la Unidad Catastral Municipal de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.</p>	<p>JOSE LUIS LOPEZ MARTINEZ</p>	<p>Oficio PA/185/UCM, de fecha trece de septiembre de dos mil diecinueve, mediante el cual se inicia el procedimiento administrativo para la Inscripción, Actualización, Verificación o Cancelación de un Predio o de una Clave</p>	<p>Con la finalidad de actualizar, verificar o de ser el caso cancelar la clave catastral 4012161733012, contenida dentro del padrón catastral del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, cuya titularidad aparece registrada a nombre de JOSE LUIS LOPEZ MARTINEZ se inicia de oficio, procedimiento administrativo para tal efecto; por lo que se le requiere en un plazo de quince días, contados a partir de que quede legalmente notificado el oficio de trato, comparezca por</p>

			<p>Catastral del Padrón Catastral Municipal y se requiere información.</p>	<p>escrito, dentro del procedimiento administrativo iniciado, y presente la siguiente información y documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Copia certificada de la escritura pública que ampare la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada. 2) Certificado de existencia o inexistencia de gravámenes, o su equivalente, expedido por el Registro Público de la Propiedad, correspondiente a la escritura pública de la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada, con una antigüedad no mayor a dos meses. 3) El nombre de la calle en donde se ubica el predio vinculado a la clave catastral mencionada. 4) El número exacto y correcto de la manzana en donde se ubica el predio registrado en la clave catastral mencionada. 5) Un plano en el cual se precise la ubicación georreferenciada exacta, del predio registrado en la clave catastral mencionada, en sistemas de coordenadas UTM Zona 14, con Datum WGS 8, señalándose también la marca y modelo del aparato utilizado para esos efectos. <p>Apercibida que en caso de no presentar la información requerida, o presentarla de manera incompleta, el procedimiento administrativo se resolverá conforme a la información con la que cuente la Unidad Catastral Municipal, a que hace referencia el artículo 11 del Reglamento de la Unidad Catastral Municipal.</p>
<p>PA:186/2019</p>	<p>Director de la Unidad Catastral Municipal de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.</p>	<p>TANIA ELOSAI RICO ALVARADO</p>	<p>Oficio PA/186/UCM, de fecha trece de septiembre de dos mil diecinueve, mediante el cual se inicia el procedimiento administrativo para la Inscripción, Actualización, Verificación o Cancelación de un Predio o de una Clave Catastral del Padrón Catastral Municipal y se requiere información.</p>	<p>Con la finalidad de actualizar, verificar o de ser el caso cancelar la clave catastral 401303545, contenida dentro del padrón catastral del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, cuya titularidad aparece registrada a nombre de TANIA ELOSAI RICO ALVARADO se inicia de oficio, procedimiento administrativo para tal efecto, por lo que se le requiere en un plazo de quince días, contados a partir de que quede legalmente notificado el oficio de trato, comparezca por escrito, dentro del procedimiento administrativo iniciado, y presente la siguiente información y documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Copia certificada de la escritura pública que ampare la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada. 2) Certificado de existencia o inexistencia de gravámenes, o su equivalente, expedido por el Registro Público de la

				<p>Propiedad, correspondiente a la escritura pública de la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada, con una antigüedad no mayor a dos meses.</p> <p>3) El nombre de la calle en donde se ubica el predio vinculado a la clave catastral mencionada.</p> <p>4) El número exacto y correcto de la manzana en donde se ubica el predio registrado en la clave catastral mencionada.</p> <p>5) Un plano en el cual se precise la ubicación georreferenciada exacta, del predio registrado en la clave catastral mencionada, en sistemas de coordenadas UTM Zona 14, con Datum WGS 8, señalándose también la marca y modelo del aparato utilizado para esos efectos.</p> <p>Apercibida que en caso de no presentar la información requerida, o presentarla de manera incompleta, el procedimiento administrativo se resolverá conforme a la información con la que cuente la Unidad Catastral Municipal, a que hace referencia el artículo 11 del Reglamento de la Unidad Catastral Municipal.</p>
PA:187/2019	Director de la Unidad Catastral Municipal de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.	LYDIA GABRIELA IZQUIERDO ALVARADO	Oficio PA/187/UCM, de fecha trece de septiembre de dos mil diecinueve, mediante el cual se inicia el procedimiento administrativo para la Inscripción, Actualización, Verificación o Cancelación de un Predio o de una Clave Catastral del Padrón Catastral Municipal y se requiere información.	<p>Con la finalidad de actualizar, verificar o de ser el caso cancelar la clave catastral 40867192056, contenida dentro del padrón catastral del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, cuya titularidad aparece registrada a nombre de LYDIA GABRIELA IZQUIERDO ALVARADO se inicia de oficio, procedimiento administrativo para tal efecto; por lo que se le requiere en un plazo de quince días, contados a partir de que quede legalmente notificado el oficio de trato, comparezca por escrito, dentro del procedimiento administrativo iniciado, y presente la siguiente información y documentación:</p> <p>1) Copia certificada de la escritura pública que ampare la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada.</p> <p>2) Certificado de existencia o inexistencia de gravámenes, o su equivalente, expedido por el Registro Público de la Propiedad, correspondiente a la escritura pública de la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada, con una antigüedad no mayor a dos meses.</p> <p>3) El nombre de la calle en donde se ubica el predio vinculado a la clave catastral mencionada.</p> <p>4) El número exacto y correcto</p>

				<p>de la manzana en donde se ubica el predio registrado en la clave catastral mencionada.</p> <p>5) Un plano en el cual se precise la ubicación georreferenciada exacta, del predio registrado en la clave catastral mencionada, en sistemas de coordenadas UTM Zona 14, con Datum WGS 8, señalándose también la marca y modelo del aparato utilizado para esos efectos.</p> <p>Apercibida que en caso de no presentar la información requerida, o presentarla de manera incompleta, el procedimiento administrativo se resolverá conforme a la información con la que cuente la Unidad Catastral Municipal, a que hace referencia el artículo 11 del Reglamento de la Unidad Catastral Municipal.</p>
PA:188/2019	Director de la Unidad Catastral Municipal de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.	MARIA GUADALUPE GODINA CUBILLO	<p>Oficio PA/188/UCM, de fecha trece de septiembre de dos mil diecinueve, mediante el cual se inicia el procedimiento administrativo para la Inscripción, Actualización, Verificación o Cancelación de un Predio o de una Clave Catastral del Padrón Catastral Municipal y se requiere información.</p>	<p>Con la finalidad de actualizar, verificar o de ser el caso cancelar la clave catastral 423536372, contenida dentro del padrón catastral del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, cuya titularidad aparece registrada a nombre de MARIA GUADALUPE GODINA CUBILLO se inicia de oficio, procedimiento administrativo para tal efecto; por lo que se le requiere en un plazo de quince días, contados a partir de que quede legalmente notificado el oficio de trato, comparezca por escrito, dentro del procedimiento administrativo iniciado, y presente la siguiente información y documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Copia certificada de la escritura pública que ampare la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada. 2) Certificado de existencia o inexistencia de gravámenes, o su equivalente, expedido por el Registro Público de la Propiedad, correspondiente a la escritura pública de la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada, con una antigüedad no mayor a dos meses. 3) El nombre de la calle en donde se ubica el predio vinculado a la clave catastral mencionada. 4) El número exacto y correcto de la manzana en donde se ubica el predio registrado en la clave catastral mencionada. 5) Un plano en el cual se precise la ubicación georreferenciada exacta, del predio registrado en la clave catastral mencionada, en sistemas de coordenadas UTM Zona 14, con Datum WGS 8, señalándose también la marca y

				<p>modelo del aparato utilizado para esos efectos.</p> <p>Apercibida que en caso de no presentar la información requerida, o presentarla de manera incompleta, el procedimiento administrativo se resolverá conforme a la información con la que cuente la Unidad Catastral Municipal, a que hace referencia el artículo 11 del Reglamento de la Unidad Catastral Municipal.</p>
PA:189/2019	<p>Director de la Unidad Catastral Municipal de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.</p>	<p>NORMA EDITH ESCOBEDO GUTIERREZ</p>	<p>Oficio PA/189/UCM, de fecha trece de septiembre de dos mil diecinueve, mediante el cual se inicia el procedimiento administrativo para la Inscripción, Actualización, Verificación o Cancelación de un Predio o de una Clave Catastral del Padrón Catastral Municipal y se requiere información.</p>	<p>Con la finalidad de actualizar, verificar o de ser el caso cancelar la clave catastral 414814, contenida dentro del padrón catastral del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, cuya titularidad aparece registrada a nombre de NORMA EDITH ESCOBEDO GUTIERREZ se inicia de oficio, procedimiento administrativo para tal efecto; por lo que se le requiere en un plazo de quince días, contados a partir de que quede legalmente notificado el oficio de trato, comparezca por escrito, dentro del procedimiento administrativo iniciado, y presente la siguiente información y documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Copia certificada de la escritura pública que ampare la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada. 2) Certificado de existencia o inexistencia de gravámenes, o su equivalente, expedido por el Registro Público de la Propiedad, correspondiente a la escritura pública de la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada, con una antigüedad no mayor a dos meses. 3) El nombre de la calle en donde se ubica el predio vinculado a la clave catastral mencionada. 4) El número exacto y correcto de la manzana en donde se ubica el predio registrado en la clave catastral mencionada. 5) Un plano en el cual se precise la ubicación georreferenciada exacta, del predio registrado en la clave catastral mencionada, en sistemas de coordenadas UTM Zona 14, con Datum WGS 8, señalándose también la marca y modelo del aparato utilizado para esos efectos. <p>Apercibida que en caso de no presentar la información requerida, o presentarla de manera incompleta, el procedimiento administrativo se resolverá conforme a la información con la que cuente la Unidad Catastral Municipal, a que hace referencia el artículo</p>

<p>PA:190/2019</p>	<p>Director de la Unidad Catastral Municipal de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.</p>	<p>JORGE ANTONIO GONZALEZ ESCOBEDO</p>	<p>Oficio PA/190/UCM, de fecha trece de septiembre de dos mil diecinueve, mediante el cual se inicia el procedimiento administrativo para la Inscripción, Actualización, Verificación o Cancelación de un Predio o de una Clave Catastral del Padrón Catastral Municipal y se requiere información.</p>	<p>11 del Reglamento de la Unidad Catastral Municipal. Con la finalidad de actualizar, verificar o de ser el caso cancelar la clave catastral 414114, contenida dentro del padrón catastral del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, cuya titularidad aparece registrada a nombre de JORGE ANTONIO GONZALEZ ESCOBEDO se inicia de oficio, procedimiento administrativo para tal efecto; por lo que se le requiere en un plazo de quince días, contados a partir de que quede legalmente notificado el oficio de trato, comparezca por escrito, dentro del procedimiento administrativo iniciado, y presente la siguiente información y documentación: 1) Copia certificada de la escritura pública que ampare la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada. 2) Certificado de existencia o inexistencia de gravámenes, o su equivalente, expedido por el Registro Público de la Propiedad, correspondiente a la escritura pública de la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada, con una antigüedad no mayor a dos meses. 3) El nombre de la calle en donde se ubica el predio vinculado a la clave catastral mencionada. 4) El número exacto y correcto de la manzana en donde se ubica el predio registrado en la clave catastral mencionada. 5) Un plano en el cual se precise la ubicación georreferenciada exacta, del predio registrado en la clave catastral mencionada, en sistemas de coordenadas UTM Zona 14, con Datum WGS 8, señalándose también la marca y modelo del aparato utilizado para esos efectos. Apercibida que en caso de no presentar la información requerida, o presentarla de manera incompleta, el procedimiento administrativo se resolverá conforme a la información con la que cuente la Unidad Catastral Municipal, a que hace referencia el artículo 11 del Reglamento de la Unidad Catastral Municipal.</p>
<p>PA:191/2019</p>	<p>Director de la Unidad Catastral Municipal de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.</p>	<p>ANA PATRICIA MARTINEZ JARAMILLO</p>	<p>Oficio PA/191/UCM, de fecha trece de septiembre de dos mil diecinueve, mediante el cual se inicia el procedimiento</p>	<p>Con la finalidad de actualizar, verificar o de ser el caso cancelar la clave catastral 438466038, contenida dentro del padrón catastral del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, cuya titularidad aparece registrada a nombre de</p>

			<p>administrativo para la Inscripción, Actualización, Verificación o Cancelación de un Predio o de una Clave Catastral del Padrón Catastral Municipal y se requiere información.</p>	<p>ANA PATRICIA MARTINEZ JARAMILLO se inicia de oficio, procedimiento administrativo para tal efecto; por lo que se le requiere en un plazo de quince días, contados a partir de que quede legalmente notificado el oficio de trato, comparezca por escrito, dentro del procedimiento administrativo iniciado, y presente la siguiente información y documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Copia certificada de la escritura pública que ampare la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada. 2) Certificado de existencia o inexistencia de gravámenes, o su equivalente, expedido por el Registro Público de la Propiedad, correspondiente a la escritura pública de la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada, con una antigüedad no mayor a dos meses. 3) El nombre de la calle en donde se ubica el predio vinculado a la clave catastral mencionada. 4) El número exacto y correcto de la manzana en donde se ubica el predio registrado en la clave catastral mencionada. 5) Un plano en el cual se precise la ubicación georreferenciada exacta, del predio registrado en la clave catastral mencionada, en sistemas de coordenadas UTM Zona 14, con Datum WGS 8, señalándose también la marca y modelo del aparato utilizado para esos efectos. <p>Apercibida que en caso de no presentar la información requerida, o presentarla de manera incompleta, el procedimiento administrativo se resolverá conforme a la información con la que cuente la Unidad Catastral Municipal, a que hace referencia el artículo 11 del Reglamento de la Unidad Catastral Municipal.</p>
<p>PA:192/2019</p>	<p>Director de la Unidad Catastral Municipal de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.</p>	<p>MIROSLAVA SOTO RODRIGUEZ</p>	<p>Oficio PA/192/UCM, de fecha trece de septiembre de dos mil diecinueve, mediante el cual se inicia el procedimiento administrativo para la Inscripción, Actualización, Verificación o Cancelación de un Predio o de una Clave Catastral del Padrón Catastral</p>	<p>Con la finalidad de actualizar, verificar o de ser el caso cancelar la clave catastral 401625016, contenida dentro del padrón catastral del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, cuya titularidad aparece registrada a nombre de MIROSLAVA SOTO RODRIGUEZ se inicia de oficio, procedimiento administrativo para tal efecto; por lo que se le requiere en un plazo de quince días, contados a partir de que quede legalmente notificado el oficio de trato, comparezca por escrito, dentro del procedimiento administrativo iniciado, y presente la siguiente</p>

			<p>Municipal y se requiere información.</p>	<p>información y documentación: 1) Copia certificada de la escritura pública que ampare la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada. 2) Certificado de existencia o inexistencia de gravámenes, o su equivalente, expedido por el Registro Público de la Propiedad, correspondiente a la escritura pública de la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada, con una antigüedad no mayor a dos meses. 3) El nombre de la calle en donde se ubica el predio vinculado a la clave catastral mencionada. 4) El número exacto y correcto de la manzana en donde se ubica el predio registrado en la clave catastral mencionada. 5) Un plano en el cual se precise la ubicación georreferenciada exacta, del predio registrado en la clave catastral mencionada, en sistemas de coordenadas UTM Zona 14, con Datum WGS 8, señalándose también la marca y modelo del aparato utilizado para esos efectos. Apercibida que en caso de no presentar la información requerida, o presentarla de manera incompleta, el procedimiento administrativo se resolverá conforme a la información con la que cuente la Unidad Catastral Municipal, a que hace referencia el artículo 11 del Reglamento de la Unidad Catastral Municipal.</p>
<p>PA:194/2019</p>	<p>Director de la Unidad Catastral Municipal de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.</p>	<p>JOSE CARLOS HERNANDEZ ARRIAGA</p>	<p>Oficio PA/194/UCM, de fecha trece de septiembre de dos mil diecinueve, mediante el cual se inicia el procedimiento administrativo para la Inscripción, Actualización, Verificación o Cancelación de un Predio o de una Clave Catastral del Padrón Catastral Municipal y se requiere información.</p>	<p>Con la finalidad de actualizar, verificar o de ser el caso cancelar la clave catastral 4162729254, contenida dentro del padrón catastral del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, cuya titularidad aparece registrada a nombre de JOSE CARLOS HERNANDEZ ARRIAGA se inicia de oficio, procedimiento administrativo para tal efecto, por lo que se le requiere en un plazo de quince días, contados a partir de que quede legalmente notificado el oficio de trato, comparezca por escrito, dentro del procedimiento administrativo iniciado, y presente la siguiente información y documentación: 1) Copia certificada de la escritura pública que ampare la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada. 2) Certificado de existencia o inexistencia de gravámenes, o su equivalente, expedido por el Registro Público de la Propiedad, correspondiente a la escritura pública de la propiedad vinculada a la clave catastral</p>

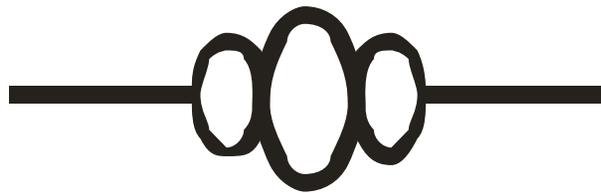
				<p>mencionada, con una antigüedad no mayor a dos meses.</p> <p>3) El nombre de la calle en donde se ubica el predio vinculado a la clave catastral mencionada.</p> <p>4) El numero exacto y correcto de la manzana en donde se ubica el predio registrado en la clave catastral mencionada.</p> <p>5) Un plano en el cual se precise la ubicación georreferenciada exacta, del predio registrado en la clave catastral mencionada, en sistemas de coordenadas UTM Zona 14, con Datum WGS 8, señalándose también la marca y modelo del aparato utilizado para esos efectos.</p> <p>Apercibida que en caso de no presentar la información requerida, o presentarla de manera incompleta, el procedimiento administrativo se resolverá conforme a la información con la que cuente la Unidad Catastral Municipal, a que hace referencia el artículo 11 del Reglamento de la Unidad Catastral Municipal.</p>
PA:195/2019	Director de la Unidad Catastral Municipal de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.	CARLOS FABIAN HERNANDEZ RODRIGUEZ	<p>Oficio PA/195/UCM, de fecha trece de septiembre de dos mil diecinueve, mediante el cual se inicia el procedimiento administrativo para la Inscripción, Actualización, Verificación o Cancelación de un Predio o de una Clave Catastral del Padrón Catastral Municipal y se requiere información.</p>	<p>Con la finalidad de actualizar, verificar o de ser el caso cancelar la clave catastral 41367021, contenida dentro del padrón catastral del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, cuya titularidad aparece registrada a nombre de CARLOS FABIAN HERNANDEZ RODRIGUEZ se inicia de oficio, procedimiento administrativo para tal efecto, por lo que se le requiere en un plazo de quince días, contados a partir de que quede legalmente notificado el oficio de trato, comparezca por escrito, dentro del procedimiento administrativo iniciado, y presente la siguiente información y documentación:</p> <p>1) Copia certificada de la escritura pública que ampare la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada.</p> <p>2) Certificado de existencia o inexistencia de gravámenes, o su equivalente, expedido por el Registro Público de la Propiedad, correspondiente a la escritura pública de la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada, con una antigüedad no mayor a dos meses.</p> <p>3) El nombre de la calle en donde se ubica el predio vinculado a la clave catastral mencionada.</p> <p>4) El numero exacto y correcto de la manzana en donde se ubica el predio registrado en la clave catastral mencionada.</p>

				<p>5) Un plano en el cual se precise la ubicación georreferenciada exacta, del predio registrado en la clave catastral mencionada, en sistemas de coordenadas UTM Zona 14, con Datum WGS 8, señalándose también la marca y modelo del aparato utilizado para esos efectos.</p> <p>Apercibida que en caso de no presentar la información requerida, o presentarla de manera incompleta, el procedimiento administrativo se resolverá conforme a la información con la que cuente la Unidad Catastral Municipal, a que hace referencia el artículo 11 del Reglamento de la Unidad Catastral Municipal.</p>
PA:196/2019	Director de la Unidad Catastral Municipal de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.	GULMARO MARTINEZ HERNANDEZ	<p>Oficio PA/196/UCM de fecha trece de septiembre de dos mil diecinueve, mediante el cual se inicia el procedimiento administrativo para la Inscripción, Actualización, Verificación o Cancelación de un Predio o de una Clave Catastral del Padrón Catastral Municipal y se requiere información.</p>	<p>Con la finalidad de actualizar, verificar o de ser el caso cancelar la clave catastral 40325261112, contenida dentro del padrón catastral del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, cuya titularidad aparece registrada a nombre de GULMARO MARTINEZ HERNANDEZ se inicia de oficio, procedimiento administrativo para tal efecto; por lo que se le requiere en un plazo de quince días, contados a partir de que quede legalmente notificado el oficio de trato, comparezca por escrito, dentro del procedimiento administrativo iniciado, y presente la siguiente información y documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Copia certificada de la escritura pública que ampare la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada. 2) Certificado de existencia o inexistencia de gravámenes, o su equivalente, expedido por el Registro Público de la Propiedad, correspondiente a la escritura pública de la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada, con una antigüedad no mayor a dos meses. 3) El nombre de la calle en donde se ubica el predio vinculado a la clave catastral mencionada. 4) El número exacto y correcto de la manzana en donde se ubica el predio registrado en la clave catastral mencionada. 5) Un plano en el cual se precise la ubicación georreferenciada exacta, del predio registrado en la clave catastral mencionada, en sistemas de coordenadas UTM Zona 14, con Datum WGS 8, señalándose también la marca y modelo del aparato utilizado para esos efectos. <p>Apercibida que en caso de no</p>

				presentar la información requerida, o presentarla de manera incompleta, el procedimiento administrativo se resolverá conforme a la información con la que cuente la Unidad Catastral Municipal, a que hace referencia el artículo 11 del Reglamento de la Unidad Catastral Municipal.
--	--	--	--	---

A T E N T A M E N T E
ARTEAGA COAHUILA DE ZARAGOZA
A 11 DE NOVIEMBRE DE 2019

LIC. ALFONSO TREVIÑO MEDRANO
DIRECTOR DE LA UNIDAD CATASTRAL MUNICIPAL
DE ARTEAGA, COAHUILA DE ZARAGOZA.
(RÚBRICA)



MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.50 (UN PESO 50/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$669.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

III. Publicación de balances o estados financieros, \$909.00 (NOVECIENTOS NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$2,489.00 (DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,245.00 (UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$657.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

V. Número del día, \$27.00 (VEINTISIETE PESOS 00/100 M.N.).

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$94.00 (NOVENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$188.00 (CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$335.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$669.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2019.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: periodico.sfpcosahuila.gob.mx

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es

Paga Fácil Coahuila: www.pagafacil.gob.mx